BOLETIN OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ARGENTINA

DIRECCIÓN Y ADMINISTRACIÓN: ANTIGUO CABILDO — BOLÍVAR 65

BUENOS AIRES, Miercoles 31 de Mayo de 1922.

AÑO XXX, Núm. 8469

Los documentos que se inserten en el BOLETIN OFICIAL, serán tenidos por auténticos y obligatorios, por efecto de esa publicación. (Acuerdo General de Ministros del 2 de Mayo 1893. Art. 1o.)

SUMARIO

ACTOS DEL PODER EJECUTIVO

Ministerio del Interior

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra personal para la Defensa Antipalúdica en Tucumán.

Buenos Aires, Abril 27 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene para la Defensa Antipalúdica en Tucumán y con imputación al Anexo B, Inciso 2, Item 24 del Presupuesto Vigente: Bacteriólogo, al doctor Amado Aybar Albarracín, con el sueldo mensual de quinientos pesos ($ 500 m|n) moneda nacional, y Auxiliar al señor Alfredo García Posse, con el sueldo mensual de doscientos pesos ($ 200 m|n) moneda nacional.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.

Francisco Beiró.

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra Secretario del Instituto Bacteriológico.

Buenos Aires, Abril 30 de 1922.

Vista la propuesta que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en el Departamento Nacional de Higiene: Secretario para la Quinta División, Instituto Bacteriológico (Anexo B, Inciso 5o., Item 9, Partida 3 del Presupuesto vigente), al señor Arturo Miniaci.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN.

Francisco Beiró.

Departamento Nacional de Higiene. — Se nombra un escribiente

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.

Vista la nota que antecede,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Escribiente en el Departamento Nacional de Higiene (Item 13, Partida 10 del Presupuesto vigente), al señor Adolfo S. Cianchetta.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.

F. Beiró.

Departamento de Policía de la Capital. —Se nombra Jefe de Policía al Coronel Martín Bortagaray.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase Jefe de Policía de la Capital al señor Coronel Martín Bortagaray.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.

Francisco Beiró.

Gobernación del Río Negro. — Se nombra Subcomisario de Policía a Angel Martínez (h.).

Buenos Aires, Abril 21 de 1922.

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Nómbrase en la Policía de la Gobernación del Río Negro: Subcomisario (Anexo B, Inciso 13, Item 2, Partida 4 del Presupuesto vigente), al señor Angel Martínez (hijo), en reemplazo de Manuel Areta.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN.

Francisco Beiró.

Padrón Electoral de Catamarca. — Se aprueba un contrato para su impresión.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. —

Visto el adjunto expedinete referente al contrato celebrado entre el señor Juez Federal de Catamarca doctor D. Cerezo y el señor Bautista Cubas para la impresión de las listas de enrolados y Padrón definitivo de electores de esa sección, y

Considerando:

Que el referido contrato se ha celebrado dentro de las disposiciones del artículo 2o. del Superior Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre de 1921, y de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Artículo 1o. Apruébase el contrato celebrado ad referéndum entre el señor Juez Federal de Catamarca doctor D. Cerezo y don Bautista Cubas para la impresión de las listas de enrolados y Padrón definitivo de electores de esa provincia correspondientes a las elecciones del 2 de Abril de 1922, debiendo ajustarse dicho contratista en un todo a las siguientes condiciones: 1o. el señor Cubas se obliga a imprimir el Padrón Cívico del Distrito Electoral de Catamarca para las elecciones nacionales que tendrán lugar en Abril de 1922. 2o. La confección e impresión del padrón de electores deberá hacerse con linotipos, en un total igual en formato y confección al modelo oficial que se exhibirá en la Subsecretaría del Ministerio del Interior y Juzgado Federal de Catamarca. 3o. La impresión del padrón se hará con arreglo a dos modelos: uno provisorio, que se denominará A, y otro definitivo, que se denominará B. En el modelo A, se consignarán los siguientes datos: año de nacimiento, número de matrícula de enrolamiento, apellido, nombre (por orden alfabético), profesión, domicilio y especificación de los analfabetos, lo cual se llevará a cabo colocando un asterisco al lado del nombre del enrolado. Constará asimismo de una columna de observaciones y como complemento del título, la determinación del Distrito, Departamento, Colegio Electoral, Sección y Mesa No... En el modelo definitivo B, se consignarán las mismas anotaciones, más el agregado del número de orden de cada elector, dentro de su respectiva mesa y una columna especial para poder hacer constar si votó el ciudadano. De cada uno de estos modelos (A y B), se imprimirán 150 ejemplares, distribuídos así: Modelo A, 143 ejemplares en papel de 20 kilos, en hojas sueltas, 3 ejemplares en papel de 30 kilos, encuadernados en tela y cartulina, 4 ejemplares en pajel de 30 kilos, encuadernados en tela y cartón; modelo B, 150 ejemplares en papel de 30 kilos, distribuídos en la siguiente forma: 125 en hojas sueltas, debiendo llevar al derso impresas las actas de apertura y cierre del comicio, 18 encuadernaciones en tela y cartulina, 7 encuadernaciones en tela y cartón. El suministro de papel, metal linotipo y cualquier otro accesorio relacionado con la composición, mano de obra e impresión de los padrones de referencia, corren por cuenta exclusiva del señor Cubas. 4o. La composición e impresión deberá llevarse a cabo a base de linotipos, en hojas de tres columnas a razón de 75 líneas las dos primeras y 70 la última, a los efectos de encuadrar el total en el número máximo que fija para cada serie la ley respectiva. 5o. Para la presente impresión, se suministrará al impresor las matrices existentes del padrón definitivo anterior, debiendo el impresor proceder a la intercalación en las mismas de las altas correspondientes, como también efectuar las eliminaciones que correspondan de acuerdo con lo ordenado en cada caso, por el señor Juez Federal o persona que lo represente; toda orden de esta naturaleza deberá ser expedida por escrito y bajo la firma del funcionario arriba citado, sin excepción alguna. 6o. Al impresor se le entregarán en la Ciudad de Córdoba las matrices que actualmente tiene en su poder el gobierno de la Nación, libre de todo gasto y en perfecta ordenación, siendo a su cargo (impresor) la remisión a destino, cuando se le imparta la orden pertinente de devolución. En caso de que el Gobierno resolviese dejar en custodia de la imprenta el material linotipado actual o futuro, el señor Cubas como depositario queda obligado a asegurar dicho material contra todo riesgo o evento y por su valor real, debiendo restituir al Gobierno, en cualquier momento que éste lo estime oportuno, las matrices linotipadas en perfecta ordenación y estado de limpieza. Los gastos de transporte del padrón cívico hasta Catamarca, serán por cuenta del gobierno de la Nación. 7o. Se entiende por "serie" a los efectos del cómputo para el pago, toda foja en la cual se haya impreso un número de enrolados que oscile entre 180 (como mínimum) y 220 (como máximum) y por "fracciones de series" las que alcancen hasta 179 inscriptos. Al impresor se le computarán las fracciones por líneas a base de 200 inscriptos como término medio para cada serie (220 líneas). Cada línea de metal excluído del padrón (sobrante) quedará de propiedad del impresor y se le computará a los efectos de la deducción consiguiente, con arreglo a un 50 o|o del precio asignado a la línea de metal composición e impresión, a que se hace referencia precedentemente. Las matrices en todo momento serán de propiedad del Gobierno Nacional, con excepción de aquellas líneas que hayan pasado a propiedad del impresor, por corresponder a fallecidos, errores, bajas o cambio de domicilio. 8o. El precio por serie (modelos A y B en conjunto) es de cuarenta y cinco pesos moneda nacional; por encuadernación siete pesos moneda nacional; por devolución a Buenos Aires de matrices linotipadas, un peso de igual moneda por cada serie (cincuenta centavos por transporte y cincuenta centavos por embalaje), y diez pesos moneda nacional mensuales por la custodia de las matrices, a contar de los treinta días posteriores de haber sido entregado el padrón modelo B. Las matrices deberán conservarse en armarios con cerraduras "Llave" y en perfecta ordenación por Colegios. 9o. Dentro del precio que estipula de acuerdo

con el precedente artículo (art. 8o.), queda comprendido todo trabajo de composición, exclusión, cambio, aumento, modificación total o parcial e impresión no admitiéndose suplente alguno, salvo los casos especificados en el art. 10o. El pago se hará por Tesorería General de la Nación, previo el trámite de las cuentas respectivas y una vez entregadas las llaves de los armarios al Juzgado Federal o bien recibidas de conformidad por la Casa de Moneda de las matrices respectivas, (según se resuelva) todo, previa aprobación del Señor Juez Federal en cuanto al trabajo realizado, tomándose como base de cómputo único, el padrón definitivo de electores, (modelo B), de acuerdo con las proporciones especificadas en el artículo 7o. no admitiéndose reclamación alguna que tenga por base cualquier otro cómputo que el especificado. En el caso de confeccionarse uno solo de los modelos el abono se hará a base del 50 o|o (cincuenta por ciento) del precio asignado precedentemente. 11o. En el caso de que no se diese estricto cumplimiento a cualquiera de las cláusulas del presente contrato, el Sr. Juez Federal queda facultado para rescindirlo de inmediato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que se estipulan en el contrato, pudiendo además encargar dicho trabajo a cualquier impresor, cualquiera que sea el precio, debiendo responder por el gasto resultante, el impresor y su garante solidario. 12o. Los originales modelo A se entregarán al impresor desde el día 4 de Noviembre de 1921, hasta el día 12 del mismo mes y año y el modelo B desde el día 11 de Enero de 1922 hasta el día 20 del mismo mes y año, debiendo éste tomar a su cargo la primera revisación, quedando a cargo del Juzgado la segunda. Las impresiones, (modelo A y B) se entregarán al Juzgado respectivamente hasta el 16 de Noviembre de 1921 y 19 de Febrero de 1922, plazos que no podrán prorrogarse bajo ningún concepto. Los formatos encuadernados podrán entregarse hasta 30 días después del asignado para la entrega respectiva de los modelos A y B. 13o. Fíjase en veinte pesos diarios la multa en que incurrirá el impresor por incumplimiento de los plazos arriba citados, sin perjuicio de aplicarle además, las penalidades establecidas en este pliego. 14o. Toda serie o fracción que contenga más de tres errores, deberá ser rehecha de inmediato por el impresor, libre de gastos para el Gobierno. El plazo de esta nueva entrega deberá quedar librado a la resolución del señor Juez Federal, teniendo en cuenta la urgencia y el trabajo a rehacer. Si el impresor no diese cumplimiento a ello dentro del plazo que se le asigna, se le aplicará la multa diaria especificada en el art. 13o. Las eliminaciones dispuestas por el señor Juez y no cumplidas por el impresor, se considerarán como errores. 15o. Para las obligaciones emanadas del presente contrato, se fijará como domicilio Catamarca, asiento del Juzgado Federal. 16o. El representante del impresor si es que no actuase éste personalmente, deberá estar munido de amplios poderes para solucionar de inmediato cualquier dificultad que presentasen los padrones, sin necesidad de consulta previa con el impresor. 17o. El señor Bautista Cubas, en cumplimiento del contrato acompaña una boleta de depósito por la suma de quinientos pesos m|n, ($ 500 m|n) en el Banco de la Nación Argentina, Sucursal Catamarca. Además ofrece con el mismo objeto, la garantía solidaria del Sr. Agustín Madueño hasta la suma de un mil pesos m|n ($ 1.000 m|n) por todo el término del presente contrato, que también lo firma. De este contrato se firman dos ejemplares del mismo tenor, en Catamarca, a días primero de Enero de mil novecientos veintidós. — D. Cerezo. — Agustín Madueño. Bautista Cubas. — Hoy un sello. A los efectos del sellado dejo constancia que el monto total de los trabajos a efectuarse por el presente contrato, no es menor de $ 6.000 m|n, ni mayor de $ 7.000 m|n. — Bautista Cubas.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

—IRIGOYEN. — Francisco Beiró.

Padrón Electoral de Paraná. — Se aprueba un contrato para su impresión.

Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.

Visto el adjunto expediente referente al contrato celebrado entre el señor Juez Federal de Paraná (E. Ríos), doctor E. R. Fierro y el señor Aníbal Alvarez para la impresión de las listas de enrolados y padrón definitivo de electores de dicha sección, y

Considerando:

Que el referido contrato se ha celebrado dentro de las disposiciones del art. 2o. del Superior Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre de 1921, y de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA

Art. 1o. Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre el señor Juez Federal de Paraná, doctor E. R. Fierro y don Aníbal Alvarez, para la impresión de las listas de enrolados y padrón definitivo de electores de esa sección, correspondientes a las elecciones del 2 de Abril de 1922; debiendo ajustarse dicho contratista en un todo a las siguientes condiciones: "Que se compromete a imprimir el padrón electoral de esta sección, todo de acuerdo al pliego de condiciones dictado por el P. E. N. con fecha Octubre 21 de 1921 que obra a fojas 60 y del cual tiene conocimiento al precio de catorce pesos la serie modelo A y quince pesos la serie modelo B y diez pesos por cada tomo encuadernado, siendo el transporte de las matrices por cuenta del Gobierno Nacional. Que al efecto ofrecía el depósito de un mil seiscientos sesenta y seis pesos, sesenta y seis centavos moneda nacional, a la orden del Juzgado Federal de Paraná y la garantía solidaria del señor doctor Agustín Redoni la suma de tres mil trescientos treinta y tres pesos con treinta y tres centavos moneda nacional, quien también comparece y firma en prueba de que se obliga en la forma dicha. Su señoría manifestó, que de acuerdo al art. 2o. del decreto de fecha Octubre 21 de 1921 que obra en fs. 74 y del auto que precede, declara que acepta al presente convenio para la impresión del padrón electoral de esa sección para las elecciones nacionales que tendrán lugar en el mes de Abril de 1922. Debiendo sacarse copia en dos ejemplares de la presente y del pliego de condiciones, para que firmadas por los comparecientes y S. S. se envíe una al P. E. N. y quede la otra en poder del señor Aníbal Alvarez. Con lo que terminó el acto y previa lectura y ratificación, haciéndose presente, que el depósito cuya boleta se agrega se ha hecho por la suma de dos mil pesos por tratarse de fondos públicos y no poderse hacer por fracciones, firmando S. S. y los comparecientes, por ante mí, de que doy fe. — Firmado: E. R. Fierro. — Agustín Redoni. — Aníbal Alvarez. Ante mí: Ramón Soler.

Art. 2o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

Francisco Beiró

Padrón Electoral de Santa Fe. — Se aprueba un contrato para su impresión.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922.

Visto el adjunto expediente referente al contrato celebrado entre el señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Eugenio Puccio y el señor Nicolás Salatín en representación de los señores Salatín Hnos., para la impresión de las listas de enrolados y padrón definitivo de electores de esa sección, y

Considerando:

Que el referido contrato se ha celebrado dentro de las disposiciones del art. 2o. del Superior Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre de 1921 y de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo,

El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referéndum entre el señor Juez Federal de Santa Fe, doctor Eugenio Puccio y don Nicolás Salatín en representación de los señores Salatín Hnos., para la impresión de las listas de enrolados y padrón definitivo de electores de esa sección correspondientes a las elecciones del 2 de Abril de 1922; quien ofrece efectuar la impresión del registro cívico nacional en un todo de acuerdo a las bases de la licitación, que a continuación se transcriben, a razón de cuarenta y un pesos moneda nacional cada serie, quince pesos por cada tomo encuadernado del registro impreso; doscientos pesos en concepto de traslado de las matrices, siendo gratis la conservación de las mismas.

Art. 2o. — Bas bases de la licitación a que se hace referencia en el artículo que antecede, son las siguientes: "1o. El formato del padrón electoral será igual a los modelos A y B que se agregan al presente pliego de condiciones y se imprimirá el primero en papel de 20 kilos y en un número de 150 ejemplares y el segundo, en papel de 30 kilos, en 150 ejemplares, distribuídos en la siguiente forma: 125 en hojas sueltas debiendo llevar al dorso impreso las actas de apertura y cierre del comicio. 18 encuadernados en tela y cartulina y 7 encuadernados en tela y cartón. 2o. La composición para la impresión deberá hacerse en linotipo. El Juzgado facilitará al licitante las matrices existentes del padrón definitivo anterior, siendo a cargo del mismo licitante su transporte al lugar de su impresión. 3o. El presente contrato regirá para una sola vez y será obligación del contratista entregar las series impresas que correspondan al modelo A, formado por los nuevos enrolados e incorporados por pases, el 10 de Noviembre próximo venidero y las series que corresponden al modelo B, formado por el padrón actual, los nuevos enrolados hasta el 31 de Agosto del corriente año e incorporados por pases hasta el 2 de Diciembre del mismo año, que es el Registro Cívico Definitivo, el día 19 de Febrero de 1922. 4o. El contratista o impresor, presentará al Juzgado una prueba de cada serie, debidamente correcta para su verificación y visación y una vez efectuadas en el plomo las correcciones indicadas, las remitirá nuevamente al Juzgado acompañada con otra prueba de máquina y previa la confrontación y comprobación de que las correcciones ordenadas en la primera, han sido efectuadas, se ordenará el tiraje. Toda serie o fracción que contenga más de tres errores deberá ser rehecha de inmediato por el impresor por su exclusiva cuenta. 5o. Los proponentes se sujetarán en un todo a las indicaciones y modificaciones que este Juzgado en el curso de la impresión sin lugar a reclamo alguno. 6o. La impresión deberá hacerse en tres columnas a razón de setenta y cinco las dos primeras y setenta la última a los efectos de encuadrar el total en el número máximo que fija para cada serie la Ley electoral nacional. 7o. El precio de la impresión se fijará por series de 180 a 220 electores, entendiéndose que no llegando éstas al mínimum de 180 se tomarán por fracciones de series las que alcancen hasta 179. El impresor deberá formular propuesta sólo por el precio de la serie, siendo entendido que las fracciones, se las computarán por líneas a base de 200 inscriptos. Las matrices serán en todo momento de propiedad del Gobierno Nacional, con excepción de aquéllas que corresponden a fallecidos, errores, bajas o cambio de domicilio, debiendo entregar dichas matrices en la época, lugar y cuando se lo exija el Juzgado. 8o. Además del precio de la serie (modelos A y B que establecerán en conjunto), deberá estipularse por separado el de la encuadernación de los 25 tomos, gastos de transporte-devolución de las matrices al Juzgado y de conservación de las mismas. Se deja constancia que dichas matrices deberán conservarse en armarios apropiados y en perfecta ordenación, por series y colegios electorales, siendo responsable por su pérdida o destrucción. 9o. Las propuestas se formularán en un sello nacional de cinco pesos y se presentarán en pliegos cerrados, las que serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto en la Secretaría del Juzgado el día 26 del corriente a las diez y seis horas, reservándose el derecho el Juzgado de aceptar las propuestas que crea conveniente o rechazarlas a todas. 10o. Las propuestas deberán ser acompañadas con un certificado de depósito de garantía, en el Banco de la Nación Argentina a la orden del Señor Juez Federal de Santa Fe, por la suma de un mil pesos nacionales, ($ 1.000 m|n), suma que será devuelta al interesado una vez terminado el trabajo y devuelto al Juzgado las matrices linotipadas en perfecto orden y estado. 11o. Aceptada que sea la propuesta y no compareciendo el interesado dentro de las veinticuatro horas a retirar los originales, quedará sin efecto, perdiendo el derecho a la devolución del depósito de garantía. 12o. El trabajo que no viniera con una impresión nítida y limpia, será devuelto al interesado para su reimpresión por su cuenta. Si se resistiere a hacerlo, se mandará efectuar el trabajo por otro establecimiento tipográfico por cuenta del contratista. 13o. La falta de entrega de los registros en los términos señalados en este pliego, será penado con una multa de cincuenta pesos nacionales por cada serie que dejase de entregar, sin perjuicio del derecho que se reserva el Juzgado de retirarle todo el trabajo o parte que le quedara, mandándolo a efectuar en cualquier establecimiento tipográfico, por cuenta del contratista. Este mismo derecho tendrá el Juzgado contra el impresor que a su juicio estuviere atrasado en los trabajos. 14o. Las multas se harán efectivas en primer término en la cantidad depositada y en segundo lugar del valor de las series que hayan sido entregadas. 15o. El pago se hará una vez que las cuentas hayan sido liquidadas por el Ministerio del Interior. 16o. Las series deberán ser entregadas al Juzgado convenientemente dobladas y en grupo de diez hojas. 17o. El pago a que se hace referencia en el art. 15o. se hará previo los trámites que exija la Contaduría y Tesorería Nacional, y una vez entregadas las llaves de los armarios al Juzgado, tomándose como base de cómputo único, el padrón definitivo de electores (modelo B).

Art. 3o. Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

Francisco Beiró

Padrón Electoral de Tucumán. — Se aprueba un contrato para su impresión.

Buenos Aires, Mayo 8 de 1922.

Visto el adjunto expediente referen-

te al contrato celebrado entre el Señor Juez Federal de la Provincia de Tucumán, Doctor Ubaldo Benci y los señores Prebisck y Violetto y Luis V. Luque en representación del diario "La Gaceta", para la impresión de las listas de enrolados y padrón definitivo de electores de dicha provincia, y

Considerando:

Que el referido contrato se ha celebrado dentro de las disposiciones del artículo 2o. del Superior Acuerdo de Ministros de fecha 21 de Octubre de 1921, y de conformidad con las condiciones establecidas en el mismo,
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o. — Apruébase el contrato celebrado ad-referedum entre el señor Juez Federal de la Provincia de Tucumán, doctor Ubaldo Benci y los señores Prebisck y Violetto y Luis V. Luque en representación del diario "La Gaceta", para la impresión de las listas de enrolados y Padrón definitivo de electores de la Provincia de Tucumán correspondientes a las elecciones del 2 de Abril de 1922; debiendo ajustarse dichos contratistas en un todo a las siguientes condiciones: 1o. Los señores nombrados se comprometen solidariamente a hacer la impresión del Padrón Electoral Nacional de este Distrito, en las condiciones exigidas en la licitación a que llamó el P. E. de la Nación por Decreto de fecha 16 de Septiembre de este año, los cuales en lo pertinente, serán tenidas como parte integrante del presente contrato. 2o. La impresión será únicamente para el Padrón Electoral que debe servir en las elecciones nacionales a verificarse en el mes de Abril de mil novecientos veintidós, debiendo entregarse impresas las listas, modelo A. hasta el diez y ocho de Noviembre entrante y las del modelo B. hasta el quince de Febrero de mil novecientos veintidós. 3o. El precio por cada serie completa que comprende la impresión de las listas de enrolados y el Padrón propiamente dicho, según los modelos A y B expresados, es de cincuenta pesos moneda nacional. Las fracciones se computarán por líneas a base de doscientos inscriptos como lo dispone el artículo 14 del decreto citado. Por encuadernación de cada volumen se abonará quince pesos moneda nacional. Por transporte (devolución) de matrices, seiscientos pesos moneda nacional y cuarenta pesos moneda nacional mensuales por la custodia de las mismas si a ellos se la confiaran. 4o. El Juzgado se reserva el derecho de rescindir este contrato en el momento que lo creyera conveniente y por cualquier causa que a su juicio entorpeciera su cumplimiento sin ninguna responsabilidad por su parte. Fíjase como domicilio legal para el cumplimiento del presente contrato, la ciudad de Tucumán. Dado en Tucumán, a veintiocho de Octubre de mil novecientos veintiuno, en dos ejemplares del mismo tenor que firman las partes contratantes. — Ubaldo Benci, Prebisck y Violetto. Por La Gaceta: L. V. Luque.

Art. 2o. — Comuníquese, publíquese, dése al Registro Nacional y archívese.

IRIGOYEN

Francisco Beiró.

Territorios Nacionales. — Se comisiona al Jefe de la Guardia de Seguridad de la Policía de la Capital, señor Angel Herrán, para estudiar en Europa la organización y funcionamiento de los cuerpos de gendarmería, para su aplicación a los Territorios Nacionales.

Buenos Aires, Abril 11 de 1922

Debiendo procurar la mejor organización posible de los cuerpos de gendarmería creados por decreto del 10 de Noviembre de 1921 en Acuerdo General de Ministros, y

Considerando:

Que para ello es indispensable estudiar estas instituciones en los países donde hayan alcanzado su mayor perfeccionamiento,
El Poder Ejecutivo de la Nación—

DECRETA:

Art. 1o. — Comisiónase al Jefe de la Guardia de Seguridad de Caballería de la Policía de la Capital, Mayor Don Angel Herrán para estudiar en Italia, España, Francia y Alemania, todo lo relativo a la organización y funcionamiento de los cuerpos de gendarmería y sus similares, debiendo desempeñar su cometido en un término que no exceda de seis meses, a contar del corriente mes.

Art. 2o. Asígnase a dicho comisionado en concepto de gastos de viáticos y representación, la suma de un mil pesos ($ 1.000) oro sellado mensuales, que deberá recibir por trimestres adelantados y atender con ella toda erogación que el desempeño de la misma le ocasione, con excepción de pasajes.

Art. 3o. — Los gastos que origine esta comisión se imputarán al decreto del 10 de Noviembre de 1921, dictado en Acuerdo General de Ministros.

Art. 4o. — Comuníquese, publíquese, dése al R. N. y archívese.

IRIGOYEN.

Francisco Beiró.

RESOLUCIONES DE REPARTICIONES

Ministerio de Agricultura

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente O-405-20.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología, Ing. don Enrique M. Hermitte. — Sebastián Lezica, en representación de don Octavio M. Ossandon, según el poder que acompaño, constituyendo domicilio legal en la calle B. Mitre 478, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría y especialmente petróleo, en terrenos presumidos fiscales y que no están cultivados ni alambrados, sobre una zona de 2.000 hectáreas, en el Territorio de Santa Cruz en el Gran bajo de San Julián, y cuya ubicación es la siguiente: Partiendo del esquinero N. E. de la reserva que establece el Superior Decreto de fecha 19 de Diciembre de 1916, en los lotes 33 y 34, sección D de la zona de San Julián, se medirá 4.000 m. en dirección N-45-E. y por el punto así obtenido; 2.000 m. en dirección N.-45-O. hasta llegar a un punto A, y 2.000 m. en dirección S.-45-E. hasta llegar a un punto B. Por las extremidades de la línea AB de 4.000 m. de longitud, así definida, se trazarán dos paralelas AC y BD de dirección S.-45-O., que terminan respectivamente en los límites NE.-NO. y NE.-SE. de la recordada reserva, quedando encerrada entre ésta y las líneas CA-AB y BD la superficie de 2.000 hs. solicitada. Saluda al señor Director. — Fdo.): Sebastián Lezica. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy veintisiete de Marzo de mil novecientos veinte, a las diez y cuarto antemeridiano. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Marzo 19 de 1920. —Regístrese el poder de referencia y devuélvase al interesado, bajo constancia; fecho, pase a Minas a sus efectos. —(Fdo.): E. Hermitte, Director General. — Buenos Aires, 30 de Abril de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (región de San Julián), presentada por don Octavio M. Ossandon, comerciante, en terrenos que según declaración del interesado no están cultivados, labrados ni cercados y son de propiedad fiscal. La tramitación de este expediente ha sido reanudada por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día veinticinco de Noviembre de 1920, a las trece horas quince minutos. La zona solicitada ha sido ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un pentágono irregular ABCDE, definido del siguiente modo: El vértice A coincide con el esquinero NO. del lote 34 de la Sección D de la zona de San Julián. El lado AB se apoya sobre el límite O. del mismo lote 34. El lado BC es una recta de dirección N. 45o E., que dista 2.000 m. al SE. del vértice A. El lado CD es una recta de dirección N. 45o. O, que dista 4.000 m. al NE. del vértice A. El lado DE. es una recta de dirección S. 45o O., que dista 2.000 m. al NO. del vértice A. El lado EA se apoya sobre el lado S. del lote 38 de la Sección D de la zona de San Julián. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1921. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): E. Hermitte, Director General.

E. 19 mayo No. 10.594 v31 mayo.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. L-1344-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — Juan Lassalle, industrial, domiciliado en la calle Teodoro García 2608, Capital Federal, al señor Director me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en terrenos que no están cultivados ni cercados y los cuales son propiedad de los señores Lassalle y Divito, solicito el correspondiente permiso de exploración, de segunda categoría, en una superficie de dos mil hectáreas aproximadamente, situada en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en rectángulo de 5.000 m. medidos en dirección del N. al S., tal que su vértice NO. corresponda con el vértice NO. del lote 13 de la fracción D, sección XXX. En los trabajos serán empleados cuatro obreros por lo menos, con las herramientas usuales. — Buenos Aires, Junio 2 de 1921. Será justicia.—(Fdo.): Juan Lassalle. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy tres de Junio de mil novecientos veintiuno a las trece horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Junio 6 de 1921.— Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Mayo 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Ñorquin), en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, según declaración del interesado y son de propiedad del mismo solicitante y del señor Divito, domiciliado en la Capital Federal, calle Suipacha 721. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar al señor Divito. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Mayo 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al señor Divito en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. —(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 23 mayo. No. 10.619 v3 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente B-827-921.

Buenos Aires. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister (h.), argentino, comerciante, soltero, con domicilio legal en la calle Charcas 941, de esta ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2000 hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en la Bahía Langara, y con la siguiente ubicación: se prolongará el límite SE. del cateo solicitado en esta misma fecha por el señor Marcos M. Cejas, sobre la costa del mar (donde está el mojón de hierro No. 23), y a los 2800 m. aproximados a partir del esquinero SE. de ese mismo cateo, se levantará una perpendicular de 10.000 m. a esta línea. En el extremo de los 10.000 metros se trazará una paralela al límite SE., hasta encontrar el límite SO. del cateo solicitado en ese paraje por el doctor Horacio Calderón. Los otros límites de este cateo que se solicita serán por la parte que falta, los del mismo cateo del doctor Horacio Calderón. A fin de encerrar las 2000 hectáreas solicitadas, se le dará al lado de 2800 m. aproximados la extensión que corresponda. El límite NO. de este cateo será común con la línea del límite SE. del solicitado por don Adolfo Villatte. Se acompaña un plano mostrando la ubicación solicitada. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Carlos Burmeister (h.). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas cincuenta y cinco minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en el lote 44 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un exágono irregular A. B. C. D. E. F., definido del modo siguiente: El lado AB pertenece a una recta de dirección Norte 45o. Este, que dista 10.000 metros al Sudeste del vértice Nordeste del lote 41 de la sección primera de la zona de Cabo Blanco. El lado BC pertenece a una recta de dirección Sur 45o. Este que dista 4400 metros al Suroeste del punto de intersección de la costa del Océano con una recta de dirección Sur 45o Oeste que, a su vez, dista 5500 metros al Sudeste del esquinero Nordeste del mencionado lote 41. El vértice A, está situado a 1600 metros al Sur 45o. Oeste de B. El vértice C, está situado a 5500 metros al Sur 45o. Este de B. El lado CD, pertenece a una recta de dirección Norte 45o. Este, encontrándose el vértice D a 3500 metros al Sur 45o Oeste del punto de intersección de dicha recta con la costa del Océano. El vértice E está situado a 6000 metros al Sur 45o de D. El vértice F, se encuentra al Sur 45o. Oeste de E, y a 11.500 metros al Sur 45o Este del vértice. El interesado no posee nin-

guna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General".

E. 24 mayo. No. 10.639 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. O-1506-1920.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. El que subscribe, Miguel Z. O'Farrell, de profesión médico, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Viamonte 550 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que desea efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno fiscal no cultivado ni cercado ni labrado y solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, la cual deberá ubicarse en la fracción de la legua b, del lote 15 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, al N. de Caleta Olivia, según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Como esta fracción, según presume el recurrente, no abarca más de 1860 hectáreas aproximadamente, pido que se integre la superficie solicitada con una faja de terreno de la legua d colindante, medida sobre el límite común a ambas leguas. Es justicia. — (Fdo.): Miguel Z. O'Farrell. —Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas y quince minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 13 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, dentro de las leguas a y b del lote 15 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco y entre los siguientes límites: Al N., los lados N. de las citadas leguas a y b. Al S., los lados S. de las mismas leguas. Al E., una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano. Finalmente, al O., una recta paralela al lado E. de la citada legua a, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea igual a dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.638 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. S-1499-1920.

Buenos Aires, Agosto 11 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Angel Sastre, de profesión comerciante, de nacionalidad argentina, domiciliado en la calle Victoria 450 de esta Capital, ante el señor Director se presenta y expone: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terreno fiscal, no cercado, labrado ni cultivado, solicita el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situada en el Territorio Nacional de Santa Cruz, cuya zona deberá ubicarse en la fracción de la legua c del lote 14 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco, al N. de Caleta Olivia, según el plano de la Dirección de Tierras y Colonias. Como esta fracción es menor que la superficie pedida, no pasando de 1340 hectáreas aproximadamente, pido que agregue de la legua d, colindante al O., perteneciente al mismo lote 14, lo que falte para integrar las 2000 hectáreas, midiendo una faja sobre el límite común a ambas leguas. Es justicia. — (Fdo.): A. Sastre. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy once de Agosto de de mil novecientos veinte, a las diez y sesi horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Agosto 12 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al N., los lados N. de las leguas c y d del lote 14 de la Sección 1a. de la zona de Cabo Blanco. Al S., los lados S. de las mismas leguas. Al E., una poligonal, inscripta en la línea de la costa del Océano. Finalmente, al O. una recta paralela al lado E. de la citada legua d, trazada a una distancia tal que la superficie resultante sea igual a dos mil hectáreas. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones.—(Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos.—(Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.637 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expediente C-831-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Marcos M. Cejas, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Victoria 450 de esta Ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cultivados ni cercados, para cuyo trabajo solicito el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, y con la siguiente ubicación: Sobre el límite oriental de la Reserva del Puerto de Mazaredo, según el plano impreso de la zona de Cabo Blanco de la Dirección General de Tierras y Colonias, se medirán 4.000 m. a partir de su intersección con la costa del mar hacia el S. Esta línea será el límite oriental de este pedido de cateo. En el punto de los 4.000 m. se trazará una recta aproximadamente hacia el O-NO., hasta encontrar el esquinero SE. del permiso de cateo solicitado en este paraje por el doctor Horacio Calderón. Esa línea será el límite S. del cateo que se solicita. El límite O. será el límite oriental del mismo cateo del doctor H. Calderón, y su prolongación hasta el mar, que lo es del cateo B-813-21. Por el N. estará limitado por el mar. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización a otra persona. Es justicia. — (Fdo.): Marcos M. Cejas. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas veinticinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 11 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Angel L. Sastre, comerciante domiciliado en la Capital Federal, calle Victoria 450. La zona solicitada ha sido ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O., una recta AB, que es paralela al O. del lote 7, de la Sección Tercera de la zona de Cabo Blanco, y dista 8.000 m. hacia el E. de dicho lado, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 5.500 m. hacia el S. de A. Al E. una recta CD, que se apoya sobre el lado E. del citado lote 7, encontrándose el punto C sobre la costa del Océano, y el punto B a 4000 m. hacia el S. de C. Al S., la recta BD. Finalmente, al N., una poligonal inscripta en la línea de la costa del Océano, entre los puntos A y C. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.642 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. C-830-21.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Marcos M. Cejas, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 46, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo, en terrenos de propiedad fiscal no labrados, cercados ni cultivados, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de 2000 hectáreas, en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre las costas del Golfo de San Jorge, en la Bahía Langara, y con la siguiente ubicación: a partir del límite SE. y su intersección en la costa del mar del permiso de cateo solicitado en el expediente B-814-21, se medirán 5000 m. hacia el ESE., pasando el mojón de hierro No. 23. En ese punto de los 5.000 m. y a partir de la costa se trazará una paralela al mismo límite SE. del cateo citado con una extensión aproximada de 5000 m. y desde el extremo SO. de esa línea se trazará una perpendicular a la prolongación hacia el SO. del límite SE. del cateo B-814-21 y que encierre las 2.000 hs. solicitadas, dando al lado de 5.000 m. aproximados la longitud que corresponda. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — (Fdo.): Marcos M. Cejas. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas veinticinco minutos. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 1o. de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Abril 11 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos al señor Angel L. Sastre, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Victoria 450. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al NO. una recta AB de dirección S. 45o O, que dista 15.500 m. al SE. del esquinero NE. del lote 41 de la Sección primera de la zona de Cabo Blanco, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 3.500 m. al S. 45o O. de A. Al SO., una recta BC perpendicular a AB, encontrándose el punto C a 5.000 m. al S. 45o E. de B. Al SE., la recta CD paralela a AB, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente, al NE., una poligonal inscripta en la costa del Océano entre los puntos A y D. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Abril 12 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Director General Interino.

E. 24 mayo. No. 10.641 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Exp. B. 828-1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que subscribe, Carlos Burmeister (hijo), argentino, soltero, comerciante, con domicilio legal en la calle Charcas 941, de esta Ciudad, al señor Director expone: Que desea hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en Puerto Mazaredo y con la siguiente ubicación: Sobre el límite oriental de la Reserva del Puerto de Mazaredo, según el plano impreso de la zona de Cabo Blanco de la Dirección General de Tierras y Colonias, se medirán 4.000 m., a partir de su intersección con la costa del mar hacia el S. Este será el límite occidental del cateo. En ese punto se trazará una perpendicular de 5.000 m. hacia el E., la cual será el límite S. del cateo. En el extremo de la línea de 5.000 m., se trazará una paralela al límite occidental en dirección al N. hasta la intersección con la costa del mar, la cual será el límite E. El límite N. lo formará la costa. Autorizo al mismo tiempo al señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — (Fdo.): Carlos

Burmeister (hijo). — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Abril de mil novecientos veintiuno, a las once horas cincuenta y cinco minutos. Conste (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en el lote número quince de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites: Al O. una recta AB, que se apoya sobre el límite O. del mencionado lote quince, encontrándose el punto A sobre la costa del Océano y el punto B a 4.000 m. al S. de A. Al S. la recta BC, perpendicular a AB, encontrándose el punto C a 5000 m. hacia el E. de B. Al E. la recta CD, paralela a AB, encontrándose el punto D sobre la costa del Océano. Finalmente al N. una poligonal, inscripta en la línea de la costa entre los puntos A y D. El interesado no posee ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior, situado a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 24 mayo. No. 10.640 v5 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. B-616-921.

Buenos Aires, Marzo 14 de 1921. — Señor Director de Minas. Carlos Guillermo Bollaert, de profesión abogado, cuyo domicilio es calle Arcos 1818, y Rafael de la Vega, de profesión abogado, cuyo domicilio es Venezuela 1823, venimos a pedir respetuosamente un permiso de cateo para petróleo en el Territorio del Chubut al O. de Comodoro Rivadavia, dentro del lote 143 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. El terreno correspondiente, de una extensión de mil hectáreas, tendrá la forma de un rectángulo, que se ubicará del siguiente modo: Los límites E. y S. coincidirán respectivamente con los lados E. y S. del citado lote 143; el límite Norte sería una paralela al lado N. del lote 143, trazada a 2.500m. al S. de dicho lado N. El límite O. será paralelo al límite E. Saludamos a Vd. muy atentamente. (Fdo.): Carlos G. Bollaert, Rafael de la Vega. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, quince de Marzo de mil novecientos veintiuno a las diez y seis horas cuarenta y cinco minutos. Conste:—(Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Marzo 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Mayo 1o. de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de Dn. Federico Jacobus Venter, domiciliado en el mismo terreno. La participación del Señor Carlos Federico Bollaert a los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud ha sido transferida al Señor Francisco Macadam, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Balcarce 302. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al Señor Federico Jacobus Venter, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires. Mayo 5 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Federico Jacobus Venter en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e24 may. No. 10649 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz. — Expte. V-883-1921—

Señor Director General de Minas Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Adolfo Villatte, argentino, casado, comerciante, con domicilio legal en la calle Reconquista 46, de esta Ciudad, al Señor Director, expone:

Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terreno de propiedad fiscal no labrado, cultivado ni cercado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, sobre la costa del Golfo de San Jorge, en Puerto Mazaredo y con la siguiente ubicación: sobre el límite O. de la Reserva del Puerto Mazaredo, según el plano impreso de la Zona de Cabo Blanco de la Dirección General de Tierras y Colonias, se medirán mil metros a partir de su intersección con la costa del mar hacia el S. En ese punto se trazará una perpendicular de 5.000m. hacia el O., que será el límite N. de este cateo. En el extremo de esta línea de 5.000m. se trazará una paralela al límite O. de la Reserva, con dirección al S. y en una extensión de 4.000m. éste será el límite O. del cateo. El límite E. lo será el mismo límite O. de la Reserva en una extensión de 4.000m. a partir del punto de arranque hacia el S. y el límite S. será una recta que una los extremos de los límites oriental y occidental. Autorizo al mismo tiempo al Señor Luis Caprario, para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación, reducción o integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo, también, delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — (Fdo): Adolfo Villatte. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las catorce horas cuarenta y cinco minutos. Conste. — (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo): A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo por cuatro mil metros (4.000m). de ancho, definido del modo siguiente: Su vértice NE. está situado sobre el límite O. del lote número siete de la Sección tercera de la Zona de Cabo Blanco, a un mil metros (1.000m.) al S. de la intersección de dicho límite O. con la costa del Océano. Su lado E. de cuatro mil metros (4.000m), se apoya sobre el límite O. del citado lote No. siete. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — (Fdo.): Julio Vatin. —Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo). Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

e24 may. No. 10643 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz.— Expediente C-886|921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — El que suscribe, Horacio Calderón, argentino, casado, abogado, con domicilio en la calle Victoria 450 de esta ciudad, al Señor Director, expone: Que deseando hacer perforaciones en busca de petróleo en terrenos de propiedad fiscal no labrado ni cercado ni cultivado, para cuyo trabajo solicita el correspondiente permiso de cateo en una extensión aproximada de dos mil hectáreas en el Territorio Nacional de Santa Cruz, en el Puerto de Mazaredo y con la siguiente ubicación: se prolongarán hacia el Sur en una extensión algo mayor de 2000 metros los límites Este y Oeste del permiso de cateo solicitado en el expediente B-813-1921 por el Señor Carlos Burmeister en este mismo puerto. Los extremos de ambas líneas se unirán por medio de una recta que encierre las 2.000h. pedidas. Autorizo al propio tiempo al Señor Luis Caprario para tramitar esta solicitud, facultándolo para pedir y aceptar cambios de ubicación reducción e integración de superficie, trabajo formal y todas aquellas gestiones que se relacionen con este asunto, pudiendo también, delegar esta autorización en otra persona. Es justicia. — Horacio Calderón. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y ocho de Abril de mil novecientos veintiuno a las quince horas treinta minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 19 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo:) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 8 de 1922. — Señor Director General: Tengo el agrado de dirigirme a usted elevando la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional de Santa Cruz (Departamento de Deseado), en los lotes 7 y 14 de la Sección tercera de la zona de Cabo Blanco. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un paralelógramo A. B. C. D. definido del modo siguiente: El vértice A. está situado sobre el límite Oeste del mencionado lote 7, a 3000 metros al Sud del punto de intersección de dicho límite con la costa del Océano. El lado BC. es paralelo al citado límite Oeste y dista 8000m. al Este del mismo. El vértice B. está situado a 3000m., al Sud del punto de intersección de la costa con la recta BC. prolongada. Los vértices D y C están situados a 2500m. al Sud de los vértices A y B respectivamente. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 9 de 1922. Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e24 may. No. 10644 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente V-755|921.

Buenos Aires, Abril 5 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Ingeniero E. Hermitte. — Presente. — Los que suscriben, Máximo E. Venturino, argentino, de profesión industrial, domiciliado en la Capital Federal, calle Santa Fe 3093 y Weldemar de Galecki, ingeniero agrónomo, ciudadano argentino, domiciliado en la Capital Federal, calle Agüero 1451, ante el Señor Director General, se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de minerales de la primera y segunda categoría en terrenos que no están cultivados, labrados ni cercados, cuyos terrenos son de propiedad particular, siendo su dueño el Señor Donato Iturralde, domiciliado en la Capital Federal, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas que deberá ubicarse en la Sección VI lote 29 en el Territorio Nacional del Neuquen, el cateo solicitado corresponde a la parte NO. del lote mencionado, que tiene como linderos: al Norte el lote 28, al Sud el lote No. 1 de la Sección X, al Este el permiso de cateo del Señor Martí, Exp.-M-636-1920, al Oeste el lote 17 Sección VII y lote 2 Sección XI, correspondiente al límite del cateo a los mismos límites que da el plano nacional de la división de esto territorio. En la exploración se emplearán elementos en hombres y herramientas que son necesarias y adecuadas al fin que se persigue. Sírvase el Señor Director tenerlo presente. Es justicia. — Máximo E. Venturino. Woldemar de Galecki. — Autorizo ampliamente al Señor Woldemar de Galecki, domiciliado en la Capital Federal, calle Agüero 1451, para que tramite en mi representación este permiso hasta su terminación. Sírvase el Señor Director proceder de conformidad. Será justicia. — Máximo E. Venturino. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, cinco de Abril de mil novecientos veintiuno a las diez y seis y treinta minutos. Conste: Garrido. — Buenos Aires, Abril 7 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.): A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Diciembre 29 de 1921. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo para sustancias de la primera y segunda categoría, con exclusión de las substancias de aprovechamiento común, en el Territorio Nacional del Neuquén Departamento de Confluencia, presentada por Don Máximo E. Venturino, industrial y Dn. Woldemar de Galecki, ingeniero agrónomo, en terreno que, según declaración de los interesados, son de propiedad de Don Donato Iturralde, cuyo último domicilio conocido era en Cañuelas (Provincia de Buenos Aires). La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 7500 metros de largo en Dirección Norte 45o Oeste por 2500 m. de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 6432m30 al Sud 45o Oeste de un punto situado a 21895m11 al Norte 45o. Oeste del vértice Oeste del octógono de reserva de Plaza Huincul. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1o. Ordenar el registro y las publicaciones: 2o. notificar a Dn. Donato Iturralde. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 2 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda; notifíquese a Don Donato Iturralde en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e24 may. No. 10650 v5 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-353-921.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.— Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, José Mira, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal 4137, Capital, y Juan B. Blaya, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 459, ante el señor Director General se presentan y exponen: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito Minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo por 2000 m. de ancho, cuyo vértice Nordeste coincida con el esquinero Nordeste del lote 39 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — José Mira, J. Bautista Blaya. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de don Rosendo Valarché, cuyo domicilio se ignora. De acuerdo con la aclaración que hicieron los interesados por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día quince de Febrero de 1921, a las quince horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina en forma de un rectángulo de 5000 m. de largo en dirección Este-Oeste por 2000 m. de ancho, cuyo vértice Nordeste coincide con el esquinero Nordeste del lote 39 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a las personas que ocupen el citado lote 39. — Julio Vatín. —Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, Comuníquese a quien corresponda, notifíquese a los ocupantes del lote No. 39 de las tierras destinadas a familias de Sud-Africa, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo. Juan R. Montes de Oca, sudirector general".

E.27 mayo. No. 10.669 v-7jnio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte.M-415-1921.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — George Vivian Maitland Heriot de profesión comerciante domiciliado en la calle Reconquista 46 y Federick Heriot Maitland de profesión comisionista, domiciliado en la calle Tacuarí 191, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 7 y 8 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S. por dos mil metros de ancho, cuyo vértice N. E. se encuentre a seis mil metros al O. del esquinero N. E. del mencionado lote No. 7. — Es justicia. — (Fdos.) G. Heriot Maitland.— G. V. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921 — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima "La Salamanca" y de don Juan Urbano Henderick Small que, según declaración de los interesados, están domiciliados en Comodoro Rivadavia. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y a don J. Urbano Henderich Small por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatín. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y a don Juan Urbano Henderick Small en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e 27 my. No. 10.673 v-7 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. M. 413. 1921.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. George Vivian Maitland Heriot, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46 y Federick Heriot Maitland, de profesión comisionista, domiciliado en la calle Tacuarí 191, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes No. 7 y 8 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa, territorio del Chubut, en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S. por dos mil metros de ancho, cuyo vértice NE. se encuentra a dos mil metros al O. del esquinero NE. del mencionado lote No. 7. Es justicia.—(Fdos.) G. V. M. Heriot., F. Heriot Maitland —. Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veinte a las diez y siete horas. Conste.—(Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario. — Buenos Aires, Febrero 24 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Usted, la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima "La Salamanca" y de Don Juan Urbano Henderich Small, que según declaración de los interesados están domiciliados en Comodoro Rivadavia. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cuatro mil quinientos metros, (4.500m.) de largo en dirección NS. por 2.000m. de ancho, cuyo vértice NE. está situado a 2.000m. al O. del vértice NE. del lote número siete de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y Dn. Juan Urbano Henderich Small por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 25 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda: notifíquese a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y Don Juan Urbano Henderich Small en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e27 may. No. 10672 v7 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte.M-381-1921.

"Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Godofredo Madlener y Franck de Courcy Maitland Heriot, comerciantes constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46 se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 7 y 8 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa (territorio del Chubut) ,en forma de un rectángulo de 5.000 m. de largo en dirección N. S. por dos mil metros (2.000) de ancho, cuyo vértice N. E. se encuentre a 4.000 m. al O. del esquinero N. E. del mencionado lote No. 7. — Es justicia. (Fdos.) G. Madlener. — Franck C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Febrero de mil novecientos veinte y uno a las trece horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1922. —Pase a Minas a sus efectos (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima "La Salamanca" y de don Juan Urbano Henderick Small que, según declaración de los interesados, tienen sus domicilios en Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 4.500m. de largo en dirección N. S. por 2.000m. de ancho; cuyo vértice N. E. se encuentra a 4.000m al O. del esquinero N. E. del lote No. 7 de las tierras destinadas a colonización con familias de Sud Africa. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y al señor Juan Urbano Henderick Small, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y a don Juan Urbano Henderick Small en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e-27 my. No. 10.670 v-7 jnio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — M-382-1921.

"Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Godofredo Madlener y Franck de Courcy Maitland Heriot comerciantes constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46 se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 7 y 8 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección N. S. por 2.000m. de ancho, cuyo vértice N. E. coincide con el esquinero N. E. del mencionado lote No. 7. — Es justicia. — (Fdo.) G. Madlener. — Franck C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las trece horas. — Conste: (Fdo.) Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a sus efectos. (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 4 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia): en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima "La Salamanca" y de don Juan Urbano Henderick Small que, según declaración de los interesados, están domiciliados en Comodoro Rivadavia. — La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cuatro mil quinientos metros (4.500m.) de largo en dirección N. S. por 2.000m. de ancho, cuyo vértice N. E. coincide con el esquinero N. E. del lote No. 7 de las tierras destinadas para familias del Sud Africa. — Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente. — Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y al señor Juan Urbano Henderick Small, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.) Julio Vatin .— Buenos Aires, Marzo 6 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima "La Salamanca" y a don Juan Urbano Henderick Small en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e-27 my. No. 10.671 v-7 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expte. H-310-1921.

Buenos Aires, Febrero 9 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología. — **Federick Heriot Maitland y Frank de Courcy Maitland Heriot**, comerciantes, constituyendo domicilios en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote 22 de las tierras destinadas para familias

del S. Africa, con la siguiente ubicación Un rectángulo de 4.000m. de largo en dirección N. S. por 2.500m. de ancho, cuyo vértice SE. se encuentra a 7.000m. al N. del esquinero SE. del citado lote No. 22. Es justicia. — Fdos.: F. Heriot Maitland, F. de C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy, nueve de Febrero de mil novecientos veintiuno, a las doce horas. Conste—Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 11 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 15 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que son de propiedad de la Sociedad Anónima "Astra" Compañía Argentina de Petróleo, y de la Sociedad Anónima Ganadera Agrícola La Salamanca, domiciliadas en Comodoro Rivadavia, según declaración de los interesados. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar a la Sociedad "Astra" y por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia, a la Sociedad Ganadera Agrícola La Salamanca. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 17 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima "Astra" Cía. Argentina de Petróleo y a la Sociedad Anónima Ganadera Agrícola La Salamanca, en su carácter de propietarios del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e30 may. No. 10689 v9 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquen. — Expediente G-1564.920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Roberto Gross comerciante, Buenos Aires, Condarco 339 y Augusto Narvaja, comerciante, Buenos Aires, Pino 2423, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad está situada dentro de los lotes 8 y 9 Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Sud-Este del lote XX sobre el lindero con lotes XI y XII, 17000 metros al Norte 45o O. y 8000 metros S. 45o Oeste para llegar al punto inicial. De allí 5000m. Norte 45o O., 4000 metros S. 45o O., 5000 metros S. 45o E. y 4000 metros N. 45o E., para volver al punto inicial. Es justicia. —Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. —

Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. —

Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 272 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Enero 10 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén, (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran deducirse de dicha solicitud, han sido transferidos al Señor Roberto Gross. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45o. Oeste por 4000 metros de ancho cuyo vértice Este se encuentra a 2000 metros al Norte 45o. Oeste de un punto situado a 8000 metros al Sud 45o Oeste del esquinero Norte del lote 2 de la Sección XX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 12 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e30 may. No. 10688 v9 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expte. F-1560-1920.

Buenos Aires, 16 de Agosto de 1920.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — **Germán Wernicke**, abogado, domiciliado en esta Capital Federal en la calle Reconquista No. 39 en nombre de los Señores Jorge Finino, comerciante, Buenos Aires, Corrientes 452, y Rafael de Stefano, farmacéutico, Buenos Aires, Garay No. 3302, ante el Señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados ni cercados ni labrados, y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 9,12 y 13, Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2.000 hectáreas situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NE. del lote XX sobre el lindero con lote XI 2200m. N. 45o O. y 12.000m. S. 45o O. para llegar al punto inicial. De allí 5.000m. N. 45o O., 4.000 m. S. 45o O., 5.000m. S. 45o E. y 4.000 m. N. 45o E. para volver al punto inicial. Es justicia. — Fdo.: Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo el No. 274 del Libro de Poderes. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Marzo 24 de 1922. —Señor Director General: Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La tramitación del expediente fué reanudada mediante un escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 8 de Agosto de 1921 a las doce horas quince minutos. Los derechos que pudieran derivarse de la solicitud han sido transferidos al Señor Antonio de Torres, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda 449. La zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de cinco mil mts. de largo en dirección N. 45o O, por 4000m de ancho cuyo vértice E. se encuentra a doce mil metros al S. 45o O. de un punto situado a siete mil metros al N., 45o O. del esquinero N. del lote 2, de la Sección Veinte del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Fdo.: Julio Vatin. — Buenos Aires, Marzo 27 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General: comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, director general interino.

e30 may. No. 10.687 v9 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente B-1548-920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, domiciliado en la calle Belgrano 3282, Buenos Aires, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, domiciliado en Buenos Aires, calle Sarmiento 1362, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados y cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 7, 8, 9, 10, Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, situadas en el Territorio Nacional de la Gobernación del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NE. del lote XX, sobre el lindero con lote XI, 12.000 metros (doce mil metros) N-45o O, y 8000 m. S-45o O. para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. N-45o O, 4000 m. S-45o O, 5000 m. S-45o E, y 4000 m. N-45o para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. —Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes.— (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda No. 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo, en dirección Norte 45o Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Norte se encuentra a 2000 metros al Norte 45o Oeste de un punto situado a 8000 metros al Sur 45o Oeste del esquinero Norte del lote 2, de la Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Enero 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo. No. 10.685 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén. — Expediente F-12-921.

Buenos Aires, Diciembre 29 de 1920.

—Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Alberto Pellenberg, comerciante, domiciliado en esta Capital Federal, en la calle José María Moreno 353, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de substancias de la primera categoría, en terrenos fiscales no cultivados, labrados ni cercados, dentro de los lotes 31 y 32, Sección X, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de dos mil hectáreas, en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero Este del lote 31, Sección A, sobre el lindero con lote 30, 8000 m. al NO. para llegar al punto inicial. De allí, siguiendo el mismo rumbo 8000 m. al Noroeste, a rectángulo 2500 m. al Suroeste, 8000 m. al Sudeste y 2500 m. al Nordeste, para volver al punto inicial. Es justicia. — A. Pellenberg. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy treinta y uno de Diciembre de mil novecientos veinte, a las diez y siete horas. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Enero 3 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General. — Buenos Aires, Enero 24 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). La zona solicitada ha quedado reducida a una superficie de 250 hectáreas, ubicada dentro del lote 32 de la Sección X del Territorio del Neuquén, en forma de un rectángulo de 2500 metros de largo en dirección Norte-45o Este, por 1000 metros de ancho, cuyo vértice Sur se encuentra a 7000 metros al Norte 45o Oeste del esquinero Norte del lote número uno de la Sección diez y ocho. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. — Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 25 de 1922. —Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo. No. 10.684 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-380-1921.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Godofredo Madlener y Franck de Courcy Maitland Heriot, comerciantes, constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46, se presentan ante el señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en el lote 4 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 4000 m. de largo en dirección E.-O., per 2500 m. de ancho, cuyo vértice SE. coincida con el esquinero SE. del citado lote No. 4. Es justicia. — Fdos.): G. Madlener, F. de C. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy quince de Febrero de mil novecientos

veintiuno, a las trece horas. Conste. — (Fdo.): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 16 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Marzo 7 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima "La Salamanca", que según declaración de los interesados, está domiciliada en Comodoro Rivadavia. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud de permiso de cateo anterior situada a menos de 2000 m. del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1o. Ordenar el registro y las publicaciones. 2o. Notificar a la Sociedad "La Salamanca", por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia. — (Fdo.): Julio Vatín. — Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima "La Salamanca", en su carácter de propietaria del terreno, y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo No. 10.690 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén.— Expediente B-1542-920.

Buenos Aires, Agosto 16 de 1920. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Germán Wernicke, abogado, domiciliado en esta Capital Federal, calle Reconquista 37, en nombre de los señores Guido J. Balangero, industrial, Buenos Aires, Belgrano 3282, y Sebastián Chialvo, farmacéutico, Buenos Aires, Sarmiento 1302, ante el señor Director General me presento y expongo: Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo en terrenos no cultivados, labrados ni cercados, cuya propiedad está comprendida dentro de los lotes 8 y 9 Sección XX del Territorio Nacional del Neuquén, y que es fiscal, solicito el correspondiente permiso de cateo en una zona de 2000 hectáreas, situadas en el Territorio Nacional del Neuquén, que deberá ubicarse en la siguiente forma: Del esquinero NE. del lote XX, sobre el lindero con lote XI, 22.000 m. N-45o O, y 8000 m. S-45o O, para llegar al punto inicial. De allí, 5000 m. N-45o O, 4000 m. S-45o O, 5000 m. S-45o E, y 4000 m. N-45o E, para volver al punto inicial. Es justicia. — Germán Wernicke. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y seis de Agosto de mil novecientos veinte, a las catorce horas cuarenta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Agosto 18 de 1920. — Pase a Minas a sus efectos, dejándose constancia de que la personería invocada está registrada bajo los números 273 y 274 del Libro de Poderes. — (Fdo.): A. C. Birabén, Secretario. — Buenos Aires, Enero 23 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Neuquén (Departamento de Zapala). Los derechos que pudieran derivarse de dicha solicitud han sido transferidos a don Hjalmar Henrichson, comerciante, domiciliado en la Capital Federal, calle Esmeralda No. 449. La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, en forma de un rectángulo de 5000 metros de largo en dirección Norte 45o Oeste por 4000 metros de ancho, cuyo vértice Este se encuentra a 8000 metros al Sur 45o Oeste de un punto situado a 7000 metros al Norte 45o Oeste del esquinero Norte del lote 2 de la Sección XX del Territorio del Neuquén. El interesado no posee ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde ordenar el registro y las publicaciones. —Julio Vatín. — Buenos Aires, Enero 24 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda y vuelva a Minas a sus efectos. — (Fdo.): Juan R. Montes de Oca, Subdirector General.

E. 30 mayo. No. 10.686 v9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente —M— 416 1921.

Buenos Aires, Febrero 16 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

Godofredo Madlener y Frank de Courcy Maitland Heriot, comerciantes constituyendo domicilio en la calle Reconquista 46, se presentan ante el Señor Director General de Minas, solicitando un permiso de cateo para petróleo, en los lotes 7 y 8 de las tierras destinadas para familias de Sud-Africa (territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo en dirección N. S., por dos mil metros de ancho, cuyo vértice N. O. coincide con el esquinero N. O. del citado lote número 7. Es justicia. (Fdos): G. Madlener — F. C. M. Heriot

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. Conste: (Fdo): Garrido. — Buenos Aires, Febrero 18 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. (Fdo): A. C. Birabén, Secretario.

Buenos Aires, Febrero 24 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima «La Salamanca» y de don Juan Urbano Henderich Small que según declaración de los interesados están domiciliados en Comodoro Rivadavia. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde:

1º Ordenar el registro y las publicaciones.

2º Notificar a la Sociedad Anónima «La Salamanca» y al Señor Juan Urbano Henderich Small, por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia.— (Fdo). Julio Vatín.

Buenos Aires, Febrero 25 de 1922.

Regístrese y publíquese, en el Boletín Oficial, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda, notifíquese a la Sociedad Anónima «La Salamanca», y Don Juan Urbano Henderich Small en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo). Juan R. Montes de Oca. Sud-Director General.

E. 30 mayo Nº 10.692 v. 9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. F—587—21.

Buenos Aires, Marzo 12 de 1921.

José Fenelli, comerciante,, Avenida San Martín 1586 y Federico Francis Keen, comerciante, Arcos 1336, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen: que desean emprender una exploración para buscar petróleo en el distrito minero de Comodoro Rivadavia Territorio del Chubut en una superficie de mil hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 3.333m. de longitud en dirección N. S. por 3.000m. de ancho cuyo vértice N. E. coincida con el esquinero N. E. del lote 169 del escanche S. de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa, solicitan la concesión necesaria para ese objeto, conforme al Código de Minería.— Es justicia.— Fdos) F. F. Keen — J. Fenelli.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Marzo de mil novecientos veintiuno a las nueve horas diez minutos.— Conste: Fdo) Garrido.— Buenos Aires, Marzo 14 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos.— Fdo) A. C. Birabén secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de Don Félix Pardo de Tavera domiciliado en la Capital Federal, calle Azcuénaga 1030.— La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina entre los siguientes límites: al O., al N. y al E., respectivamente, los lados O. E. y E. del lote 169 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del Sud-Africa.— Finalmente al S., una recta en dirección E. O. que diste 6.000m. al N. del esquinero S. E. del citado lote 169.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000m. del presente.

Estando libre según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde;

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar al Señor Félix Pardo de Tavera.— Fdo) Julio Vatín.

Buenos Aires, Marzo 31 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien correnponda; notifíquese al Señor Félix Pardo de Tavera en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.— Fdo) Juan R. Montes de Oca. Director General Interino.

E-30 mayo Nº 10394 v 9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Expediente—F—567—1921.

Buenos Aires Marzo 8 de 1921.

José Fenelli comerciante, Avenida San Martín 1533 y Thomas Grahan Leeds, comerciante, 2896 Nazca, Villa del Parque, ante el Señor Director de Minas se presentan y exponen que deseando emprender una exploración para buscar petróleo en el Distrito Minero de Comodoro Rivadavia territorio del Chubut, en una superficie de 1.000 hectáreas que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000 m. de longuitud en dirección N. S. por 2.000 m. de ancho, cuyo vértice S. E. se encuentra a 5.000 m. al O. del esquinero S. E. del lote Nº 151 del ensanche S. de las tierras destinadas para familias del S. Africa, solicitan la concesión necesaria para este objeto conforme al Código de Minería.

Es justicia. — Fdos.) T. G. Leeds. — J. Fenelli.

Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy nueve de Marzo de mil novecientos veinte y uno a las quince horas. — Conste: Fdo.) Garrido.

Buenos Aires Marzo 10 de 1921.

Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.) A. C. Birabén. — Secretario.

Buenos Aires, Marzo 28 de 1922.

Señor Director General:

Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia); en terrenos de propiedad de los Señores Emilio Solanet y Pedro Solanet, domiciliados en la Capital Federal, calle Las Heras 3832.

La zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta Oficina, entre los siguientes límites:

Al S., los lados S. de los lotes Nº 151 y 152 del ensanche S. de las tierras destinadas a la colonización con familias del S. Africa.

Al N., al lado N. del citado lote Nº 151 y la prolongación de dicho lado hacia el O.

Al E., una recta paralela al lado E. del lote Nº 151, la cual pasa por un punto situado sobre el lado S. del mismo lote a 5.000 m. hacia el O. de su esquinero S. E.

Finalmente al O., una recta paralela al lado O. del lote 153 del mencionado ensanche S., la cual pasa por un punto situado sobre el lado S. del lote 152 a 4.000 m. hacia el E. del esquinero S. O. del lote 153.

Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente.

Estando libre, según los planos de esta Oficina la zona así definida, corresponde:

1º) Ordenar el registro y las publicaciones.

2º) Notificar a los Señores Emilio y Pedro Solanet. — Fdo.) Julio Vatín.

Buenos Aires Marzo 31 de 1922.

Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los Señores Emilio y Pedro Solanet en su carácter de propietarios del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.) Juan R. Montes de Oca. — Director General Interino.

E-30 mayo Nº 10393 v-9 junio.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut.

Buenos Aires, Febrero 14 de 1921.—

Expte.— M.— 411.— 1921.—

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación.

George Vivian Maitland Heriot, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Reconquista 46 y Federick Heriot Maitland, de profesión comisionista domiciliado en la calle Tacuarí 191, se presentan ante el Señor Director General de Minas solicitando un permiso de cateo para buscar petróleo en los lotes 4 y 5 de las tierras destinadas para familias del Sud-Africa (Territorio del Chubut), en forma de un rectángulo de 4.000 metros de largo en dirección Este-Oeste por 2.500 metros de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a cuatro mil metros al Oeste del esquinero Sud-Este del lote Nº 4 mencionado. Es justicia. (Fdos) F. Heriot Maitland.— G. M. Heriot. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy diez y siete de Febrero de mil novecientos veintiuno a las diez y siete horas. — Conste: (Fdo) Garrido.— Buenos Aires, Febrero 18 de 1921.— Pase a Minas a sus efectos.— (Fdo) A. C. Birabén, Secretario.— Buenos Aires, Marzo 7 de 1922.— Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Ud. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavía); en terrenos de propiedad de la Sociedad Anónima «La Salamanca» que, según declaración de los interesados, está domiciliado en Comodoro Rivadavía.— Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente.— Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona solicitada, corresponde: 1º) ordenar el registro y las publicaciones: 2º) notificar a la Sociedad Anónima «La Salamanca» por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavía.— (Fdo) Julio Vatín.— Buenos Aires, Marzo 8 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a la Sociedad Anónima «La Salamanca» en su carácter de propietaria del terreno y vuelva a Minas a sus efectos.— (Fdo) Juan R. Montes de Oca, Sub-director General.

E. 30 mayo Nº 10691. v. 9 junio

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Expediente M-352|921.—

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. —

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que suscriben, **José Mira**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal 4137 y **Juan B. Blaya**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Corrientes 459, ante el Señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5000m. de largo por 2000m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este se encuentra a 2000m. al Norte del esquinero Sud Este del lote 45 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — José Mira. — J. Bautista Blaya. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. Conste. — Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — Fdo.: A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia, en terrenos que son de propiedad de Don Luis Ferrazzini, cuyo domicilio actual ignoran los interesados. De acuerdo con la aclaración que hicieron los interesados, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno, el día quince de Febrero de 1921 a las quince horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de 5000m. de largo en dirección Este-Oeste por 2000m. de ancho, cuyo vértice Sud-Este está situado a 2000m. al Norte del esquinero Sud-Este del lote 45 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior situada a menos de dos mil metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al Señor Ferrazzini en su último domicilio conocido, calle Independencia 1461. Capital Federal. — Julio Vatin.— Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería, fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General, comuníquese a quien corresponda, notifíquese a Don Luis Ferrazzini en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e31 may. No. 10699 v10 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut. — Exp. T-351-1921.

Buenos Aires, Febrero 10 de 1921. — Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. Los que suscriben, **J. Denis Tisdall**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Florida 183 y **José Mira**, de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal, No. 4137, ante el Señor Director General se presentan y exponen: — Que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de cinco mil metros de largo por dos mil metros de ancho, cuyo vértice SE. coincida con el esquinero SE. del lote No. 45 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. Es justicia. — Fdos.: J. D. Tisdall. — J. Mira. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno, hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. — Conste. — Fdo.: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo). A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General. Tengo el honor de elevar a usted la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut, (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de Don Luis Ferrazzini, cuyo domicilio actual ignoran los interesados. De acuerdo con las aclaraciones que hicieron los interesados, por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día 15 de Febrero de 1921 a las quince horas y cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada, en los planos de esta Oficina, en la forma de un rectángulo de cinco mil metros (5.000m.) de largo en dirección EO. por dos mil metros, (2.000m.) de ancho, cuyo vértice SE. coincide con el esquinero SE. del lote No. 45 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. Los interesados no poseen ninguna otra solicitud o concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de 2.000 metros del presente. Estando libre, según los planos de esta Oficina, la zona así definida, corresponde. 1o.) ordenar el registro y las publicaciones; 2o.) notificar al Señor Luis Ferrazzini en su último domicilio, calle Independencia No. 1461, Capital Federal. — Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese al Señor Luis Ferrazzini en su carácter de propietario del terreno y vuelva a Minas a sus efectos. — Fdo.: Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e31 may. No. 10698 v10 jun.

Solicitud de un permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut — Expediente T-350|921.

"Buenos Aires, Febrero 10 de 1921.

Señor Director General de Minas, Geología e Hidrología del Ministerio de Agricultura de la Nación. — Los que subscriben, J. Denis Tisdall, profesión comerciante, domiciliado en la calle Florida 183 y José Mira de profesión comerciante, domiciliado en la calle Olazábal 4137, ante el señor Director General se presentan y exponen: que deseando efectuar exploraciones mineras en busca de petróleo, solicitan el correspondiente permiso de cateo en una zona de mil hectáreas situada en el Territorio Nacional del Chubut, distrito minero de Comodoro Rivadavia, que deberá ubicarse en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo por 2.000m. de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a 1.000m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 39 de las tierras destinadas para familias de Sud Africa. — Es justicia. — J. Denis Tisdall. — José Mira. — Presentada en esta Escribanía General de Gobierno hoy doce de Febrero de mil novecientos veintiuno a las nueve horas treinta minutos. — Conste: Garrido. — Buenos Aires, Febrero 15 de 1921. — Pase a Minas a sus efectos. — (Fdo.) A. C. Birabén, secretario. — Buenos Aires, Febrero 20 de 1922. — Señor Director General: Tengo el honor de elevar a Vd. la presente solicitud de permiso de cateo en el Territorio Nacional del Chubut (Distrito Minero de Comodoro Rivadavia), en terrenos que son de propiedad de don Rosendo Valarché, cuyo domicilio se ignora. — De acuerdo con aclaración que hicieran los interesados por escrito presentado en la Escribanía General de Gobierno el día quince de Febrero de 1921 a las quince horas cincuenta minutos, la zona solicitada ha quedado ubicada en los planos de esta oficina en forma de un rectángulo de 5.000m. de largo en dirección Este-Oeste por 2.000m. de ancho, cuyo vértice Sudeste se encuentra a 1.000m. al Norte del esquinero Sudeste del lote 39 de las tierras destinadas a la colonización con familias de Sud Africa. — El interesado no posee ninguna otra solicitud de concesión de permiso de cateo anterior, situada a menos de dos mil metros del presente. — Estado libre, los planos de esta oficina, la zona definida, corresponde: 1o.) ordenar el registro y las publicaciones. 2o.) notificar por intermedio de la Inspección Minera de Comodoro Rivadavia a las personas que ocupen el citado lote No. 39. — (Fdo.) Julio Vatin. — Buenos Aires, Febrero 22 de 1922. — Regístrese y publíquese en el Boletín Oficial de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 25 del Código de Minería; fíjese cartel-aviso en las puertas de la Dirección General; comuníquese a quien corresponda; notifíquese a los ocupantes de lote No. 39 de las tierras destinadas a familias del Sud Africa y vuelva a Minas a sus efectos. (Fdo.) Juan R. Montes de Oca, subdirector general.

e-31 my. No. 10.697 v-10 junio

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

BIBLIOTECA NACIONAL — DEPOSITO LEGAL

Ley 7092.

LISTA NUMERICA DE LAS OBRAS DEPOSITADAS DURANTE EL MES DE ENERO DE 1922

Enero 2— 883—El gobierno de las profesiones y la representación proporcional. Rómulo Amadeo. Bs. Aires, 1922.
,, 2— 884—Mi amada. (Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 885—En idioma guaraní. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 886—Duerme querida. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 887—Olvida lo que has perdido! (Oid, oid). Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 888—La Paraguaya. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 889—Los ruiseñores. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 890—Devuélveme el amor mío. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 891—¡Quiéreme a mí! Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 892—No me dejes. Dúo para canto y piano arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 893—¿Qué haré sin tí? Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 894—Ayes o lamentos. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 895—Los mandamientos. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 896—Tristes recuerdos. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 897—Vida de mi vida. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 898—Recuerdos. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 899—El Hombre. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 900—Pregúntale a las estrellas. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 901—Tu imagen. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 902—¿Me niegas un favor? Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 903—La cabaña. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 904—La maldición. Dúo para canto y piano, arreglado por Jorge Balmaceda P. y Alberto Kloss B. Manuscrito.
,, 2— 905—Las moscas milagrosas. (Poema). Fray Guindella. Buenos Aires, 1922.
,, 2— 906—El hijo muerto. (Pieza en 2 actos). Traducción del francés, de Alfredo Roscardi, Andrés de Lorde y Eugenio Morel. Esc. a máquina.
,, 2— 907—Lotería nacional. (La Escena. Año IV. No. 182). Ricardo Cappenberg. Bs. Aires, 1921.
,, 2— 908—Mancha de sol. (Drama en un acto). (La Escena. Año IV. No. 183).Rafael di Jorio. Bs. Aires. 1921.
,, 2— 909—Escritos inéditos de Antonio Zinny. Buenos Aires, 1921.
,, 2— 910—Boletín del Museo Social Argentino. Congreso de la habitación. Año IX. No. 96. Bs. Aires, 1921.
,, 2— 911—La Novela de bolsillo. (Del No. 3 al 15). Bs. As., 1921.
,, 2— 912—Lo que canta el pueblo. (Año I. No. 1). Bs. As.
,, 2— 913—La Milonga. (Año I. Nos. 8 y 9). Bs. As.
,, 2— 914—Agustín Alvarez. Su ética social. (Ediciones selectas América. Año III. Nos. 46-47). José Ingenieros. Bs. As., 1921.
,, 2— 915—Los poemas de la serenidad. (Ediciones mínimas. Año V. No. 57). Ernesto A. Guzmán. Bs. As., 1921.
,, 2— 916—Archivo social. (Año II. Nos. 37 y 38). Bs. As., 1921.
,, 2— 917—Guía Express. (Diciembre. Año XII. 1921). Bs. As.
,, 2— 918—Anales de psicología y sociología. (Año II. Nos. 15 y 16). La Plata, 1921.
,, 2— 919—Bulletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de

Buenos Aires. No. 358. Bs. As., 1921.
’’ 2— 920—Crónica mensual del Departamento Nacional del Trabajo. (Año IV. No. 44 al 46). Bs. As., 1921.
’’ 2— 921—Salud y cultura. (Año III. No. 26). Bs. As., 1921.
’’ 2— 922—La Estrella de Occidente. Nos. 74 y 75. Bs. As., 1921
’’ 2— 923—Revista eclesiástica del Arzobispado de Buenos Aires. Año XXI. No. 252.
’’ 2— 924—Revista de Instrucción primaria. (Año XVII. Nos. 395 y 396. La Plata, 1921.
’’ 2— 925—La Revista de Francia. (Año III. No. 3). Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 926—La Revista del Mundo. (Año III. No. 31). 1921.
’’ 2— 927—Latium. (Año II. No. 8). Bs. As.
’’ 2— 928—El Monitor de la Educación Común. No. 587. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 929—Nosotros. No. 150. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 930—Revista Militar. (Año XVI. No. 250). Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 931—Revista de la Asociación Médica Argentina. No. 203. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 932—El comercio exterior argentino en los primeros nueve meses de 1920. (Dirección General de Estadística de la Nación. Boletín No. 197). Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 933—La Pluma. (Año I. No. 3). Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 934—Monitor de sociedades anónimas y patentes de invención. Nos. 193 y 194. Bs. Aires.
’’ 2— 935—El Joven Soldado. Año III. Nos. 17 y 18. Bs. Aires, 1921-22.
’’ 2— 936—Revista de Derecho. Historia y Letras. Año XXIII. Tomo LXX. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 937—La Tribuna Odontológica. Año V; No. 12 y año VI, No. 1 Bs. Aires, 1921-22.
’’ 2— 938—Revista del Foro y Notariado. Año IX. Nos 97-98. Rosario de Santa Fe.
’’ 2— 939—Revista de la Sociedad Filatélica Argentina. No. 206. Bs. As. 1921.
’’ 2— 940—Revista Argentina de Obstetricia y Ginecología. Año V. No. 5. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 941—Revista de Economía Argentina. Año IV. No. 4. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 942—Colibrí. No. 10 y suplemento No. 1. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 943—El Arquitecto. Vol. II. No. 16. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 944—Aviación. Año I. No. 11. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 945—El Atalaya. Año XXIII. No. 1. Bs. Aires, 1922.
’’ 2— 946—Boletín mensual de la U. P. C. A. Año II. No. 21. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 947—Revista de la Universidad de Buenos Aires. No. 149. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 948—Revista del Notariado, Año XXIV. No. 275. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 949—Revista mensual B. A. P. Año IV. No. 49. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 950—Industria. Año III. No. 25. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 951—Revista de tierras y colonización. Año II. No. 15. Bs. Aires.
’’ 2— 952—Macabeo. Año II. No. 23. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 953—La Mujer y la Casa. Año III. No. 27. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 954—Revista de Economía y Finanzas. Año XI. Nos. 244 y 245. Bs Aires, 1921.
’’ 2— 955—La Granja. (Publicación argentina). Año IV. No. 11. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 956—El Monte Carlo. Año I. No. 1. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 957—Asturias. Año III. No. 20. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 958—Acción. Año IV. Nos. 76 y 77. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 959—El Asegurador Argentino. Año VI. No. 66. Bs. Aires 1921.
’’ 2— 960—Anales Gráficos. Año XII. No. 11 y 12. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 961—Boletín Noé. Año VI. No. 73. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 962—Boletín mensual del Museo Social Argentino. Año X. No. 10. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 963—Boletín de Obras Públicas e Industrias. (Diciembre). Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 964—Cabañas y Campos Argentinos. Año II. Nos. 21 y 22. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 965—Boletín de la Unión Industrial Argentina. Año XXXV. No. 636. Buenos Aires.
’’ 2— 966—Boletín mensual de la Cámara Sindical de Comercio Buenos Aires. Año VII. No. 84. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 967—El Bien Raíz. (Año I. No. 6). Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 968—Boletín Oficial Centro Gallego de Buenos Aires. Año IX. No. 108. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 969—Revista de Matemáticas y Físicas Elementales. Año III. No. 8. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 970—El Cocobacilo. Año III. No. 26. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 971—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Año I. No. 7. Rosario, 1921.
’’ 2— 972—Anales de la Sociedad Científica Argentina. (Enero-Septiembre 1921). Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 973—Buenos Aires Social. Nos. 10 a 14. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 974—El Oeste. (Periódico independiente). Año X. Nos. 498 a 501. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 975—Ensueños. Año VI. No. 104. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 976—El Arquitecto Constructor. Año XIV. No. 230. Buenos Aires, 1921.
’’ 2— 977—El Semanario. Año XII. Nos. 48 al 51. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 978—Revista de Policía. Año XXIV. Nos. 563 y 564. Buenos Aires, 1921.
’’ 2— 979—The Anglo-American Review. Nos. 148 al 152. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 980—Jadrán. Año VI. No. 209-210. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 981—¡Adelante! Año II. No. 33. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 982—País Libre. Año II. Nos. 60 a 64. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 983—Revista de la Bolsa de Cereales. Año X. Nos. 506 a 510. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 984—La Voz Argentina. Año XV. Nos. 822 a 826. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 985—Boletín semanal de la Liga de Defensa Comercial. Año IV. Nos. 236 a 240. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 986—El Universitario. Año VII. No. 226. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 987—El Combate. Año I. Nos. 15 y 16. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 988—Carta del Tiempo. Año XX. Del No. 335 al 365. 1921.
’’ 2— 989—El Gráfico. del No. 127 al 131. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 990—L'Action Francaise. Año VI. Nos. 569 a 572. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 991—Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Nos. 869 a 872. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 992—Vida Latina. Del No. 3 al 4. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 993—Petróleos y Minas. Año Io. Nos. 7 y 8. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 994—Colorín, Colorao. Nos. 32 al 37. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 995—L'Action Franco-americaine. Año Io. No. 3. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 996—Evangelisches Gemeindeblatt. Nos. 48 al 51. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 997—Le Courrier Suisse. Nos. 1457 a 1465. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 998—Caras y Caretas. Nos. 1209 a 1213. Bs. Aires, 1921.
’’ 2— 999—El Heraldo. Nos. 356 a 360. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1000—El Heraldo Gallego. Nos. 378 a 380. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1001—Los Andes. Año XXXIX. Nos. 11425 a 11453. Mendoza, 1921.
’’ 2—1002—La Argentina. Nos. 5824 a 1954. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1003—Argentinisches Tageblatt. Año XXXIII. Nos. 9872 a 9897. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1004—El Avisador Mercantil. Año XXIII. Nos. 6412 a 6437. Bs Aires, 1921.
’’ 2—1005—Boletín Oficial de la República Argentina. Año XXIX. Nos. 8322 a 8347. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1006—Boletín Oficial de la Provincia de Buenos Aires. Año XII. Nos. 3262 a 3287. La Plata, 1921.
’’ 2—1007—Buenos Aires Herald. Año 44. Nueva serie. Nos 5620 a 5646. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1008—La Capital. Año LV. Nos. 16764 a 16794. Rosario, 1921.
’’ 2—1009—Le Courrier de la Plata. Año LVII. Nos. 152 a 182. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1010—Crítica. Año IX. Nos. 2976 a 3006. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1011—Deutsche La Plata Zeitung. Año LIII. Nos. 282 a 307. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1012—El Diario. Año XLI. Nos. 12323 a 12349. Bs. Aires,
’’ 2—1013—El Diario Comercial. Año IV. Nos. 903 a 928. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1014—El Diario Español. Año L. Nos. 16098 a 16119. Bs. Aires, 1921
’’ 2—1015—La Fronda. Año III. Nos. 748 a 775. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1016—Gaceta del Foro. Año VI, Nos. 1704 a 1729. Bs. As. 1921.
’’ 2—1017—Giornale d'Italia. Año XV. Nos. 6232 a 6262. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1018—L'Italia del Popolo. Año V. Nos. 1513 a 1542. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1019—La Montaña. Año III. Nos. 994 a 1024. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1020—La Nación. Año LII. Nos. 18027 a 18057. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1021—La Patria degli Italiani. Año XXIX. Nos. 324 a 343 y 350 a 359. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1022—La Prensa. Año LIII. Nos. 18928 a 18958. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1023—Di Presse. Año IV. Nos. 1363 a 1393. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1024—El Pueblo. Año XXII. Nos. 8007 a 8034. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1025—La Razón. (Ediciones 3a., 4a. y 5a.). Año XVII. Nos. 4717 a 4743. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1026—La República. Año IV. Nos. 1195 a 1225. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1027—The Standart. Año 61o. Nos. 19052 a 19081. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1028—El Telégrafo. Año I. Nos. 197 a 226. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1029—Tribuna Española. Nos. 984 a 1000. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1030—Ultima Hora. Año XIV. Nos. 4687 a 4717. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1031—La Unión. Año VII. Nos. 2065 a 2091. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1032—La Vanguardia. Año XXVIII. Nos. 5194 a 5224. Buenos Aires, 1921.
’’ 2—1033—Di Yidische Zeitung. Año VII. Nos. 2111 a 2136. Bs. As., 1921.
’’ 2—1034—El Argentino. Año XVI. Nos. 6292 a 6322. La Plata, 1921.
’’ 2—1035—Boletín Judicial de la Rep. Arg. Año XXXIV. Nos. 8640 a 8670. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1036—La Epoca. (Ediciones únicas 1a. y 2a.) Año VIo. Nos. 2073 a 2102. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1037—Boletín de la Academia Nacional de Ciencias en Córdoba, (Rep. Arg. Tomo XXV. Entregas 1a. y 2a. Córdoba, 1921.
’’ 2—1038—La Reforma. Año XXI. No. 12. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1039—Revista Farmacéutica. Año LXIII. No. 9. Bs. Aires. 1921.
’’ 2—1040—Boletín del Congreso Sudamericano de Ferrocarriles. Año V. No. 10. Bs. Aires, 1920.
’’ 2—1041—Anales del Ministerio de Agricultura de la Nación. Tomo XV. Nos. 1 y 2. (Sección Geología, mineralogía y minería). Buenos Aires, 1921.
’’ 2—1042—Physis. Tomo V. No. 19. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1043—La Quena. Año II. No. 8. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1044—Boletín del Departamento Nacional del Trabajo. No. 48. Noviembre 1921. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1045—Revista de la Liga Agraria. Año XXIV. Tomo XXIV. Noviembre de 1921. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1046—El Suplemento. Año II. No. 22. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1047—La Cruz Verde. Año IV. No. 69. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1048—Tierra Argentina. Año II. No. 9. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1049—Pucky. Año I. No. 5. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1050—Revista de Ciencias Económicas. Año IX. Serie II. No. 3. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1051—Revista Argentina de Ciencias Políticas. Año XII. Tomo XXIII. No. 133. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1052—Anales de la Asociación Química Argentina. To. IX. No. 44. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1053—Nueva Era. Año VII. No. 139. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1054—Nuestra Tierra. Año V. No. 98. Bs. Aires, 1921
’’ 2—1055—Vogue (Edición de "La Nación"). Vol. II. No. 11. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1056—El Oeste. Año I. No. 10. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1057—El Campo. Año VI. No. 62. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1058—Boletín mensual. (Oficina Meteorológica Nacional). Año IV. No. 1. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1059—Plus Ultra. Año VI. No. 68. Diciembre de 1921. Buenos Aires, 1921.
’’ 2—1060—Revista Marítima Sudamericana. Año II. No. 16. Buenos Aires, 1921.
’’ 2—1061—Billiken. No. 107 a 110. Bs. Aires, 1921.
’’ 2—1062—Iris. Año II. No. 91 a 95. Bs. Aires, 1921.

'' 2—1063—Atlántida. Año IV. No. 191 a 195. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1064—Constancia. Año XLIII. Nos. 1798 a 1801. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1065—Opinión Nacional. Año I. Nos. 126 a 129. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1066—El Cruzado. Año XXXI. Nos. 740 a 741. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1067—Correo de Galicia. Año XV. Nos. 816 a 819. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1068—La Concordia. Año VIII. Nos. 379 a 384. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1069—El Correo de España. Año X. Nos. 457 a 460. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1070—Nederland. Año I. Nos. 11 a 14. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1071—La Gaceta Económica. Año III. Nos. 25 y 26. Bs. Aires, 1921
'' 2—1072—Israel. Año V. Tomo VI. Nos. 227 a 281. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1073—John Bull. Año III. Nos. 131 a 135. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1074—El Tambo. Año II. Nos. 19 a 33. Año III. Nos. 34 a 52. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1075—Nova Galicia. Año XXI. Nos. 1023 y 1024. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1076—La Unión. Año VIII. Nos. 355 a 360. Bs. Aires, 1921
'' 2—1077—Revista Sudamericana de Bancos, Ferrocarriles, Seguros y Comercio. Año XXVI. Nos. 472 y 473. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1078—El Tan-Tan. Año III. Nos. 153 a 156. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1079—Vida Porteña. Año IX. Nos. 418 a 421. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1080—Revista Forestal. Año V. Nos. 174 y 175. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1081—The Review of the River Plate all about Argentine. Vol. LVI. Nos. 1565 a 1569. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1082—Mundo Argentino. Año XI. Nos. 568 a 571. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1083—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXVIII. Nos. 683 y 684. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1084—El Eco de Galicia. Año XXX. Nos. 1094 a 1096. Buenos Aires, 1921.
'' 2—1085—La Gazzetta degli Italiani. Año II. Nos. 78 a 81. Buenos Aires, 1921.
'' 2—1086—Argentinisches Wochenblatt. Año XLV. Nos. 2286 a 2290. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1087—Buenos Aires Handels Zeitung. Año XXXIV. Nos. 1744 a 1748. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1088—La Granja. Año III. No. 65. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1089—Circular Bullrich. Año XIII. Nos. 674 a 683. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1090—El Hogar. Año XVIII. Nos. 633 a 636. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1091—Fray Mocho. Año X. Nos. 502 a 505. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1092—La Prensa Médica Argentina. Año VIII. Nos. 18 a 21. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1093—Tit-Bits. Año XIII. Nos. 650 a 653. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1094—La Scena Illustrata. Año XIV. Nos. 49 a 52. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1095—La Plata Post. Año XXXVII. Nos. 1953 a 1957. Buenos Aires, 1921.
'' 2—1096—La Argentina Económica. Año X. Nos. 268 a 270. Buenos Aires, 1921.
'' 2—1097—El Mercurio. Año XXIV. Nos. 1044 a 1047. Bs. Aires, 1921.
'' 2—1098—Oficina Meteorológica Argentina. Pronóstico del estado del tiempo. (Diciembre 1o., 8, 15, 22 y 29 de 1921). Bs. Aires, 1921.
'' 3—1099—La industria del arroz en Salta. Emilio J. Schleh. Buenos Aires, 1921.
'' 3—1100—Curso de electricidad. No. 3. Manuel A. Provot. Buenos Aires.
'' 3—1101—Los hombres de presa. (La Cultura Argentina). Luis M. Drago. Bs. Aires, 1921.
'' 3—1102—Liga de Defensa Comercial. Informe leído por el presidente. Bs. Aires, 1921.
'' 3—1103—Augusto. (Plegaria para piano). Elía Fernández de de Angelis. Bs. Aires.
'' 4—1104—Formulario pedagógico para la enseñanza de la composición en los grados 4o., 5o. y 6o. Alcira Isabel Dávila Soto. Bs. Aires, 1922.
'' 4—1105—Homenaje. 1922. Buenos Aires.
'' 4—1106—Por la libertad y el derecho. Juan G. González Calderón. Bs. Aires, 1921.
'' 4—1107—La esclava moderna. (La Novela Semanal. Año VI. No. 216). Sara H. Montes. Bs. Aires, 1922.
'' 4—1108—Psicología de las multitudes. T. O. Ratto Valerga. Buenos Aires, 1921.
'' 4—1109—Carne de cañón. (Boceto dramático en 3 actos). T. O. Ratto Valerga. Manuscrito.
'' 4—1110—Noche fatal. (Tango para piano). Humberto Lambertucci. Manuscrito.
'' 4—1111—Chavín. (Tango milonga para piano). Alberto F. Bellomo. Bs. Aires.
'' 4—1112—Guía moderna de calles y tranvías de la ciudad de Buenos Aires. "C. T.". Año IX. No. 102. Año X. No. 103. Buenos Aires, 1921-22.
'' 4—1113—La serenata de Schubert. (Drama en un acto), por Ricardo Pasrano. El autor. ("Nuance" en 3 escenas), por Darthes y Damel. (Bambalinas. Año IV. No. 195). Bs. Aires, 1921.
'' 4—1114—Jesús Moreira. (Pieza romántica en tres actos, original de José Antonio Saldías. Esc. a máquina.
'' 5—1115—La restauración constitucional. I. Cinco años de subversión. Joaquín Rubianes. Bs. Aires, 1921.
'' 5—1116—Araña negra. (Tango). Humberto L. Dameno. Manuscrito.
'' 7—1117—Boletín Oficial de la Pcia. de Corrientes. Año VIII. Nos. 2816 a 2841. Corrientes, 1921.
'' 7—1118—Sin perdón. (Tango para piano). Francisco Gums. Manuscrito.
'' 9—1119—Más fuerte que el amor. (Biblioteca Los Novelistas). R. Acosta Cardoso. Bs. Aires, 1921.
'' 9—1120—A la gran higiene. (Se dan masajes faciales). Sainete en un acto y dos cuadros. Pascual R. Materazzi Cattáneo. Esc. a máquina.
'' 10—1121—La novia imposible. (La Novela Semanal. Año VI. No. 217). Augusto Vaccari. Bs. Aires, 1921.
'' 10—1122—Firpo. (Tango). Florentino A. Ferrari. Manuscrito.
'' 11—1123—Sin madre. (La Novela del Día. Año IV. Nos. 188 a 191). Hugo Conway. Bs. Aires, 1922.
'' 11—1124—El sargento O'Maley. (Película cinematográfica en 7 actos. Interpretada por William S. Hart. Argumento de Juan Robertson. Esc. a máquina.
'' 11—1125—Mar de arena. (Película cinematográfica en 7 actos. Argumento de Juan Robertson). Esc. a máquina.
'' 11—1126—Dering el Negro. (Película cinematográfica en 7 actos. Argumento de Juan Robertson). Esc. a máquina.
'' 12—1127—Plano catastral del partido de Chacabuco. (Pcia. de Buenos Aires). Escala 1:100.000. Gregorio Edelberg. Bs. Aires, 1922.
'' 13—1128—Aritmética práctica. (3er. grado). (Ultima edición). J. M. Lépori. Mercedes, (Bs. Aires).
'' 13—1129—Aritmética práctica. (4o. grado). Ultima edición. J. M. Lépori. Mercedes, (Bs. Aires).
'' 13—1130—Ejercicios y problemas de aritmética, distribuídos en series. (5o. grado). (Ultima ed.) Edelmira Lépori. Mercedes, (Buenos Aires).
'' 13—1131—Ejercicios y problemas de aritmética, distribuídos en series. (6o. grado). Ultima ed. Edelmira Lépori. Mercedes, Buenos Aires).
13 13—1132—Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. Nos. 82 a 106. Bs. Aires, 1921.
'' 14—1133—San Lorenzo. (Marcha-desfile del ejército, de...) (Arreglado para guitarra por Ant. Sinópoli). C. A. Silva. Buenos Aires.
'' 14—1134—El Abuelo. (Lectura y escritura simultáneas por el maestro primario don...) (Método esencialmente fonético, etc.). Angel S. Barreiro Fontenla. Bs. Aires, 1921.
'' 16—1135—Historias sin importancia. Víctor Juan Guillot. Buenos Aires, 1921.
'' 16—1136—La Principessa del sogno. (Commedia in tre atti). Dante Mantovani. Esc. a máquina.
'' 17—1117—Mapa de comunicaciones de la República Argentina, compilado y construído por la División Cartográfica del Instituto Geográfico Militar. 1920.
'' 17—1138—Prando. (Tango para piano). Letra de Horacio P. Zolezzi. Música de Zulema J. Zolezzi. Bs. Aires.
'' 17—1139—El juego de la lectura y explicación del abecedario fónico-onomatopéyico. (1a. ed.). Angel S. Barreiro Fontenla. Buenos Aires, 1921.
'' 18—1140—Los amores de Don Casto. (Pieza en un acto y dos cuadros). Urbano Millán. Esc. a máquina.
'' 18—1141—Don Jacumín Bellagamba. (Sainete en un acto y tres cuadros). Urbano Millán. Esc. a máquina.
'' 18—1142—Las fundaciones matemáticas de Belgrano. (To. I.). Ing. Nicolás Besio Moreno. Bs. Aires, 1921).
'' 18—1143—Libertad. (Gran marcha militar para piano). G. Metallo. Buenos Aires.
'' 19—1144—Mitre. (El político). Emilio Frers. Bs. Aires, 1921.
'' 19—1145—Estadística de las centrales y subestaciones eléctricas en la República Argentina. 1921. Compilada y presentada al 2o. Congreso Nacional de Ingeniería, por G. Niebuhr. Bs. Aires, 1921.
'' 19—1146—La guía práctica de ferrocarriles urbanos de Buenos Aires. T. T. Año VI. 1922. Bs. Aires, 1922.
'' 19—1147—El derecho a la dicha. (La Novela Semanal. Año VI. No. 218). Josué Quesada. Bs. Aires, 1922.
'' 19—1148—United River Plate Telephone Co. Ltd. (Compañía Unión Telefónica). Guía telefónica del distrito Mar del Plata. Enero de 1922. Bs. Aires, 1922.
'' 19—1149—La tuberculosis del ganado en los Estados Unidos de América. Métodos para combatirla. Bs. Aires, 1922.
'' 19—1150—Libro argentino de bordados. (Primer curso reglamentario de estudios). Bs. Aires, 1921.
'' 20—1151—Los espectros. (Drama en 3 actos de...) Refundido y arreglado por Ramón Carbonell de Vis. Enrique Ibsen. Manuscrito.
'' 20—1152—Yerba buena. (Tango para piano). Antonio Polito. Manuscrito.
'' 20—1153—El millón. (Tango milonga para piano). Miguel Pachino. Bs. Aires.
'' 20—1154—Toda alma. (Tango sentimental para piano). Letra de A. Temorne. Música de Antonio Polito. Bs. Aires.
'' 20—1155—Plano de la ciudad de Buenos Aires y sus alrededores. Confeccionado por A. Cannizzaro. Bs. Aires, 1922.
'' 20—1156—Almanaque de "El Semanario". 1922. Bs. Aires, 1922.
'' 20—1157—Homenaje a Don Nicolás de Avellaneda y Tula, primer gobernador de Catamarca. (Centenario de Catamarca). Buenos Aires, 1921.
'' 20—1158—Tus ojos. (Arreglo para canto y piano). Alberto Kloss B. Manuscrito.
'' 20—1159—La Estrellita. (Dúo para canto y piano, arreglado por Alberto Kloss B. y Jorge Balmaceda P. Manuscrito.
'' 20—1160—Aben Hamet. (Dúo para canto y piano, arreglado por Alberto Kloss B. y Jorge Balmaceda P. Manuscrito.
'' 20—1161—El Lirio. (Dúo para canto y piano, arreglado por Alberto Kloss B. y Jorge Balmaceda P. Manuscrito.
'' 20—1162—Fotografías de una bóveda en el cementerio del Norte. (1 frente y 1 vista interior). Original de Raúl G. Pasman.
'' 23—1163—Sentir del alma. (Vals boston para piano). José Milano.
'' 23—1164—¿Qué querés? (Tango para piano). Generoso Luisi.
'' 23—1165—Aritmética comercial (práctica y razonada), sistema Heller. (7a. ed. corregida y aumentada). Isaac Heller. Bs. Aires, 1922.
'' 24—1166—Acuerdos del extinguido Cabildo de Buenos Aires. (Publicados bajo la dirección del archivero de la Nación José Juan Biedma, por resolución del Exmo. Gobierno Nacional. Tomo XVI Libro X. Continuación XI. Años 1682 a 1686. Bs. Aires, 1921, — Barcelona.
'' 24—1167—La historia de una abuela. (La Novela Semanal. Año VI. No. 219). Juan P. Ramos. Bs. Aires 1922.
'' 25—1168—El Judío (Der Jude). (Pieza dramática en 3 cuadros original de...) Traducida y arreglada a la escena nacional por Carlos Cappenberg. (El teatro Popular. Año III. No. 112). Knut Hamsun. Bs. Aires, 1922.
'' 25—1169—Revista de Ciencias Médicas. Tomo III. Nos. 25 a 36. Buenos Aires, 1920.
'' 25—1170—El pan nuestro. (Drama en 3 actos). (Teatro Popular. Año IV. No. 113). Ernesto Herrera. Bs. Aires, 1922.

” 25—1171—Cinna. (Teatro Popular. Año IV. No. 114). Corneille. Buenos Aires, 1922.
” 25—1172—Una deuda de dolor. Comedia en un acto. (Teatro Popular Año IV. No. 115). César Iglesias Paz. Bs. Aires, 1922.
” 25—1173—Los pájaros ciegos. Comedia dramática en 3 actos. (Bambalinas. Año V. No. 196). A. Duval Méndez. Bs. Aires, 1922.
” 25—1174—Guerra sin sangre. Drama en 3 actos. (Bambalinas. Año V. No. 197). Miguel Roquenols. Bs. Aires, 1922.
” 25—1175—La revista de Eva. (Revista cómico-lírica bailable, en un prólogo y varios cuadros. (La Revista teatral. Año I. No. 1). Carlos Romeu.
” 25—1176—El rosal de las ruinas. (Poema dramático en 3 actos y en verso, original de...). (El Entreacto. Año I. No. 1). Belisario Roldán. Bs. Aires.
” 25—1177—El tiro a la muñeca. (Sainete en un acto y tres cuadros, original de...) (El Entreacto. Año 1. No. 2). Elcodoro Peralta. Bs. Aires, 1922.
” 26—1178—Evolución de la táctica en la guerra mundial. Con 18 esquicios en el texto. (Biblioteca del Oficial). Traducción del teniente coronel Eusebio Oro y capitán Carlos von der Backe. W. Balck. Bs. Aires, 1922.
” 26—1179—Apuntes (sipnóticos) de las conferencias de terapéutica dadas por el prof. Dr. José Moreno. (Tomados por Fernando Grieco. Bs. Aires, 1922.
” 26—1180—Indice de dermatología y sifilología. Tratamiento de la sífilis. M. Aberasturi, Bs. Aires, 1921.
” 28—1181—Hacia la quimera. (Novela). Isaac R. Pearson. Bs. Aires 1922.
” 28—1182—El Teatro. Año I. Nos. 41 a 44. Bs. Aires, 1922.
” 28—1183—Balance general de la sociedad "Hijos de Monfero". Desde la fundación hasta el 31 de Diciembre de 1921. Bs. Aires, 1921.
” 28—1184—Guía de cazador. (Manual práctico para aficionados y profesionales). Año 1921. (1a. edición). Bs. Aires, 1921.
” 30—1185—El holocausto de su amor. (La Novela del Día. Año IV. No. 194). Godofredo Coca, Bs. Aires, 1922.
” 30—1186—No verte y quererte tanto!... Arreglo de Jorge Balmaceda Pérez. Manuscrito.
” 30—1187—El recuerdo es un martirio!... Letra de Soffia. Arreglo de Jorge Balmaceda Pérez. Manuscrito.
” 30—1188—Angel hermoso!... Arreglado por Jorge Balmaceda Pérez. Manuscrito.
” 30—1189—Si ya la dicha pasó!... (Vidalita). Letra de Soffia. Música y arreglo de Jorge Balmaceda Pérez. Manuscrito.
” 30—1190—Asomate a la ventana!... Letra de Ricardo. Arreglo de Jorge Balmaceda Pérez. Manuscrito.
” 31—1191—Tabla de cambios sobre Londres. Desde 35 peniques hasta 55 peniques por peso. Charles Coin. Bs. Aires, 1922.
” 31—1192—Datos estadísticos y pronósticos de las cosechas de cereales. (Ministerio de Agricultura de la Nación. (Publicación oficial). Bs. Aires, 1922.
” 31—1193—Apuntes de contabilidad rural. (Ministerio de Agricultura de la Nación). Juan F. Facio. Bs. Aires, 1921.
” 31—1194—Estudios cinemáticos sobre el mecanismo de gobierno del movimiento de elevación de los cañones de grueso calibre. J. Frikart. Bs. Aires, 1921.
” 31—1195—Vacuna contra el cólera de las aves. (Ministerio de Agricultura de la Nación). Alejandro Andrieu. Bs. Aires, 1922.
” 31—1196—Apuntes geológicos sobre los hallazgos de carbón al Sur del lago Nahuel Huapí. (Ministerio de Agricultura de la Nación. Boletín No. 28. Serie B. Geología). Juan Rassmuss. Buenos Aires, 1922.

Edo. GALLEGOS AGUILAR.
Jefe de Sección

BIBLIOTECA NACIONAL. — DEPOSITO LEGAL

Ley 7092

LISTA NUMERICA DE LAS OBRAS DEPOSITADAS DURANTE EL MES DE FEBRERO DE 1922

Feb. 1—1197—Tus lindos ojos. (Tango de salón). Letra de Ramón Guerrero. música de H. de Subirá.
” 1—1198—Caso de conciencia (Julien n'est pas un ingrat). Comedia en un acto de... (Traducido por Miguel A. Camino). Pierre Veber Esc. a máquina.
” 1—1199—El doctor Tymol (Le système du docteur Goudron et du professeur Plume). Drama de Grand Guignol en un acto, de... (Traducido por Miguel a Camino). Andrés de Lorde. Esc. a máquina.
” 1—1200—El Empate. (Tango milonga para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.
” 1—1201—Tierra y Libertad. Año I. Nos. 2 y 3. Bs. Aires, 1922.
” 1—1202—El Liberal Georgista. (Continuación de Tierra y Libertad). Año I. Nos. 4, 5 y 6. Bs. Aires, 1922.
” 1—1203—La influencia hispánica en los yacimientos arqueológicos de Caspichango (Prov. de Catamarca). — Facultad de Filosofía y Letras). Salvador Debenedetti. Bs. Aires, 1921.
” 1—1204—El Derecho marítimo obrero en la conferencia internacional del Trabajo, celebrada en Génova en 1920. (Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto. Oficina Internacional del Trabajo). Alfredo Colmo. Bs. Aires, 1922.
” 1—1205—Nociones de moral cívica. (Presidente Roque Sáenz Peña). Para 4o. grado con un resumen de la Constitución Nacional. Emilio R. Pichot. Bs. Aires.
” 1—1206—Nociones de moral cívica. (Presidente Roque Sáenz Peña). Para los grados superiores de la escuela primaria, con el texto completo de la Constitución Nacional. Emilio R. Pichot. Buenos Aires.
” 1—1207—El Argentino. (Libro de lectura para uso de las escuelas de la República). Eloy Fernández Alonso. Bs. Aires, 1922.
” 1—1208—Papa dulce. (Tango para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.
” 1—1209—Congojas. (La Mala vida). (Tango para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.
” 1—1210—Tu espiante. (Tango para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.
” 1—1211—Don Augusto. (Gran tango milonga para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.
” 1—1212—De chiripa. (Tango para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.
” 1—1213—El acoplao. (Tango para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.
” 1—1214—El chacaneo. (Tango milonga para piano). Hugo E. Galli. Manuscrito.
” 1—1215—Marión, la cortesana. (La Novela Semanal. Año IV. No. 192). Julián de Charras. Buenos Aires, 1922.
” 1—1216—Idilio Glorioso. (La Novela del Día. Año IV. No. 192). Gustavo Chaves, Buenos Aires, 1922.
” 1—1217—Sendero de tormentos. (La Novela del Día. Año IV. No. 193). Oscar Manito. Bs. Aires, 1922.
” 1—1218—Vida Porteña. Nos. 422 a 426. Bs. Aires, 1922.
” 1—1219—Tit-Bits. Nos. 654 a 657. Bs. Aires, 1922.
” 1—1220—El Tambo. Año IV. No. 53. Bs. Aires, 1922.
” 1—1221—El Universitario. Año VII. No. 228. Bs. Aires, 1921.
” 1—1222—La Unión. Nos. 361 a 364. Bs. Aires, 1922.
” 1—1223—El Suplemento. Año III. No. 23. Bs. Aires, 1922.
” 1—1224—Salud y Cultura. Año III. No. 27. Bs. Aires, 1922.
” 1—1225—El Semanario. Año XXIII. No. 1 a 4. Bs. Aires, 1922.
” 1—1226—La Scena Illustrata. Año XV. No. 1 (2-3) y (4-5). Bs. Aires, 1922.
” 1—1227—Revista de Tierras y Colonización. Nos. 16. Bs. Aires, 1921.
” 1—1228—Revista Azucarera. No. 228. Bs. Aires, 1921.
” 1—1229—Revista Marítima Sudamericana. Año II. No. 17. Bs. Aires, 1921.
” 1—1230—Boletín de Obras Públicas e Industrias. (Enero). Bs. Aires, 1922.
” 1—1231—La Reforma. Año XXII. No. 1. Bs. Aires, 1922.
” 1—1232—Revista Mensual B. A. P. Año V. No. 50. Bs. Aires, 1922.
” 1—1233—Revista de Instrucción Primaria. Nos. 397-398. Bs. Aires, 1922.
” 1—1234—Revista de Ciencias Económicas. Año IX. Serie II. No. 4. Bs. Bs. Aires, 1921.
” 1—1235—La Revista de Francia. Año III. No. 4. Bs. Aires, 1921.
” 1—1236—Revista Militar. Año XXI. No. 251. Bs. Aires, 1921.
” 1—1237—Revista de Criminología y Medicina Legal. Año VIII. No. 48. Bs. Aires, 1921.
” 1—1238—Revista de la Bolsa de Cereales. Año XI. Nos. 511 a 514. Bs. Aires, 1922.
” 1—1239—The Review of the River Plate all about Argentine. Nos. 1570 a 1573. Bs. Aires, 1922.
” 1—1240—Revista del Notariado. Nos 276 a 277. Bs. Aires, 1921.
” 1—1241—Revista de la Sociedad Rural de Rosario. Nos 8 y 9. Rosario, 1921.
” 1—1242—Revista Sudamericana de Bancos, Ferrocarriles, Seguros y Comercio. Nos. 474 y 475. Bs. Aires, 1922.
” 1—1243—Revista de Ciencias Médicas. Año IV. Nos. 37 a 44. Bs. Aires, 1921.
” 1—1244—Revista de Policía. Año XXV. Nos. 565 y 566. Bs. Aires, 1922.
” 1—1245—Revista de Seguros. Nos. 51 y 52. Bs. Aires, 1921.
” 1—1246—Revista de Economía y Finanzas. Nos. 246 y 247. Bs. Aires, 1922.
” 1—1247—Revista Argentina de Ciencias Políticas. No. 134. Buenos Aires, 1922.
” 1—1248—Revista de Derecho, Historia y Letras. Enero 1922. Buenos Aires, 1922.
” 1—1249—Plus Ultra. Enero 1922. Bs. Aires, 1922.
” 1—1250—Der Pipernoter. Nos. 11 a 13. Bs. Aires, 1922.
” 1—1251—Pays Libre. Nos. 65 a 68. Bs. Aires, 1922.
” 1—1252—La Plata Post. Nos. 58 a 61. Bs. Aires, 1922.
” 1—1253—La Prensa Médica Argentina. Año VIII. Nos. 22 a 24. Buenos Aires, 1922.
” 1—1254—El Oeste. Nos. 502, 503, 504 y 504 bis. Bs. Aires, 1922.
” 1—1255—Oficina Meteorológica Argentina. (Pronóstico del estado del tiempo). 5, 12, 19 y 26 de Enero 1922.
” 1—1256—El Oeste. (Revista mensual de la Guía Comercial del F. C. O.) No. XI. Bs. Aires, 1921.
” 1—1257—Revista de la Liga Agraria. (Diciembre 1921). Bs. Aires, 1921.
” 1—1258—Nuestra América. Año IV. No. 26. Bs. Aires, 1922.
” 1—1259—Nuestra Tierra. Año VI. No. 99. Bs. Aires, 1922.
” 1—1260—Nosotros. Año XV. No. 151. Bs. Aires, 1921.
” 1—1261—Nova Galicia. Año XXI. Nos. 1025 y 1026. Bs. Aires, 1922.
” 1—1262—Noel. Nos. 39 a 42. Buenos Aires.
” 1—1263—El Monitor de la Educación Común. No. 588. Bs. Aires, 1921.
” 1—1264—Monitor de Sociedades anónimas y patentes de invención. No. 195. Buenos Aires, 1922.
” 1—1265—El Monitor de la Salud. Año VII. No. 115. Bs. Aires, 1921.
” 1—1266—Música de América. Año II. No. XI. Bs. Aires, 1921.
” 1—1267—La Milonga. No. 10. Buenos Aires.
” 1—1268—La Mujer y la Casa. Año III. No. 28. Bs. Aires, 1922.
” 1—1269—Mundo Argentino. Nos. 572 a 575. Bs. Aires, 1922.
” 1—1270—Pucky. Año I. No. 6. Buenos Aires, 1922.
” 1—1271—El Combate. Año VI. Nos. 17 y 18. Ramos Mejía, 1922.
” 1—1272—El Campo. Año VI. No. 63. Bs. Aires, 1922.
” 1—1273—Buletin mensuel de la Chambre de Commerce Française de Buenos Aires. No. 359. Bs. Aires, 1921.
” 1—1274—Boletín Mensual de la Cámara Sindical de Comercio de Buenos Aires. No. 85. Buenos Aires, 1921.
” 1—1275—El Cocobacilo. Año III. No. 28. Bs. Aires, 1921.
” 1—1276—El Cruzado. Nos. 742 y 743. Bs. Aires. 1922.
” 1—1277—Guía Expreso. Enero 1922. Buenos Aires, 1922.
” 1—1278—Ensueños. Año VI. Nos. 105 y 106. Bs. Aires, 1921.
” 1—1279—Evangelisches Gemeindeblatt. Nos. 1 a 5. Bs. Aires, 1922.
” 1—1280—El Eco de Galicia. Nos 1097 a 1099. Bs. Aires, 1922.
” 1—1281—Fray Mocho. Nos. 506 a 510. Bs. Aires, 1922.
” 1—1282—La Granja. (Publicación Argentina). Año IV. No. 8 y 12. Año V. No. 1. Buenos Aires.
” 1—1283—La Granja. No. 66 a 68. Bs. Aires, 1921.
” 1—1284—La Gazzetta degli Italiani. Nos. 82 al 86. Bs. Aires, 1922.

" 1—1285—El Heraldo Galledo. Nos. 381 a 385. Bs. Aires, 1922.
" 1—1286—El Hogar. Nos. 637 a 641. Bs. Aires, 1922.
" 1—1287—Industria. Año III. No. 26. Bs. Aires 1921.
" 1—1288—Información Comercial e Industrial. (Octubre y Noviembre 1921). Nos 27 y 28. Bs. Aires, 1921.
" 1—1289—Israel. Nos. 282 a 285. Bs. Aires, 1922.
" 1—1290—John Bull. Nos. 136 a 139. Bs. Aires, 1922.
" 1—1291—Archivo Social. Año II. No. 39. Bs. Aires, 1921.
" 1—1292—El Joven Soldado. Año III. No. 19. Bs. Aires, 1922.
" 1—1293—El Zoófilo Argentino. Año XVIII. No. 112. Bs. Aires 1921.
" 1—1294—Vida latina. Año I. No. 5. Bs. Aires, 1922.
" 1—1295—Vida Nuestra. Año V. No. 6. Bs. Aires, 1921.
" 1—1296—La Voz Argentina. Nos. 827 a 830. Bs. Aires, 1922.
" 1—1297—El Mercurio. Nos. 148 a 150. Buenos Aires, 1922.
" 1—1298—Di Presse. Enero 1o. 1922. Bs. Aires, 1922.
" 1—1299—Di Yidische Zeitung. (Suplemento 1o. Enero). Bs. Aires, 1922.
" 1—1300—The Herald annual, 1922. Buenos Aires, 1922.
" 1—1301—Los Andes. Año XXXIX. Nos. 11454 a 11483. Mendoza, 1922.
" 1—1302—La Argentina. Nos. 5955 a 5983. Bs. Aires, 1922.
" 1—1303—Argentinisches Tageblatt. Año XXXIV. Nos. 9898 a 9923. Buenos Aires, 1922.
" 1—1304—El Argentino. Año XVI. Nos. 6323 a 6352. La Plata, 1922.
" 1—1305—El Avisador Mercantil. Año XXIII. Nos. 6438 a 6462. Buenos Aires, 1922.
" 1—1306—Boletín Judicial de la Rep. Arg. Año XXXV. Nos. 8671 a 8701. Buenos Aires, 1922.
" 1—1307—Boletín Oficial de la Rep. Arg. Año XXX. Nos. 8348 a 8372. Buenos Aires, 1922.
" 1—1308—Buenos Aires Herald. Año 43. Nos. 5647 a 5672. Buenos Aires, 1922.
" 1—1309—La Capital. Año LV Nos. 16795 y 16800 a 16827. Rosario 1922
" 1—1310—Le Courrier de La Plata. Año 57o. Nos. 183 a 212. Buenos Aires, 1922.
" 1—1311—Deutsche La Plata Zeitung. Año 54. Nos. 1 a 26. Buenos Aires, 1922.
" 1 1312—El Diario. Año LXI. Nos. 12350 a 12375. Bs. Aires, 1922.
" 1—1313—El Diario Español. Año L. Nos. 16120 a 16145. Bs. Aires, 1922
" 1—1314—El Diario Comercial Año IV. Nos. 929 a 953. Bs. Aires, 1922.
" 1—1315—La Epoca. Año 7o. Nos. 2103 a 2131. Bs. Aires, 1922.
" 1—1316—La Fronda. Año III. Nos. 775 a 794. Bs. Aires, 1922.
" 1—1317—Gaceta del Foro. Año VI. Nos. 1730 a 1754. Bs. Aires, 1922.
" 1—1318—Giornale d'Italia. Año XVI. Nos. 6263 a 6292. Bs. Aires, 1922.
" 1—1319—L'Italia del Popolo. Año VI. Nos. 1543 a 1572. Buenos Aires, 1922.
" 1—1320—La Montaña. Año III. Nos. 1025 a 1054. Bs. Aires, 1922.
" 1—1321—La Nación. Año LII. Nos. 18058 a 18087. Bs. Aires, 1922.
" 1—1322—La Patria degli Italiani. Año XXX. Nos. 1 a 30. Buenos Ai. res, 1922.
" 1—1323—La Prensa. Año LIII. Nos. 18959 a 18988. Bs. Aires, 1922.
" 1—1324—El Pueblo. Año XXIII. Nos. 8035 a 8060. Bs. Aires, 1922.
" 1—1325—La Razón. Ediciones 3a., 4a. y 5a. Año XVII. Nos. 4744 a 4769. Bs. Aires, 1922.
" 1—1326—La República. Año V. Nos. 1226 a 1255. Bs. Aires 1922.
" 1—1327—The Standard. Año 61o. Nos. 19082 a 19111. Bs. Aires, 1922.
" 1—1328—El Telégrafo. Año II. Nos. 227 a 257. Bs. Aires, 1922.
" 1—1329—Tribuna Española. Año IV. Nos. 1001 a 1004. Bs. Aires, 1922.
" 1—1330—Ultima Hora. Año XIV. Nos. 4718 a 4748. Bs. Aires, 1922.
" 1—1331—La Unión. Año VII. No. 2092 a 3017. Bs. Aires, 1921.
" 1—1332—La Vanguardia. Año XXVIII. Nos. 5225 a 5254. Buenos Aires, 1922.
" 1—1333—Di Yidische Zeitung. Año VIII. Nos. 2137 a 2162. Buenos Aires, 1922.
" 1—1334—Revista de la Universidad Nacional de Córdoba. Año VIII. Nos. 3 a 10. Córdoba, 1921.
" 1—1335—Le Courrier Suisse du Río de la Plata. Año XXXIII. Nos. 1466 a 1469. Bs. Aires, 1922.
" 1—1336—La Concordia. Año VIII. Nos. 385 y 386. Bs. Aires, 1922.
" 1—1337—Correo de Galicia. Año XV. Nos. 820 a 824. Bs. Aires, 1922.
" 1—1338—El Correo de España. Año X. Nos. 461 a 464. Bs. Aires, 1922.
" 1—1339—Constancia. Año XLV. Nos. 1802 a 1806. Bs. Aires, 1922.
" 1—1340—Concejo Deliberante de la Ciudad de Buenos Aires. (Versiones taquigráficas). Año 1921; Nos. 107 y 108. Año 1922. Nos. 1 a 5. Buenos Aires, 1921-22.
" 1—1341—Circular Bullrich. Año XIV. Nos. 684 a 687. Bs. Aires, 1922.
" 1—1342—Crisálida. Año I. Nos. 8 a 11. Bs. Aires, 1922.
" 1—1343—Caras y Caretas. Año XXV. Nos. 1214 a 1217. Bs. Aires, 1922.
" 1—1344—Boletín Oficial del Centro Gallego. Año IX. Nos. 109. Buenos Aires, 1922.
" 1—1345—Boletín Mensual de la U. P. C. A. Año II. No. 22. Buenos Aires, 1921.
" 1—1346—Boletín del Centro Naval. Año 1921. Tomo XXXIX. No. 430. Buenos Aires, 1921.
" 1—1347—El Bien Raíz. Año II. No. 7. Buenos Aires, 1922.
" 1—1348—Bíos. Año III. No. 28. Año IV. No. 29. Buenos Aires, 1921-22.
" 1—1349—Boletín Oficial del Centro de Almaceneros. Año XXVIII. Nos. 685 y 686. Buenos Aires, 1922.
" 1—1350—Buenos Aires Social. Temporada 1922. Nos. 15 a 18. Buenos Aires, 1922.
" 1—1351—Buenos Aires Handels Zeitung. Año XXXV. Nos. 1749 a 1752. Buenos Aires, 1922.
" 1—1352—Boletín Oficial de la Bolsa de Comercio. Año XVIII. Tomo XXXV. Nos. 873 a 877. Buenos Aires, 1922.
" 1—1353—Boletín del Museo Social Argentino. 2a. época. Año X. No. 12. Año XI. No. 13. Buenos Aires, 1921-22.
" 1—1354—Boletín del Ministerio de Agricultura de la Nación. Tomo XXVI. No. 3. Buenos Aires, 1921.
" 1—1355—Boletín de la Unión Industrial Argentina. Año XXXV. No. 637. Buenos Aires, 1922.
" 1—1356—El Asegurador Argentino. Año VI. No. 67. 2a. época. Bs. Aires, 1922.
" 1—1357—El Atalaya. Año XXIII. No. 2. Buenos Aires, 1922.
" 1—1358—Anales de la Asociación Química Argentina. To. IX. No. 45. Buenos Aires, 1921.
" 1—1359—Asociación Argentina Criadores de Aves, Conejos y Abejas. (Revista Oficial). Año III. Nos. 21 y 22. Buenos Aires, 1921.
" 1—1360—L'Action Franco-Americaine. Año II. No. 4. Bs. Aires, 1922.
" 1—1361—Acción Gallega. Año II. No. 16. Buenos Aires, 1921.
" 1—1362—Acción. Año IV. Nos. 78 y 79. Bs. Aires, 1922.
" 1—1363—La Argentina Económica. Año X. Nos. 271 y 272. Buenos Aires 1922.
" 1—1364—El Arquitecto. Vol. II. Nos. 17 y 18. Bs. Aires, 1921-22.
" 1—1365—Argentinisches Wochenblatt. Año XXXXVI. Nos 2291 a 2294. Buenos Aires, 1922.
" 1—1366—¡Adelante! Año II. Nos. 35 y 36. Buenos Aires, 1922.
" 1—1367—El Arquitecto Constructor. Año XIV. Nos. 232 y 233. Buenos Aires, 1922.
" 1—1368—Nederland. Año I. Nos. 15 y 16. Buenos Aires 1921-22.
" 1—1369—Revista Farmacéutica. Año LXIII. No. 10. Bs. Aires, 1921.
" 1—1370—El Gráfico. Nos. 132 a 135. Buenos Aires, 1922.
" 1—1371—Atlántida. Año IV. Nos. 196 a 198. Año V. No. 199. Buenos Aires, 1922.
" 1—1372—Iris. Año II. Nos. 96 a 99. Buenos Aires, 1922.
" 1—1373—Billiken. Nos. 111 a 115. Buenos Aires, 1922.
" 1—1374—Boletín Noé. Año VII. Nos. 74. Buenos Aires, 1922.
" 1—1375—The Anglo-American Review. Vol. III. Nos. 153 a 156. Buenos Aires, 1922.
" 2—1376—La Creación. Benito Baltasar. Manuscrito.
" 2—1377—Danza Española No. 5. (Transcripción para guitarra por M. Llobet. Granados. Buenos Aires.
" 3—1378—En punta. (Tango milonga para piano). Alejandro C. Rolla. Buenos Aires.
" 3—1379—El Pillín. (Tango para piano). F. Canaro. Bs. Aires.
" 3—1380—El loco de los inventos. (Tango para piano y canto). Samuel Castriota. Buenos Aires.
" 3—1381—Carca... (Tango para piano). Bernardo Germino. Bs. Aires.
" 3—1382—Rosa-té. (Tango para piano). Humberto L. Dameno.
" 3—1383—Armida. (Notturno per pianoforte). José C. Bernasconi. Buenos Aires.
" 3—1384—No se gana para sustos. (Monólogo original de...) Traducción y adaptación de M. Alfredo Roscardi. Luis Arnaldo Vassallo. (Gandolín). Esc. a máquina.
" 3—1385—Lamentos. (Tango de salón). L. Santorelli.
" 6—1386—La enseñanza moderna de la historia. Sara M. Crespo. Buenos Aires, 1921.
" 6—1387—Ars. (Institución universal de danzas modernas). José Bohr y A. Iglesias Areal.
" 6—1388—Tarántula. (Comedia dramática en 4 actos y 5 cuadros, original y en verso de...) Miguel Mentaverri. Manuscrito.
" 6—1389—Boletín de la dirección General de Estadística y Departamento Provincial del Trabajo. (Prov. de Buenos Aires). Año XXI. No. 207. La Plata, 1921.
" 6—1390—Estadística de la provincia por partidos. (Dirección General de Estadística y Departamento del Trabajo de la Prov. de Buenos Aires). Entrega No. 2. La Plata, 1921.
" 6—1391—El nido deshecho. (Drama en 3 actos y 4 cuadros, original de...). Lastenia Huergo de Pacheco. Esc. a máquina.
" 6—1392—Mis recuerdos. (Vals para piano). Blas Duarte. Manuscrito.
" 6—1393—Boletín Oficial de la Prov. de Corrientes. Año IX. Nos. 2842 a 2866. Corrientes, 1922.
" 7—1394—El zorro gris. (La Novela Semanal. Año VI. Nos 221). Héctor Olivera Lavie. Buenos Aires, 1922.
" 7—1395—Teoría de la música. (Curso preparatorio). Adams.
" 7—1396—Teoría de la Música. (Segunda parte).
" 7—1397—El Periodista. (Tango para piano). A. P. Berto. Manuscrito.
" 7—1398—La Telefonista. (Tango para piano). A. P. Berto. Manuscrito.
" 8—1399—Cuando un pobre se divierte. (Sainete en un acto y dos cuadros). El Entreacto. Año I. No. 3. Alberto B. Vacarezza. Bs. As.
" 8—1400—Atlas de la República Argentina. (Provincias de Santa Fe, La Rioja, Mendoza y San Luis).
" 8—1401—Anuario Kraft, 1922. To. 1. Capital Federal. Tomo 2o. Provincias y territorios. Buenos Aires, 1922.
" 8—1402—Fotografías de modelos para muebles. Nordika Kompaniet. Sociedad Anónima.
" 9—1403—El capataz. (El Porión). (Drama de Gran Guignol, en un acto de...). Traducido por Miguel A. Camino. Macel Gerbidon. Escrito a máquina.
" 9—1404—Memoria de la Dirección General de Inmigración, correspondiente al año 1920. Buenos Aires, 1921.
" 10—1405—El método de correlación. (Oficina Meteorológica Nacional). H. H. Clayton. Buenos Aires, 1922.
" 10—1406—Creación de colonias y pueblos en los territorios nacionales de Chaco, Formosa, Misiones, Chubut, Santa Cruz y Tierra del Fuego. (Dirección General de Tierras). Bs. Aires, 1922.
" 10—1407—Apuntes sobre la industria pesquera nacional. Someras consideraciones. Luciano H. Valette. Buenos Aires, 1922.
" 10—1408—Historia de un gallo y cinco gallinas. (Dirección General de Agricultura y Defensa Agrícola). Arturo Pimentel. Buenos Aires, 1922.
" 10—1409—El servicio de informaciones. (Bibl. del Oficial. Vol. XLI). Traducido del inglés por el teniente Guillermo Mac. Hannaferd. Revisado y corregido por el teniente coronel Luis Jorge García. Capitán Ferdinand Tiroly. Buenos Aires, 1922.
" 10—1410—De la guerra. (Bibl. del Oficial. Vol. XLII). Versión directa de la 5a. ed. alemana, por Atilio Barbero y Juan Seguí. Carlos von Clausewitz. Buenos Aires, 1922.
" 10—1411—La mujer marcada. (Comedia cinematográfica norteamericana por la actriz Norma Talmadge). Argumento, leyenda y versión castellana de Max Glücksmann. Esc. a máquina.
" 10—1412—El telón. (Cine-drama norteamericano, por la actriz Katherine Mac Donald). Argumento, leyendas y versión castellana de Max Glücksmann. Esc. a máquina.
" 10—1413—La primera novia. (Comedia cinematográfica norteamericana, por el actor Charles Ray). Argumento, leyendas y versión castellana de Max Glücksmann. Escrito a máquina.
" 10—1414—La voluptuosidad atroz. (Drama en 2 actos, original de...). Traducción del francés y adaptación de la escena nacional de M.

Alfredo Roscardi. Jorge Nereux. Escrito a máquina.
” 10—1415—La Canción Selecta. Año I. No. 1. Buenos Aires, 1922.
” 10—1416—El ruiseñor. (Gran tango milonga para piano). Alejandro Mazzei.
” 10—1417—Palso firme. (Tango milonga para piano). Alejandro Mazzei. Buenos Aires.
” 10—1418—Don Aquiles. (Gran tango sentimental para piano). Alejandro Mazzei. Buenos Aires.
” 10—1419—Caso clavadó (Tango para piano). Nicolás M. Videla.
” 10—1420—¡En nuestras almas! (Vals bostón. Letra y música de...) Cayetano Giudici.
” 10—1421—¡Sufra...! (Tango para piano). F. Canaro. Manuscrito.
” 11—1422—Enfermedades parasitarias en los frutales del Delta. Calixto I. Sosa. Buenos Aires, 1922.
” 13—1423.—¿Quién es el culpable? (Drama en 3 épocas, original de...) (La Escena. Año V. No. 186). José Pedro Alvarez y A. González Revilla. Buenos Aires, 1922.
” 13—1424—Mi hermano el seminarista. (Comedia en 3 cuadros, original de...) (La Escena. Año V. No. 185). Fco. E. Collazo. Buenos Aires, 1922.
” 13—1425—Con pistola, a siete pasos!! (Comedia en un acto y 2 cuadros, original de...) (La Escena. Año V. No. 184). Julio F. Escobar. Buenos Aires, 1922.
” 13—1426—El otro mundo. (Sainete en un acto y 3 cuadros). (El Entreacto. Año I. No. 4). Carlos M. Pacheco. Buenos Aires.
” 13—1427—De casta aventurera. (La Novela del Día. Año IV. No. 196). E. M. Danero. Buenos Aires, 1922.
” 13—1428—El señalero. (L'Oiguilleur). Drama de "Gran Guignol", en un acto, de...) (Traducido por Miguel A. Camino). Claude Roland. Esc. a máquina.
” 13—1529—El Celibato de los curas. (4o. edición). Francisco Gicca. Bs. Aires, 1922.
” 13—1430—Tercer Congreso Terciario Franciscano de la Paz Cristiana, argentino-uruguayo. Octubre de 1921. Buenos Aires.
” 13—1431—Guía comercial del Ferrocarril del Sud. No. 3. Año 1922. Bue-Aires, 1922.
” 13—1432—Regeneración. (Boceto dramático en un acto y 3 cuadros). Angel Alvarez. Esc. a máquina.
” 13—1433—El perdón. (Boceto dramático en un prólogo y un acto). Angel Alvarez. Escrito a máquina.
” 13—1434—La fiera. (Drama en 3 actos). Angel Alvarez. Escrito a máquina.
” 13—1435—Magda. (Vals boston para piano). Vicente Andreu. Buenos Aires.
” 13—1436—A la tardecita. (Tango milonga para piano). Ramón Noell.
” 14—1437—Todo acabó. (Tango para piano). A. Guido Tuckerzerg. Manuscrito.
” 14—1438—Pobre corazoncito. (Tango tristón para piano y canto). Letra de P. N. Córdoba. Música de... Vicente Greco. Bs. Aires.
” 14—1439—Arizona. (One step). Adolfo R. Avilés. Buenos Aires.
” 14—1440—Batería. (Fox-trot para piano). Adolfo R. Avilés. Bs. Aires.
” 14—1441—La casa de la soltera. (La Novela Semanal). Año VI. No. 222. Elsa Norton. Buenos Aires, 1922.
” 15—1442—Armonía complementaria para servir de texto en el Conservatorio d'Andrea. Víctor de Rubertis. Buenos Aires, 1922.
” 15—1443—Cap. Polonio (Tango para piano, original de), Adolfo Rosquellas, Buenos Aires.
” 15—1444—El arte del sastre (Revista profesional y de moda), Año IX, No. 1, Rosario de Santa Fe, 1921.
” 16—1445—¿Quién es la víctima? (Boceto dramático-científico en prosa, en un acto y 3 cuadros, original de), Carlos E. Matti. Esc. a máquina.
” 17—1446—Trabajo y capital (Drama social en 3 actos, original de), Angel Bernáldez y Jesús Fernández Blanco. Manuscrito.
” 17—1447—Rodando (Boceto dramático en un acto y 3 cuadros, original de), Angel Bernáldez y Jesús Fernández Blanco, Manuscrito.
” 17—1448—Y por eso... (Sainete en un acto y 2 cuadros, original de...) Angel Bernáldez y Jesús Fernández Blanco. Manuscrito.
” 17—1449—El Manisero (Tango milonga para piano), Ernesto Rossi.
” 17—1450—Carlitos, Inspector de tienda (Comedia cinematográfica, por Charles Chaplin). Argumento, leyendas y versión castellana de Max Glücksmann, Esc. a máquina.
” 17—1451—Cadenas o besos (Cine-drama americano. Intérprete principal Elaine Hammerstein). Argumento, leyendas y versión castellana de Max Glücksmann. Esc. a máquina.
” 17—1452—Carlitos Inmigrante. (Comedia cinematográfica por...). Argumento, leyendas y versión castellana de Max Glücksmann. Esc. a máquina.
” 17—1453—Mares inexplorados. (Cine-drama americano. Intérprete principal Alice Lake). Argumento, leyendas y versión castellana de Max Glücksmann. Esc. a máquina.
” 17—1454—Los Tres Mosqueteros, (por...). Adaptado a la pantalla cinematográfica y puesto en escena por Enrique Diamant Berger y traducido al castellano por Julio Joly. Alejandro Dumas y Augusto Maquet. Manuscrito.
” 17—1455—El Seguro contra incendios en la República Argentina. Andrés G. Llamazares. Buenos Aires, 1921.
” 18—1456—Entre dos amores (Boceto dramático). Alcira Olivé. Esc. a máquina.
” 20—1457—Figuras del radicalismo. Dr. Vicente C. Gallo. Eduardo Alvarez (hijo). Buenos Aires, 1922.
” 20—1458—Anuario Belgrano 1922. Año I. 1922.
” 20—1459—Vidalita para canto y piano. (Letra y música de...) Andrés Gaos. Buenos Aires, Montevideo.
” 20—1460—Ay! mi amor! (Canción). Letra y música de Andrés Gaos. Buenos Aires. Montevideo.
” 20—1461—Planos catastrales de 50 partidos de la Pcia. de Buenos Aires. Buenos Aires, 1922.
” 20—1462—El Heraldo. Año VIII. Nos. 361 a 367. Bs. Aires, 1922.
” 21—1463—A vivir de nuevo!... (Zarzuela en un acto y 3 cuadros, original de Nicéforo Sánchez. Esc. a máquina.
” 21—1464—Patentes de invención. (Estudio de la legislación argentina). P. C. Breuer Moreno. Buenos Aires, 1921.
” 21—1465—La ley de alquileres. (El derecho de propiedad y la constitución nacional). Carlos Alberto Alcorta. Bs. Aires, 1922.
” 21—1466—Antonio Zinny. (Ensayo bio-bibliográfico). Narciso Binayán. Buenos Aires, 1922.
” 21—1467—Contratos comerciales. Fernando Cermesoni. Bs. Aires, 1922.
” 21—1468—Prescripciones para enfermos diabéticos. H. Salomón. Buenos Aires, 1922.
” 21—1469—Irma. (Gran tango para piano). Marino García. Bs. Aires.
” 21—1470—Tarifas ferroviarias. Rogelio Araya. Buenos Aires, 1921.
” 21—1471—El último republicano. (Lecturas católicas. Año XXXVI. Entregas 450 y 451-2. Partes 2a. y 3a). Buenos Aires, 1921.
” 21—1472—Historietas. (Traducidas del inglés por J. M.) Lecturas católicas. Año XXXVII. Entr. 453). Buenos Aires, 1922.
” 21—1473—El Carnaval de Lilí. (La Novela Semanal. Año VI. No. 223). E. Carrasquilla Mallarino. Buenos Aires 1922.
” 21—1474—Tartarín de Tarascón. (Novela de...) Traducida por H. Meroni. (En el Mundo de la Cultura. Cuaderno 23-24). A. Daudet.
” 21—1475—Carta del tiempo. (Oficina Meteorológica Argentina). Año XXI. Nos. 1 a 31. 1922.
” 21—1476—Agua dulce. (Tango milonga para piano). Angel Danesi. Buenos Aires.
” 21—1477—Truci...! (Tango para piano). Luis Teisseire. Bs. Aires, 1922.
” 21—1478—Cervecería Argentina Quilmes. (Tango para piano). José Tizón. Buenos Aires.
” 21—1479—Los bomberos. (Marcha militar para piano). Rafael Fracassi. Buenos Aires.
” 21—1480—Revista moderna. (Tango para piano). Ceferino Ré. Bs. Aires.
” 21—1481—Corazones que vibran. (Vals sentimental para piano). Ceferino Ré. Buenos Aires.
” 21—1482—Extasis de amor. (Vals pasional para piano). Ceferino Ré. Rosario.
” 21—1483—Cántico de amor. (Vals amoroso para piano). Ceferino Ré. Buenos Aires.
” 21—1484—Evocación sentimental. (Vals para piano). Ceferino Ré. Rosario.
” 21—1485—Ventarrón. (Tango para piano). Ceferino Ré. Rosario.
” 22—1486—Las Montoneras. (Invasión a Salta y Jujuy por el célebre montonero Felipe Varela). Francisco Centeno. Bs. Aires, 1921.
” 22—1487—Romanza. (Opus 30 No. 3). Transcripción para guitarra, de Andrés Segovia. Mendelssohn. Buenos Aires.
” 22—1488—Andantino. (Revisado y numerado por Andrés Segovia. Fernando Sors. Buenos Aires.
” 22—1489—Minueto. (Transcripción para guitarra de Andrés Segovia). Haydn. Buenos Aires.
” 22—1490—Romanza. (Original para guitarra). Numerada y digitada por Andrés Segovia. José M. Franco. Buenos Aires.
” 22—1491—Minueto. (De la sonata Op. 31. No. 3). Transcripción para guitarra, de Andrés Segovia. Beethoven. Buenos Aires.
” 22—1492—Rondino. (Sobre un tema de Beethoven). Transcripción para guitarra de Andrés Segovia. Kreisler. Buenos Aires.
” 22—1493—Leyenda. (Preludio español). Transcripción para guitarra de Andrés Segovia). Albéniz, Bs. Aires.
” 22—1494—Variaciones sobre un tema de Mozart. (Revisado y numerado por Andrés Segovia. F. Sors. Buenos Aires.
” 22—1495—Melodía popular. Pequeño estudio. Transcripción para guitarra de Andrés Segovia. Schumann. Buenos Aires.
” 22—1496—I. Canción del Norte. II. El Labrador alegre. (Transcripción para guitarra de Andrés Segovia). Schumann. Buenos Aires.
” 22—1497—Escenas de niños. I. Andante cantabile. II. Marcha militar (Transcripciones para guitarra de Andrés Segovia). Schumann. Buenos Aires.
” 22—1498—Triste No. 4. (Transcripción para guitarra de Andrés Segovia). J. Aguirre. Buenos Aires.
” 22—1499—Vidalita. (Transcripción para guitarra de Andrés Segovia). J. Aguirre. Buenos Aires.
” 22—1500—Andante largo. (Revisado y numerado por Andrés Segovia. Fernando Sors. Buenos Aires.
” 23—1501—La última diana (Le dernier réveil). (Drama militar en un acto, de...) Adaptado por Miguel A. Camino. Henri Denis. Esc. a máquina.
” 23—1502—El Argentino. Rafael M. Cabrera. Esc. a máquina.
” 23—1503—Sueño gaucho. Rafael M. Cabrera. Escrito a máquina.
” 23—1504—El copete. (Tango para piano). F. Canaro. Manuscrito.
” 23—1505—El vencedor. (Tango para piano). José Vázquez Vigo. Bs. As.
” 23—1506—La reina del cabaret. (Tango para piano). Letra de Rodolfo A. Bianchi. Música de...). R. A. Bianchi y Z. Zolezzi. Bs. As.
” 23—1507—La garra del cabaret. (Pieza en 1 acto y 2 cuadros). Angel Alvarez. Esc. a máquina
” 23—1508—Recuerdos del pasado. (Tango para piano). José Sicoli. Manuscrito.
” 23—1509—Anuario argentino de fabricantes y comerciantes nacionales y extranjeros. 1922. Buenos Aires, 1922.
” 23—1510—El libro verde de los teléfonos. (Guía no oficial). 1922. Buenos Aires, 1922.
” 23—1511—Flores de un otoño. (Prólogo de Juan José de Soiza Reilly). Alfonso Durán. Buenos Aires, 1922.
” 23—1512—La primera nube. (Tango para piano). María Isolina Godard. Manuscrito.
” 23—1513—El Teatro. (Revista semanal. Obras selectas). Año I. Nos. 45 a 48. Buenos Aires, 1922.
” 24—1514—El Avión. (Publicación mensual del Aero Club Argentino). Año I. No. 1. Buenos Aires, 1922.
” 24—1515—Amor y hambre. (Cuadros de Rusia). Tragedia (mimo-drama) en 4 actos y 8 cuadros. Simón Tatarsky y Abraham Schellemberg. Esc. a máquina.
” 24—1516—Tartarín en los Alpes. (El Mundo de la Cultura). No. 26 y 27-28). Traducción de H. Meroni. Alfonso Daudet. Bs. Aires.
” 24—1517—Las aventuras de un muerto. (En el Mundo de la Cultura. No. 25). G. Núñez de Arce. Buenos Aires.
” 24—1518—El delirio de un sabio. (Revista fantástica en un acto y 7cuadros). Fernando Martín. Esc. a máquina.

" 24—1519—Curamalan chico. (Marcha para piano). Alejandro Leone. Buenos Aires.
" 24—1520—El periodista. (Tango para piano). Augusto P. Berto. Bs. As.
" 24—1521—Cartas a una amiga. Vicente Huni. Mendoza, 1921.
" 25—1522—Curso de Francés. G. Poirier Lalande. Buenos Aires, 1922.
" 25—1523—La teneduría. (sistema doble americano) o cada uno su propio maestro. Gmo. Wohlfart. Buenos Aires.
" 25—1524—La chica del subte. (Letra para tango). Enrique Dizeo. Esc. a máquina.
" 25—1525—¡Viva el Dr. Balboa! (Comedia en 1 acto) Traducción del francés y adaptación a la escena nacional de M. Alfredo Roscardi. Régis Grigoux.
" 25—1526—Amor y celos y La Virgen América. (Poesías). Benito Baltasar. Manuscrito.

EDUARDO GALLEGOS AGUILAR.
Jefe de Sección

Ministerio de Obras Públicas

Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico. Queja del Sr. Angel Rigamonti.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 09564 — C — 921.— Vista la queja del señor Angel Rigamonti, contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, por falta de entrega del equipaje correspondiente a guía 598555, despachado de Río IV a La Cautiva, fecha 28. 2. 921; y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente el equipaje en cuestión no fué entregado al interesado en destino, obedeciendo ello al haberse extraviado en trayecto;
Que el Artículo 178 del Reglamento General de Ferrocarriles ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Pacífico. — Queja Señor Patrocinio Nievas.

Buenos Aires Agosto 2 de 1921.

Expediente 016.645 —P— 921.— Vista la queja del señor Patrocinio Nievas contra la Empresa del Ferrocarril de Buenos Aires al Pacífico, porque habiéndosele expedido boleto con destino a San Luis, tuvo que descender del tren en Justo Daract, y

Considerando:

Que se ha constatado que un empleado de la Empresa Villalonga, que atendió al recurrente, por error expendió boleto para tren 1 en lugar de hacerlo para tren 5;
Que el personal del tren 1, al darse cuenta del hecho, lo llevó a conocimiento de la superioridad, la que dispuso que el pasajero viajara hasta Justo Daract, y de allí siguiera por el primer tren a destino, que era, precisamente, el mismo que el querellante debió tomar en procedencia;
Que el empleado culpable de lo ocurrido ha sido severamente amonestado por la Compañía;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste. — Diagrama para el personal de guardas con trenes de pasajeros.

Buenos Aires, Agosto 8 de 1921.

Expediente 018.521 —O— 21.— Visto el diagrama para el personal de guardas con trenes de pasajeros de la estación Ameghino, presentado por la Empresa del Ferrocarril Oeste, en la Oficina Control del Trabajo Ferroviario, para el que pide su aprobación: y

Teniendo en cuenta:

Que el mencionado diagrama se encuentra encuadrado dentro de la reglamentación en vigencia;
Se resuelve:
Aprobar el diagrama de referencia.
Comuníquese y archívese.

A. Giovacchini.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Queja Señores Justo Hnos. y Cía.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 019.233 —O— 21.— Vista la queja de los señores Justo Hnos. y Cía. contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte y falta de cinco postes de consignación carta de porte 32 despachada de Girardet a Ingeniero Brián, el 13 Febrero de 1918, y

Considerando:

Que la consignación de referencia debió transportarse en 540 horas 45 minutos, incluso las 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios, a más tardar el día 20 de Marzo de 1918, a las 12.55 h:
Que en el Ramal a Añatuya no rigen los plazos legales para el transporte;
Que la carga llegó a destino con la falta de 5 postes;
Que los Artículos 225 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC., amparan los derechos de los querellantes;

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los interesados declarando fundada la queja por la falta mencionada.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires. Queja Señores Justo Hnos. y Cía.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 019.234 —O— 21.— Vista la queja de los señores Justo Hnos. y Cía., contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte y falta de 11 postes de la consignación carta de porte 31, despachada de desvío km. 591 a Ingeniero Brián, el 15 de Febrero de 1918, y

Considerando:

Que la consignación de referencia debió transportarse en 540 horas 45 minutos, incluso 48 horas de que dispone la Empresa para la entrega, y por lo tanto ser puesta a disposición de los consignatarios, a más tardar el día 20 de Marzo de 1918 a las 12.55;
Que en el Ramal a Añatuya no rigen los plazos legales para el transporte.
Que la carga llegó a destino con la falta de 11 postes.
Que los Artículos 225, 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los querellantes.

El Consejo resuelve:

Hágase saber a los recurrentes declarando fundada la queja por la falta mencionada.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.
A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Señor Castro Escalada.

Buenos Aires Agosto 2 de 1921.

Expediente 07736 —O— 21.— Vista la queja del señor Castro Escalada contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires porque a causa de quedar fuera del andén el dormitorio que debía ocupar con su familia en el tren N.º 4, el 27 de Marzo pasado, se vieron obligados a cruzar 5 coches que carecían de acordeon con peligro para sus vidas, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia; obedeciendo el hecho a la gran afluencia de pasajeros, ocasionada por ser el último día de semana Santa, fecha en que vencía la validez de los boletos con rebaja, por cuya causa el convoy superaba los andenes.
Que la prolongación de los andenes de las estaciones se trata en expediente por separado,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, dejando constancia de los hechos.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Francisco A. Romay,

Buenos Aires. Agosto 2 de 1921.

Expediente 06075 —O— 21.— Vista la queja del Señor Francisco Romay, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en la llegada de su equipaje despachado de las Heras a Once, el 8 de Febrero pasado bajo guía 67183, y por falta de asientos en el tren 185 el 5 del mismo mes, y

Considerando:

Que se ha constatado que debido a negligencia del auxiliar de Est. Merlo, el equipaje del recurrente no siguió por tren 138 como correspondía, sino por 142;
Que respecto a la falta de asientos en el tren 165, se ha comprobado que efectivamente, faltaron 38 de 1a clase;
Que se ha infringido lo dispuesto por el Artículo 171 del Reglamento General de FF. CC.;
Que los Artículos 37 de la Ley 2873 y 180 del Reglamento General citado, amparan los derechos del querellante,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Señor S. Cittadini.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 05571 —O— 21.— Vista la queja del señor S. Cittadini, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, en representación de la Casa Eulogio Sanz, porque la consignación correspondiente a carta de porte 86, despachada de Garza a Caballito, el 17 de Febrero pasado, llegó a destino con falta de 74 bolsas con carbón la lona que las cubría y una soga a consecuencia de lo cual se averió la carga por estar a la intemperie; y

Considerando:

Que se ha constatado la verificación efectuada en Ceres (primera báscula del trayecto) de la consignación aludida, arrojó un total de 30.710 kgs. llegando a Caballito solo 28.500 kgs., es decir, 2.210 kgs. menos.
Que resultó faltar una lona y una soga que cubrían la carga, y que según consta en la carta de porte era de pertenencia particular.
Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Señor José Puñal.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 08599 —O— 21.— Vista la queja del señor José Puñal, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, porque habiendo despachado un baúl de muestras como equipaje bajo guía N.º 159.757 el 7 de Abril pasado, de Carlos Casares a Bragado, aquél no llegó a su destino, apareciendo en Estación Once, de donde tuvo que retirarlo, y

Considerando:

Que se ha constatado la veracidad de la denuncia, obedeciendo el hecho a negligencia del personal de la Empresa.
Que se ha infringido lo dispuesto por el Art. 174 del Reglamento General de FF. CC.
Que el Artículo 180 del citado Reglamento ampara los derechos del recurrente.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste.— Queja del señor Pedro Bonnaffi

Buenos Aires. Agosto 2 de 1921.

Expediente 02678 —O— 21.— Vista la queja del señor Pedro Bonnaffi, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en la entrega de su equipaje, despachado bajo guía 90.131. de Castelar a Once, el 22. 2. 921, y

Considerando:

Que se ha constatado que debido a error del peón que rotuló el equipaje del recurrente, aquél fué dirigido a Morón, donde al percibirse, lo remitieron a Once por el tren subsiguiente.
Que se ha infringido lo dispuesto por el Artículo 174 del Reglamento General de Ferrocarriles.
Que el Artículo 180 del mencionado Reglamento, ampara los derechos del querellante.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Señor Pedro Garcés.

Buenos Aires. Agosto 2 de 1921.

Expediente 01835 —O— 21.— Vista la queja del señor Pedro Garcés, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por demora en el transporte de la consignación correspondiente a carta de porte 44 despachada de Guatraché a Once, fecha 17. 12. 20, y

Considerando:

Que se ha comprobado, que efectivamente la consignación de referencia se entregó con demora, obedeciendo ello a que por error la Empresa del Ferrocarril Oeste la hizo figurar como correspondiente a carta de porte 1, guía 1.

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.
Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Señor Hugo Pugnaloni.
Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.
Expediente 02394 —O— 21.— Vista la queja del señor Hugo Pugnaloni,

contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, porque el día 18 de Febrero pasado, el tren Nº 225 fué despachado de la Estación Velez Sársfield sin dar tiempo a que descendieran los pasajeros y entre ellos su señora esposa, y porque la boletería de la vía descendente no se abre con la debida anticipación, y:

Considerando:

Que se ha constatado que debido a una confusión del guarda que iba a la cabeza del convoy, éste fué despachado sin dar tiempo al descenso de los pasajeros, inconveniente que se subsanó de inmediato, haciéndolo detener;

Que aunque el querellante no presenta caso concreto, se ha comprobado que la boletería a que en su queja se refiere, es atendida dentro de las disposiciones reglamentarias,

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el primer punto del reclamo.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Señor Nicolás de Girolano.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 03984 —O— 921.— Vista la queja del señor Nicolás Girolano, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por falta de mercaderías en las consignaciones que detalla, y

Considerando:

Que se ha constatado que la encomienda guía 1, carta de porte 905.604, de Rosario a Castex, fecha 16. 1. 21, fué retirada por el interesado con falta de 2 kgs. en su peso;

Que la guía carga 1 carta de porte 1861, de Rosario a (R. Pto. Belgrano) a Castex llegó a destino con falta de 13 kgs.;

Que la guía carga 128, carta de porte 4238, de Once a Castex, fecha 15. 1. 21, llegó a destino con la falta de 395 metros de tela de hilo,

Que los Artículos 195, 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos del recurrente,

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja del Señor Ernesto L. Cigala,

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921

Expediente 05376 —O— 921.— Vista la queja del señor Ernesto L. Cigala, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por no permitírsele llevar una valija en el coche en que viajaba, y falta de corrección en el trato, por parte de los guarda trenes, fecha 25. 2. 921, y

Considerando:

Que se ha comprobado que se trataba de una valija común, que sin molestar pudo haber llevado consigo el querellante;

Que en cuanto al mal trato que manifiesta haber recibido, no presenta persona alguna que lo atestigüe,

El Consejo resuelve:

Declarar fundado el reclamo en su primer parte, dejando constancia de los hechos.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja. Señor Mario Suárez

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 05384 —O— 21.— Vista la queja del señor Mario Suárez, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por la forma poco correcta que observó con él el guarda Nº. 164, fecha 5. 4. 21, y

Considerando:

Que se ha comprobado que en circunstancias en que el guarda citado se encontraba en el pasillo del coche, al recurrente lo llevó por delante, lo cual dió motivo a un incidente que aquél pudo haber evitado;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja, llamande la atención a la Empresa al respecto.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Señores Angel Veláz y Cía.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 05931 —O— 21.— Vista la queja del señor Angel Veláz y Cía contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, porque la consignación carta de porte 42, despachada de Pico a Tablada el 7 de Marzo pasado, llegó a destino con cincuenta animales lanares muertos, una buena parte en mal estado, y el resto de la hacienda desmerecida, y

Considerando:

Que se ha constatado que el tren Nº 410 que conducía la hacienda a que se refieren los querellantes, chocó en la estación Haedo en 8. 3. 21 con la cola del tren de carga 330, resultando destrozado el wagón que la contenía y otros más que lo formaban;

Que a consecuencia de este accidente la consignación carta de porte 42 llegó a Tablada con 73 animales en pié, 1 muerto, 1 caído y 30 estropeados, faltando por lo tanto 50 lanares;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los interesados;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Señor Juan Amerio.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 06300 —O— 21.— Vista la queja del señor Juan Amerio, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por rotura de 177 botellas de cerveza, de consignación carta de porte 491, despachada de Quilmes a 9 de Julio el 19 de Enero pasado, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente, debido a la excesiva violencia con que se efectuó un largue de 3 wagones en la estación 9 de Julio, éstos fueron a chocar con el wagón F. C. S. 30,246 que contenía parte de la consignación aludida, produciéndose la rotura de 177 botellas de cerveza;

Que se ha infringido lo dispuesto en el Artículo 30 inciso 5º del Reglamento General de FF. CC.;

Que los Artículos 233, 243 y 270 del mencionado Reglamento amparan los derechos del recurrente;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Señores Aguirre y Planos.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 06647 —O— 21.— Vista la queja de los señores Aguirre y Planos, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por falta de 32 bolsas de maíz, de consignación carta de porte 313 despachada de Bragado a Haedo, el 25 de Febrero pasado, y

Considerando:

Que se ha constatado que efectivamente, la consignación aludida llegó a destino con la falta por la que se reclama, de la que los querellantes dejaron constancia en la carta de porte;

Que los Artículos 233, 243, y 270 del Reglamento General de FF. CC. amparan los derechos de los interesados;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja del Señor Antonio Vázquez

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 02676 —O— 921.— Vista la queja del señor Antonio Vázquez, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Airse, por demora en el transporte de una encomienda, fecha 1. 2. 921, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente, se trata de un tarrito de leche, que en dos ocasiones le ha sido entregado con retardo al interesado;

Que se ha infringido lo dispuesto en el Artículo 189 del Reglamento General de Ferrocarriles;

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto.

Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, Queja Señora Juana P. de Ferrando.

Buenos Aires, Agosto 2 de 1921.

Expediente 05382 —O— 21.— Vista la queja de la señora Juana P. de Ferrando, contra la Empresa del Ferrocarril Oeste de Buenos Aires, por habérsele exigido el pago de un boleto de cama indebidamente, fecha 28. 3. 21, y

Considerando:

Que se ha comprobado que efectivamente, el hecho ocurrió en la forma denunciada habiendo la Empresa devuelto el importe cobrado de más:

El Consejo resuelve:

Declarar fundada la queja.

Comuníquese a quienes corresponda y archívese.

A. Giovacchini.— Raúl U. Pretto

CRONICA ADMINISTRATIVA

Ministerio de Hacienda

EL TIPO DEL ORO

Buenos Aires, Octubre 16 de 1902.

Desde el 3 de Noviembre inclusive hasta nueva orden, regirá el tipo de Ley Nº 3871 de 4 de Noviembre de 1899; o sea de *un peso curso legal* por *cuarenta y cuatro centavos oro*, para cobrar en curso legal los derechos a oro.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Producido del dia 30 de Mayo de 1922

Por avisos y adicional...	$	$	344 —
" marcas...	»		600 —
" subscripción y venta.	»		40 10
			984 10

Lorenzo Ponce de León
Administrador

TARIFA

El BOLETIN OFICIAL, aparece por la tarde todos los días hábiles.

Se envía directamente por correo a cualquier punto de la República o del exterior, previo pago del importe de la subscripción. Esta es semestral o anual, puede comenzar en cualquier fecha, pero debe terminar con los semestres del año.

Por los números sueltos y la subscripción se cobrará:

Número del día......	*$ 0.10*
Número atrasado......	*» 0.20*
Número atrasado de más de un mes...	*» 0.50*
Semestre......	*» 6.00*
Año......	*» 12.00*

En la inserción de avisos, se cobrará cuarenta centavos moneda nacional por centímetro y por cada publicación, considerándose que veinticinco palabras equivalen a un centímetro. Las fracciones menores de diez palabras, no se computarán.

La publicación de los Balances de las sociedades anónimas en el BOLETÍN OFICIAL, se hará de acuerdo con la tarifa ordinaria con más el siguiente derecho adicional fijo.

(DECRETO DE 27 DE FEBRERO DE 1909)

Por cada Balance que ocupe menos de un cuarto (1/4) de página de Boletín $ 3 m/n, idem, idem, que ocupe más de un cuarto de página y menos de media (1/2) $ 5 m/n, ídem, ídem, desde media página hasta una (1) $ 8 m/n, ídem, ídem, si ocupare más de una (1) página en la proporción correspondiente.

Las reparticiones de la Administración Nacional deben remitir a la Dirección del BOLETÍN OFICIAL, para ser insertados en él, todos los documentos, avisos, etc., que requieran publicidad. (Acuerdo del 28 de Mayo de 1901).

— MARCAS —

La Oficina de Publicaciones aplicará la tarifa uniforme de doce pesos moneda nacional ($ 12 m/n.) a cada publicación por el término legal sobre marcas de fábrica en los siguientes casos: solicitudes de registro; de ampliación; de modificación; de sustitución; y de renuncia de una marca acordada. — Decreto de 8 de Octubre de 1917.

Las reparticiones públicas que deseen recibir el BOLETIN OFICIAL, deben solicitarlo por conducto del Ministerio de que dependan.

—AVISOS—

Habiéndose reanudado el servicio informativo de la Oficina Internacional de las Tarifas Aduaneras de Bruselas, el Ministerio de Relaciones Exteriores hace saber a los interesados en recibir el Boletín, que la misma publica, que pueden ocurrir a la Oficina de Biblioteca y Archivo de Relaciones Exteriores a anotarse como subscriptores. La subscripción es anual y su precio diez pesos moneda nacional.

Acaban de recibirse los siguientes Boletines:

Suiza 17.º suplemento al cuaderno Nº (6.ª edición)—Febrero de 1916.

Gran Bretaña e Irlanda, cuaderno (10 edición);

Francia, 3.º Suplemento al cuaderno N.º 22 (5.ª edición)—Abril de 1919.

Bélgica, cuaderno 8 (6.ª edición).

Esta Administración se hará un alto honor en atender todo pedido y reclamaciones, inclusc de los números atrasados de este Boletín siempre que los que se consideren damnificados hagan reclamos dentro de la primer semana del número requerido, debiendo, en caso contrario, ajustarse a las tarifas.

El Administrador

Lorenzo Ponce de León

Se encuentran en venta en la Administración del "Boletín Oficial" el Decreto Reglamentario del 17 de Noviembre de 1908, para el funcionamiento de sociedades anónimas con personería jurídica.

AL PUBLICO

BOLETÍN OFICIAL

Se pone en conocimiento del público, que después de las horas hábiles del día en que se ha recibido un aviso o edicto que deba aparecer en éste "Boletín" no se devolverá el importe ya percibido de la publicación aunque ésta sea rectificada o se ordene su suspensión.

LA ADMINISTRACIÓN

A LOS SUBSCRIPTORES

El 31 del que rige vence el 2° Semestre de subscripción por el año actual. En consecuencia, pues, esta Administración les recuerda a todos los abonados del interior y exterior que deben ordenar la renovación de la subscripción semestral o anual desde el 1° de Enero en adelante, previo pago de 1ª cuota atrasada, a los que no lo hubieren hecho en su oportunidad.

LA ADMINISTRACIÓN

REGISTRO DE FIRMAS PARA LAS SOCIEDADES

La Inspección General de Justicia con el objeto de poder certificar o autenticar actos o documentos emanados de las sociedades con personería jurídica, ha resuelto abrir un Registro de Firmas de las autoridades sociales.

Para registrar las firmas deberá presentarse en Bolivar 65, de 14 a 16 p. m. copia del acta de elección o del nombramiento, comprometiéndose a registrar todo cambio inmediatamente de producido, y los documentos ordenados por el Art. 1° de los decretos de 21 de Marzo y 3 de Abril de 1912 (libreta de enrolamiento o certificado de nacionalidad.

Buenos Aires, 11 de Junio de 1912

Convocatorias a Asambleas y otros de sociedades con personería jurídica

Toda sociedad anónima o con personería jurídica, está obligada a comunicar a la Inspección General la convocatoria de sus asambleas. Las primeras deberán hacerlo diez días antes del fijado para la reunión indicando fecha, hora, local y carácter de la asamblea y acompañando los diarios que justifiquen la convocatoria, la memoria, balance, proyecto de reformas al Estatuto, en su caso, y copia de todo documento sobre asuntos a tratarse y que hayan sido puestos con anticipación en conocimiento de los accionistas. Las sociedades civiles harán esa comunicación el día mismo en que, según sus Estatutos, haya de comenzarse el llamado a asamblea. Una de las publicaciones de convocatoria a cualquier clase de asamblea, deberá hacerse en el Boletín Oficial durante el plazo señalado en el respectivo Estatuto. Ar. 2—Acuerdo del 17 Noviembre de 1908.

En los casos de omisión a lo dispuesto en el artículo anterior, la Inspección General no autorizará la publicación del balance correspondiente al mes o trimestre que le siga, sin previa investigación a la sociedad y confrontación de sus libros, sin perjuicio de tenerse como no cumplida la Ley No. 5125 a los efectos de su artículo 2o. Si la asamblea hubiere resuelto modificar los Estatutos, se denegará el pedido de aprobación de los mismos. Art. 25 ibidem.

Las asambleas de las sociedades anónimas y asociaciones con personería jurídica, no podrán celebrarse los domingos y días 25 de Mayo y 9 de Julio y en caso de hacerlo no concurrirá la Inspección General de Justicia. — Resolución 11 de Septiembre de 1918.

Convocatorias Anteriores

SOCIEDAD FRANCO - ARGENTINA DE CONTADORES DE COCHES TAXIMETROS.

Sociedad Anónima.

Capital: Fcs. 1.450.000

Casa Matriz Rue Tronchet 17 París

Se convoca a los Señores Accionistas para las Asambleas extraordinaria y ordinaria que tendrán lugar en París en el local de la Casa Matriz el dia 9 de Junio de 1922 a las 15 horas.

Asamblea General Extraordinaria:

ORDEN DEL DIA

1o. Modificación de los estatutos.
2o. Traslado del asiento de la Sociedad a Buenos Aires.
3o. Transformación de la Sociedad Francesa en Sociedad extranjera.
4o. Propuesta de rescate de la Sociedad.
5o. Asuntos varios.

Asamblea General Ordinaria

ORDEN DEL DIA

1o. Memoria de los Directores sobre el ejercicio 1920-1921.
2o. Informe del Consejo de Administración.
3o. Informe de los Síndicos.
4o. Nombramiento de los Síndicos.
5o. Dimisión y nombramiento de Administradores.
6o. Asuntos varios.

Nota: Los Señores Accionistas residentes en ésta podrán hacerse representar en esta Asamblea depositando sus títulos en la Administración de la Sociedad, calle Entre Ríos No. 1356, antes del 4 de Junio de 1922.

La Administración.

E. 10 mayo No. 10.511 v-9 junio

BANCO ECONOMICO ARGENTINO

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922

Señores Accionistas:

Convócaseles para la décimasegunda Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el 31 del corriente, a las 20 horas, en el local del Banco, Esmeralda 690, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

Primero:—Discutir, aprobar o modificar: el Inventario, Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Distribución de Utilidades, Memoria e Informe del Síndico.

Segundo:—Elección de cuatro Directores Titulares, tres Directores Suplentes, un Síndico Titular y un Suplente, por haber terminado su mandato los que los ocupaban.

Tercero:—Aprobación del Acta de la Asamblea.

Modesto de Maio, Secretario. — Manuel Pugno, Presidente.

E. 13 mayo No. 10.549 v-31 mayo

THE BUENOS AIRES HERALD LTD.

(Sociedad anónima)

Calle Corrientes 672

Buenos Aires

CONVOCATORIA

Por resolución del Directorio y de acuerdo con los Estatutos de la Sociedad, se convoca a los señores accionistas a la segunda Asamblea General Ordinaria anual, para tratar los siguientes asuntos:

1o. Consideración de la Memoria del Directorio, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al segundo ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección de cinco Directores y tres suplentes.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Nombramiento de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

La Asamblea tendrá lugar el día 2 de Junio de 1922, a las 11 horas, en el local Corrientes 672, en esta Capital.

Los accionistas que deseen tomar parte en esta Asamblea deberán depositar en la Caja de la Sociedad, calle Corrientes 672, con anticipación mínima de tres días al señalado para la Asamblea, sus acciones respectivas, o bien un certificado de tenerlas depositas en un establecimiento bancario de la Capital Federal.

Buenos Aires, 13 de Mayo de 1922.

El Directorio.

E. 16 mayo. No. 10.562 v2 junio.

FABRICA ARGENTINA DE PRODUCTOS QUIMICOS

(Sociedad Anónima)

CONVOCATORIA

De conformidad a lo dispuesto por el artículo 17 de los Estatutos, se convoca a los señores accionistas de esta Sociedad a la Primera Asamblea General Ordinaria que se efectuará el día 7 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la calle Reconquista 57, Escritorio No. 45, a los efectos de tratar lo siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Consideración del informe del Directorio, Balance, Cuenta Ganancias y Pérdidas y dictamen del Síndico correspondiente al ejercicio vencido el 31 de Marzo de 1922.
2o. Nombramiento de dos Directores titulares y dos suplentes que terminan su mandato.
3o. Elección del Síndico y Síndico Suplente.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922.

Martín Meyer.

Presidente.

E. 18 mayo. No. 10.590 v5 junio.

"LOS ANDES"

Compañía Argentina de Seguros

De acuerdo con el artículo 28 de los estatutos se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, que se realizará el día 9 de Junio próximo a las 14 y ½ horas, en el local social Avenida de Mayo 1034, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al décimo ejercicio terminado el día 30 de Abril de 1922.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de dos Directores por tres años y uno por un año, síndico titular y suplente.
4o. Designación de dos Señores Accionistas para que en representación de la Asamblea aprueben y firmen el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 30 de los estatutos, deberán depositar sus acciones o certificados de acciones en las Oficinas de la Compañía, por lo menos dos días antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.

El Directorio.

E. 19 mayo No. 10592 v- 9 junio

UNITED STATES PAPER IMPORT ASSOCIATION LTDA.

Sociedad Anónima

Convócase a los Señores Accionistas, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día nueve de Junio del corriente año, a las diez y seis horas, en la calle Azopardo 579, a efecto de tratar los siguientes asuntos:

ORDEN DEL DIA

1o: Lectura y aprobación de las memorias correspondientes a los ejercicios de los años 1917 a 1922.
2o.: Designación de Directores y Síndicos.

Se convoca al mismo tiempo a la Asamblea Extraordinaria que se realizará a continuación de la anterior, para tratar los siguientes asuntos:

1o.: Cambio de nombre de la Sociedad.
2o.: Aumento de capital.
3o.: Reforma de los estatutos.

Hacemos presente las disposiciones de los artículos 24, 25 y 26.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — El secretario.

e19 may. No. 10593 v6 jun.

COMPAÑIA DE IRRIGACION Y TIERRAS EN MENDOZA (EN LIQUIDACION).

Sarmiento No. 459, 4o. piso, Buenos Aires

SEGUNDA CONVOCATORIA

No habiéndose presentado suficiente número de acciones para formar "quórum" legal para la Asamblea que debió celebrarse el 17 de Mayo de 1922, se convoca nuevamente de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 8 de Junio de 1922, a las 16.30 horas, en el local del Banco Francés del Río de la Plata, en Buenos Aires, calle Reconquista No. 157, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Marcha de la liquidación.
2o. Riegos y desagües.
3o. Balance de saldos.
4o. Nombramiento de dos señores accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

Los liquidadores.

E. 20 mayo. No. 10.602 v7 junio.

PRODUCTOS CIB

(Sociedad Anónima)

Asamblea General Extraordinaria

CONVOCATORIA

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo prescripto por los Estatutos Sociales, se convoca a los señores accionistas, a la Asamblea General Extraordinaria que tendrá lugar el día 12 de Junio del corriente año, a las 16 horas, en el local de la Sociedad, calle Tucumán 1357-61, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Ratificación y confirmación de la escritura de constitución de la Sociedad.
2o. Consideración de las renuncias de los Directores Titulares y Suplentes, del Síndico y del Síndico Suplente.
3o. Elección de nuevos Directores titulares y suplentes y de Síndico y Síndico Suplente para lo que resta del actual período social, que expira el día 31 de Agosto de 1922.
4o. Designación de dos accionistas para subscribir el acta de la Asamblea.

De acuerdo con lo dispuesto en el Artículo 28 de los Estatutos, los señores accionistas deberán depositar en la caja de la Sociedad, con dos días de anticipación, sus acciones o el certificado de

su depósito en un Banco.
Buenos Aires, 17 de Mayo de 1922.
El Presidente.
E. 20 mayo. No. 10.604 v9 junio.

COMPAÑIA ARENERA
DEL VIZCAINO
(Sociedad Anónima)

Se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 12 de Junio de 1922, a las 15 horas, en su local social Av. de Mayo 621, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura, consideración y aprobación de la memoria y balance del ejercicio terminado al 30 de Abril ppdo., e informe del Síndico.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección del Síndico Titular y Suplente por terminación de su mandato.
4o. Designación de dos accionistas para que intervengan en la redacción, aprobación y firma del acta de la Asamblea.
Se previene a los señores accionistas que para poder concurrir a la Asamblea deben depositar en las oficinas de la Compañía, las acciones o certificados de depósitos de las mismas, hasta tres días antes del señalado para su celebración.
Buenos Aires, Mayo 20 de 1922.
El Gerente.
E. 20 mayo. No. 10.607 v12 junio.

PETROLEO DE CHALLACO
(NEUQUEN) Lda.
Convocatoria

De acuerdo con el artículo 18 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria que tendrá lugar el día 16 de Junio de 1922 a las 16 horas, en la calle Cangallo Nº 824 con objeto de considerar la siguiente

Orden del día:

1º Consideración de la Memoria y del Balance, correspondientes al Ejercicio terminado el 30 de Abril de 1922.
2º Distribución de utilidades.
3º Autorización para emitir la sexta serie de $ 1.000.000. m/n.
4º Elección de tres Directores titulares por dos años, un Director titular por un año y tres Directores suplentes por dos años.
5º Elección de Síndico y Síndico suplente.
6º Nombramiento de dos Accionistas para que firmen el Acta de esta Asamblea.
NOTA: Se previene a los Señores Accionistas que de acuerdo con el artículo 29 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones con tres días de antipación a la fecha indicada.
Buenos Aires, Junio de 1922.
El Directorio
E-22 mayo Nº 10613 v-16 junio.

ESTANCIAS SAN CRISTOBAL LIMITADA, SOCIEDAD ANONIMA
Convocatoria

Por disposición del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo en el local social, calle 25 de Mayo 267, el día 14 de Junio próximo a las 15 horas, a efecto de considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al primer ejercicio social, presentados por el Directorio, e informe del Síndico.
2o. Elección de siete Directores titulares y dos suplentes, en reemplazo de los señores Alberto A. Dodero, Luis Dodero, Nicolás Dodero, Howard Hilary Leng, Arthur Edwin Cook, Juan E. Sullivan, Benigno Benigni, José A. Dodero y Enrique Dodero.
3o. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente, para el nuevo ejercicio.
4o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el Acta de dicha Asamblea.
De acuerdo con lo que dispone el artículo 27 de los Estatutos sociales, los accionistas deberán depositar en la Secretaría de la Sociedad hasta tres días antes del señalado para la Asamblea, sus acciones o los certificados de depósito de las mismas en algún establecimiento bancario.
Alberto A. Dodero.
E. 23 mayo. No. 10.624 v9 junio.

CONFEDERACION NACIONAL DE BENEFICENCIA

De acuerdo con lo que ordenan los Estatutos, se convoca a los socios de la Confederación Nacional de Beneficencia, en la Capital, para una Asamblea General Ordinaria, que tendrá lugar el día 2 de Junio de 1922, a las 3 p. m. (las 15), en la calle 25 de Mayo 529.
ORDEN DEL DIA:
Lectura de la Memoria del año 1921.
Balance del Consejo Superior.
Renovación de los cargos de tres Consejeras que terminan su mandato y elección de una vacante.
Varios asuntos y mociones de importancia general.
Nota: Para asistir a la Asamblea, debe presentar cada socio la tarjeta con el sello del Círculo de la Provincia a que pertenece. — G. de Wilde, Presidenta; Elena C. de Correa, Secretaria.
E. 23 mayo. No. 10.622 v1o. junio.

NUEVO BANCO ITALIANO
Fundado en 1887
AUMENTO DE CAPITAL

Se avisa a los Señores accionistas, que desde la fecha, queda abierta la suscripción de una nueva serie de 50.000 acciones de un valor nominal de $ 100 m|n de c|l cada una, a la par, que deberán ser abonadas en la sede central del Nuevo Banco Italiano, calle Reconquista No. 6, debiendo la primera cuota de 10 o|o ser integrada al suscribirse y antes del 15 de Julio del corriente año, en cuya fecha quedará definitivamente cerrada la suscripción.
Se les recuerda asimismo que solamente aquellos que abonaren la primer cuota antes del 30 de Junio próximo tendrán derecho a gozar de dividendos a partir del 1o. de Julio de este año.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.
e24 may. No. 10636 v30 jun.

CIA. DENTAL ARGENTINA S. A.
(Cooperativa Limitada)
Convocatoria

De acuerdo con el art. 30 de los Estatutos de la Sociedad, el Directorio convoca a los señores accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se verificará el 16 de Junio de 1922, a las 21 y 30, en la Secretaría de la Sociedad, calle Melo No. 1995.

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria, Balance e Inventario correspondiente al ejercicio 1921-22.
2o. Distribución de utilidades.
3o. Elección de siete Directores titulares, tres suplentes, Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos accionistas por el señor Presidente para que en representación de los demás firmen el acta de la misma Asamblea, conjuntamente con el Presidente y Secretario.
El Directorio.
E. 24 mayo. No. 10.646 v10 junio.

SOCIEDAD HIPOTECARIA DEL RIO DE LA PLATA
25 de Mayo 140

Por resolución del Directorio, se convoca a los señores accionistas a la Asamblea Extraordinaria que tendrá lugar en nuestras oficinas el 17 de Junio próximo a las 16 horas, para tratar lo siguiente:
1o. Ratificación de la prórroga en el mandato del Síndico a efecto de que produzca el dictamen a que se refiere el Art. 340, Inc. 7 y 347 del Código de Comercio, con respecto al Balance del año 1921.
2o. Aprobación del Balance del año 1921, en caso de aceptarse por la Asamblea la ratificación mencionada en el punto primero de esta convocatoria.
Los señores accionistas deberán depositar sus acciones en estas oficinas, hasta cinco días antes de la Asamblea.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1922.
El Gerente.
E. 26 mayo. No. 10.657 v17 junio.

Las Palmas del Chaco Austral
(Sociedad Anónima)
De acuerdo con el artículo 19 de los Estatutos se cita a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria que se celebrará el día 15 de Junio a las 14 horas en el local de la Sociedad, calle Alsina 1328.
ORDEN DEL DIA
1o. Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas correspondientes al ejercicio XIII terminado el 31 de Marzo de 1922.
2o. Elección de dos Directores por tres años en reemplazo de los señores don Luis Urrutia y don José Forn, que terminan su mandato y de un Director por dos años en reemplazo del señor don Tiburcio Bustinza, que ocupaba el puesto por renuncia del señor don Francisco Méndez Goncalvez.
3o. Elección de Síndico y Síndico suplente.
4o. Designación de dos Accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.
Se previene a los Señores Accionistas que, de acuerdo con el artículo 14 de los Estatutos, para concurrir a la Asamblea deben entregar hasta tres días antes de ella, en el Escritorio de la Sociedad, sus acciones o los recibos u otros resguardos que acrediten tener sus acciones depositadas en un Banco de esta plaza. — Buenos Aires, 26 de Mayo de 1922. — El Directorio.
e-27 my. No. 10.663 v-16 junio.

AMCIA PRODUCTS CORPORATION
(S. A.)
Convocatoria

Se cita a los señores accionistas a una asamblea general extraordinaria que se celebrará el día 12 de Junio de 1922, en la calle Bmé. Mitre 754, a las 11 horas, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Nombramiento de cuatro directores titulares y siete directores suplentes.
2o. Consideración del nuevo inventario general.
3o. Designación de dos accionistas para firmar el acta de la asamblea.
Se recuerda a los señores accionistas las disposiciones del artículo 26 de los estatutos, a los fines de su asistencia a la asamblea.
El Director.
E. 27 mayo. No. 10.667 v12 junio.

"LA ECONOMIA COMERCIAL"
Compañía de Seguros
2a. CONVOCATORIA

Se convoca nuevamente a los señores accionistas a la asamblea general ordinaria que tendrá lugar en las oficinas de la dirección general, Cangallo 691, el día 7 de Junio de 1922, a las 16 horas, por no haber tenido lugar por falta de número la convocada para el día 22 del corriente.
Se previene a los señores accionistas que la Asamblea se considerará legalmente constituída con el número de accionistas que concurra.

ORDEN DEL DIA:

1o. Aprobación de la Memoria, Balance general y Cuenta de Ganancias y Pérdidas al 31 de Marzo de 1922 y distribución de utilidades.
2o. Elección de tres Directores titulares por tres años en substitución de los señores Hugo Schmitt, Eugenio G. Burzaco y Lucio G. Lanusse, que cesan en su mandato; tres Directores suplentes por un año y Síndico titular y suplente por un año.
Art. 16. de los Estatutos. — Los accionistas depositarán sus acciones o certificados de depósitos bancarios en la caja social hasta tres días antes de la Asamblea, y recibirán una boleta firmada que acredite el depósito, en la cual se consignará el número de votos que le acuerda el artículo 19 de los Estatutos.
Nota. — Se previene a los señores accionistas, que desde el 15 del actual tienen a su disposición en las Oficinas de la Compañía, la Memoria del ejercicio.
Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El Director General.
E. 27 mayo. No. 10.665 v7 junio.

SOCIEDAD COMERCIAL FEIT Y OLIVARI LIMITADA
248, Tacuarí, 248 — Buenos Aires
Autorizada por decreto del Sup. Gob. del 30 Noviembre 1921.
CONVOCATORIA

Con arreglo a lo prescripto por el art. 13 de los Estatutos, se convoca a los Señores Accionistas a la primera asamblea general ordinaria que tendrá lugar el 24 de Junio corriente, a las 15 horas, en el local de la Sociedad, calle Tacuarí 248, para tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1) Lectura y consideración de la Memoria, Balance General y Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondientes al primer ejercicio terminado el 31 Marzo 1922.
2) Distribución de utilidades.
3) Elección del Síndico.
4) Designación de dos accionistas presentes para firmar el acta de la Asamblea.
Para tener representación en la Asamblea, es necesario depositar las acciones en Secretaría o el certificado de depósito de las mismas en un Banco de la Capital, por lo menos tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.
Por resolución del Directorio. — Martín Feit, presidente. — Eduardo Olivari, secretario.
e-29 my. No. 10.674 v-14 junio.

BANCO POPULAR ARGENTINO
SOCIEDAD COOPERATIVA DE CREDITO Lda.
Bartolomé Mitre 370
Trigésima quinta Asamblea General Ordinaria

No habiendo tenido lugar por falta de número la Asamblea General Ordinaria convocada para el Sábado 27 del corriente, se cita nuevamente a los Señores Accionistas de este Banco para

el Sábado 10 de Junio próximo a las 15 horas, en su local Bartolomé Mitre No. 370, previniéndose que de acuerdo con el Art. 49 de los Estatutos la asamblea quedará constituída con cualquier número de socios que concurra.

ORDEN DEL DIA

1o. Consideración de la Memoria y Balance y distribución de utilidades.

2o. Elección por tres años, de los socios que deben reemplazar a los siguientes Directores que terminan su mandato de acuerdo con el artículo 57 de los Estatutos: Señores doctores Emilio Frers, Juan Carballido, Remigio Lescano, José F. Molinari y Enrique Navarro Viola; por dos años en reemplazo del señor Alberto Leloir que renunció y por un año para llenar la vacante producida por fallecimiento del señor Angel Peluffo.

3o. Elección de cinco Directores suplentes.

4o. Elección de Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922/23.

5o. Designación de dos socios que en representación de la Asamblea, deberán subscribir el acta respectiva.

NOTA: Para concurrir a la Asamblea los Señores Accionistas deben solicitar en el Banco las tarjetas de entrada correspondientes, las que se entregarán hasta un día antes del fijado para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 27 de 1922. — Horacio S. Ferrari, secretario.

E. 29 mayo. No. 10.676 v10 junio.

FABRICA SUDAMERICANA DE LAMPARAS ELECTRICAS, S. A.

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

Tercera y última convocatoria

Por resolución del directorio de la Compañía Hispano-Argentina de Intercambio Comercial y Frigoríficos, fecha 15 de Abril ppdo. y de acuerdo con lo establecido en los artículos 27, 30 y 25 de sus estatutos, convócase por tercera y última vez a Asamblea Extraordinaria, que tendrá lugar el día 12 de Junio a las 17 horas, en su local 25 de Mayo 190, para considerar la siguiente

ORDEN DEL DIA

1o. Reforma de los Estatutos Sociales.

2o. Designación de dos accionistas para firmar el acta.

Se previene a los señores accionistas que de acuerdo con el artículo 31 de los Estatutos, deberán depositar sus acciones en la Compañía, hasta tres días antes del fijado para la Asamblea, y que siendo ésta la última convocatoria, la asamblea se efectuará con el número de accionistas que concurra.

Buenos Aires, Mayo 29 de 1922. — Alberto E. Castex, presidente; Hugo Novaro, secretario.

e-30 my. No. 10.678 v-9 junio

COMPAÑIA HISPANO-ARGENTINA DE INTERCAMBIO COMERCIAL Y FRIGORIFICOS (S. A.).

Se convoca a los Señores Accionistas para la Asamblea General Ordinaria, a efectuarse el día 17 de Junio actual, a las 15 horas, en el local Cangallo 666, para tratar la siguiente orden del día:

1o. Elegir Síndico ad-hoc para informar sobre el balance practicado el 15 de Septiembre de 1920.

2o. Elegir Síndico ad hoc para que informe sobre el ejercicio cerrado el 30 de Abril 1922.

3o. Ratificar el mandato a los Directores señores Juan A. Martín, Juan José Villatte, Claudio Carrera, Raúl Almeida y Luis C. Montenegro, que se han excedido en las fechas.

4o. Aprobación de los balances y memorias respectivas.

5o. Elección de siete Directores, Síndico titular y suplente para el ejercicio 1922|23.

6o. Elección de dos Accionistas presentes para firmar el acta.

De acuerdo con el artículo 30 de los Estatutos deben ser depositadas las acciones en la Secretaría Cangallo 666, hasta 3 días antes de la Asamblea, para obtener la entrada al recinto.

Florentino F. Martín, director gerente.

e-30 my. No. 10.681 v-16 junio

Nuevas Convocatorias

COMPAÑIA DE LUZ E INDUSTRIAS ELECTRICAS

(Sociedad Anónima)

Convocatoria

Por disposición del Directorio y de acuerdo con lo que determina el Código de Comercio se convoca a los señores accionistas a Asamblea General Extraordinaria para el día 21 de Junio de 1922, a las 16 horas, en la sede social, Esmeralda No. 188, a objeto de tratar la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Elección de un Síndico Titular por renuncia del señor Hugo Bagnardi y por ausencia del Síndico Suplente.

2o. Designación de dos accionistas para aprobar y firmar el acta de esta Asamblea.

Se previene a los señores accionistas que, según el artículo 20 de los Estatutos Sociales, para obtener el boleto de entrada a la Asamblea es necesario depositar las acciones o los certificados que acrediten su propiedad en las Oficinas de la Sociedad Esmeralda No. 188, hasta tres días antes de la fecha fijada para la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo de 1922 — El directorio.

e-31 my. No. 10696 v-17 junio

EUSKAL-ECHEA

Asamblea Ordinaria

No habiendo concurrido a la primera citación el número de votantes que determinan los Estatutos para celebrar la Asamblea, se convoca por esta segunda citación de acuerdo con los artículos 49 y 52 del Reglamento, a los Señores Socios y accionistas con derecho a voto (artículo 11 de los Estatutos y 6 del Reglamento) a la Asamblea Ordinaria que tendrá lugar el sábado 17 de Junio próximo a las 21 en los Salones del Centro Vasco Francés, con la siguiente

ORDEN DEL DIA:

1o. Lectura y aprobación de la Memoria Administrativa.

2o. Nombramiento de Presidente Honorario Vitalicio de la Comisión Directiva, a favor del señor Antonio Larrumbe, por sus especiales servicios prestados a la Asociación.

3o. Nombramiento de siete miembros para integrar la Comisión Directiva, tres del Norte del Pirineo y tres del Sud, natural o descendientes, en reemplazo de los salientes señores doctor Jorge A. Echayde, Pedro Gorritepe, Ciriaco Morea, Martín B. Etcheberry, Pablo Guarrochena y Fabián Etcheverrigaray que han llenado el tiempo por el que fueron nombrados; y uno más del Norte del Pirineo, por un año, en reemplazo del señor Pedro Uhalde que renunció; de seis suplentes de la Comisión Directiva, de diez miembros para la Comisión de Presupuesto, de seis para el Jurado y de dos miembros activos y dos suplentes para la comisión Revisora de Cuentas en la misma condición de los miembros de la Directiva respecto a la naturaleza u origen.

4o. Designación de dos socios o accionistas para aprobar y firmar el acta de la Asamblea.

Buenos Aires, Mayo 31 de 1922. — Jorge A. Echayde, presidente; Manuel Inchausti, secretario.

e-31 my. No 10.695 v-17 junio

BALANCES
De Sociedades Anónimas

Los balances y documentos mencionados por las leyes Nos. 5125 y 6778 se presentarán a la Inspección General de Justicia en el tiempo y forma que señala el Acuerdo Reglamentario de 17 de Noviembre de 1908, con el Art. 55 sancionado por Decreto de 25 de Enero de 1910

Cuando el balance trimestral o mensual coincida con el anual, podrá suprimirse su presentación, siempre que en su lugar se presente el balance anual como pendiente de la aprobación de la asamblea, dentro del plazo en que por el Art. 55 debe remitirse el trimestral ó mensual.

La Inspección General de Justicia pasará al Boletín Oficial diariamente en forma directa y bajo recibo los balances que hubiera autorizado a publicar, Las sociedades deberán concurrir al Boletín dentro de ocho días, para corregir las pruebas y abonar el importe de la publicación. El Boletín comunicará a la Inspección quincenalmente los balances que no hubiera sido publicado.—Exp. I. 31|918—17 de Agosto de 1918.

Las omisiones serán multadas: $ 200 la primera vez; $ 600 la segunda; $ 1000 las siguientes; sin perjuicio de la investigación que corresponda y demás responsabilidades.

ADVERTENCIA

De acuerdo con la resolución del Ministerio de Justicia e Instrucción Pública, fecha 21 de abril corriente, expediente I 347/19, las sociedades anónimas al presentar sus balances a la Inspección General de Justicia, en cumplimiento de las leyes 5125 y 6788, acompañarán un detalle confidencial de las cuentas que en el balance aparecen bajo estas denominaciones caja y bancos, cuentas corientes impersonales, cuentas varias u otras análogas, es decir aquellas que comprenden más de un concepto.

La cuenta de ganancias y pérdidas, debe ser redactada en forma suficientemente explícita, pero si por razones de competencia se consignaren algunos rubros englobados, se remitirá un detalle confidencial de ellos.

LICITACIONES

Ministerio del Interior

Licitación para el servicio de alumbrado eléctrico

Llámase a licitación, hasta el día 30 de Junio del corriente año, a las 16 horas, para la instalación de alumbrado eléctrico en este pueblo, de acuerdo con el pliego de condiciones y plano que pueden consultarse en la Secretaría Municipal.

Catriló, Mayo 20 de 1922. — Francisco Díaz, Presidente; Edmundo Cerquetti, Secretario.

E. 26 mayo Spp. v30 junio.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14.30 horas para la provisión de aceros, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

e24 may. No. 688 v31 may.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio próximo, a las 14 horas, para la provisión de 300.000 adoquines de granito, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1922.

El Secretario.

E. 30 mayo O|691 v6 junio.

Llámase a licitación pública para el día 6 de Junio a las 14 y 30 horas, para la provisión de 70.000 tutores de sauce, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones, Avenida de Mayo 525 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 30 de 1922. — El Secretario.

e30 my. o|694 v6 jun.

Llámase a licitación pública para el día 31 del corriente a las 14 horas, para la provisión de hierros, chapas, alambres, etc, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden los interesados consultar en la Oficina de Licitaciones Avenida de Mayo 525, 1er. piso.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

e24 may. No. 685 v31 may.

POLICIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación pública para proveer, durante un semestre, artículos de imprenta y útiles para escritorio y de limpieza y para caballerizas. Las licitaciones tendrán lugar el día 31 de Mayo del corriente año, a las 15 horas y 16 horas, respectivamente, en el despacho del señor Jefe de la División Administrativa, con la intervención del señor Escribano General de Gobierno de la Nación y en presencia de los interesados que concurran. Datos y pliegos de condiciones en la citada División, Moreno 1550.

Buenos Aires, Abril de 1922.

v31 mayo.

Dirección General de Correos y Telégrafos

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 150 buzones pilares.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 19 de Junio próximo a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Llámase a licitación pública por el término de treinta días, para la provisión a la Administración de Correos y Telégrafos, de 5.000 balanzas tipo Oficial.

Por el detalle y pliego de condiciones, ocurrir de 12 a 18 horas los días hábiles y de 9 a 12 los Sábados, a la Oficina de Compras, Victoria No. 296, en cuyo local se recibirán y abrirán públicamente las propuestas, el 16 de Junio próximo, a las 14 horas.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. —

El secretario general de Correos y Telégrafos.

v19 Junio.

Ministerio de Relaciones Exteriores y Culto

COMISION ASESORA DE ASILOS Y HOSPITALES REGIONALES

Llámase a segunda licitación pública, por el término de treinta días, contados desde la fecha del presente aviso, para la ejecución de las instalaciones eléctricas de alumbrado y energía, en el Hospital Común Regional Andino "Presidente Plaza", en La Rioja. Las propuestas serán abiertas el 22 de Junio próximo, a las 15 horas, simultáneamente, en el despacho del señor Presidente de la Comisión Asesora de Asilos y Hospitales Regionales, Alsina 2650, Capital Federal, y en el del señor Juez Federal, en La Rioja.

Desde la fecha, los interesados en realizar propuestas, pueden consultar los antecedentes de la licitación, en los locales expresados.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Inspector General Interino.

v26 junio.

Llámase a licitación hasta el día 13 de Junio a las 15 para la ejecución de las instalaciones eléctricas de la Maternidad, según especificaciones que podrán consultarse en la Oficina Técnica. Reconquista 269.

La Secretaria.

v- 25 junio

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Licitación.

Llámase a licitación pública para el día 7 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados, de: Comestibles y otros artículos de almacén, durante el segundo semestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes, (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 5 de Mayo de 1922.

El Director Interino.

v7 jun.

HOSPICIO DE LAS MERCEDES

Llámase a licitación pública, para la provisión de 1200 kilos de aceite puro de oliva, de 6900 kilos de azúcar granulada blanca y de 600 kilos de grasa margarina, destinados al consumo del Hospicio de las Mercedes.

La licitación tendrá lugar en este establecimiento, el día 12 de Junio de 1922, a las 14 horas, de acuerdo con el pliego de condiciones existente en el mismo, el que está a disposición de los interesados, en la Secretaría de dicho establecimiento.

Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — El director.

v12 jun.

SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE LA CAPITAL

Llámase a licitación hasta el 13 de Junio próximo, a las 15.45, 16, 16.15 y 16.30 horas, para la provisión de algodón hidrófilo, café, aves y huevos y fideos y similares. Informes, Reconquista 269. — La secretaria.

v13 jun.

Ministerio de Hacienda

Llámase a licitación pública, por el término de diez días, contados desde la fecha, para el arrendamiento de los hangares situados en la Dársena No. 1 del Nuevo Puerto.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones respectivos podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

La apertura de las propuestas tendrá lugar el día 5 del mes de Junio, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v3 junio.

Llámase a licitación pública por el término de diez días, contados desde la fecha, para el arrendamiento de los galpones 3, 4 y 5 y tres secciones del No. 6 del puerto de Concepción del Uruguay.

Las bases de la licitación y pliego de condiciones respectivas podrán consultarse en la Inspección General de Rentas (Ministerio de Hacienda), todos los días hábiles de 14 a 17 horas y los sábados de 10 a 11 horas.

Se recibirán propuestas hasta las 11 horas del día 3 de Junio, las que serán abiertas el día 5 del mismo mes, a las 15 horas, en presencia del Escribano General de Gobierno de la Nación. — El Inspector General de Rentas.

v3 junio.

COMISION NACIONAL DE CASAS BARATAS

Llámase a licitación pública, para la construcción de 80 casas individuales a edificarse en el Barrio "Marcelo T. de Alvear", sito en las calles Juan B. Alberdi y Olivera en esta Capital, de acuerdo al pliego de condiciones, bases de licitación y planos que se suministrarán a los interesados en la Oficina de la comisión, Casa de Gobierno, 2o. piso, todos los días, de las 14 a las 16 horas. Las propuestas deberán presentarse en la misma oficina, el día 19 de Junio del corriente año, a las 15 horas. El secretario.

v19 jun.

Licitación de Fondos Públicos a oro

Se hace saber a los tenedores de los títulos del Crédito Argentino Interno 1907 y del Crédito Argentino Interno 1910, que el día 1o. de Junio entrante, a las 14.30 horas, tendrá lugar simultáneamente en esta Capital y en Londres, la licitación para la amortización correspondiente al próximo vencimiento, siendo el fondo amortizante, respectivamente, de o$s 349.400 y o$s 52.000, valor nominal.

Las propuestas que se dirijan a esta Capital deberán consignar además del capital que se ofrezca amortizar y de su precio la localidad y moneda en que haya de efectuarse el pago a opción del tenedor, dentro de las casas bancarias indicadas en los títulos, cuyas circunstancias tendrá en cuenta la Junta al resolver sobre su aceptación.

Las propuestas se recibirán en esta Secretaría y en la casa de los señores Baring Brothers y Co. Ltd., Londres, hasta el día y horas señalados, debiendo presentarse bajo sobre lacrado y sellado.

El pago de lo que fuera aceptado, se efectuará durante los treinta días subsiguientes al respectivo vencimiento de dichos empréstitos.

La Junta se reserva el derecho de aceptar o rechazar total o parcialmente toda propuesta, así como el de exigir las garantías que conceptúe necesarias en aquéllas que fuesen aceptadas.

Buenos Aires, Mayo 2 de 1922.

El Secretario.

v1o. junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL FACULTAD DE CIENCIAS MATEMATICAS

Provisión de elementos de Química

Llámase a licitación pública y escrita por el término de treinta días (30) contados desde la fecha, para la provisión de útiles y materiales destinados al Gabinete de Química de la Facultad de Ciencias Matemáticas etc. de la Universidad Nacional del Litoral.

Las listas de los efectos a proveerse y las condiciones a que deberá sujetarse la licitación, pueden ser solicitadas todos los días hábiles en la Secretaría de la Facultad, calle Córdoba 625.

La apertura de propuestas se realizará en acto público y en presencia de los interesados que concurran el día (13) trece de Mayo a las 15 horas. — Rosario, Abril 13 de 1922. — Daniel B. Pérez, secretario

v 31 mayo

Llámase a licitación pública para el día 1o. de Junio próximo, a las 16 horas, para la elección y adquisición de los textos de lectura, textos varios, cuadernos de caligrafía, mapas en hojas sueltas o pequeños atlas, que se necesitarán para las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4.874), durante el curso escolar de 1923. — Datos en la D. Administrativa, Rodríguez Peña 935. — El Secretario General.

v. 1o. junio.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL LITORAL

Facultad de Agricultura, Ganadería e Industrias Afines. Corrientes

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente aviso para la construcción:

1o. — Una porqueriza de cría.
2o. — Un laboratorio de Agrología (Chacra Experimental).
3o. — Provisión de postes, alambre tejido, portones, puertas, tranqueras, etc., para cercar las distintas secciones de la Chacra Experimental Anexa.

Los pliegos de condiciones y demás detalles se hallan en Secretaría a disposición de los interesados. La apertura de las propuestas correspondientes tendrá lugar el día 5 de Junio de 1922 a las 16 horas en el local de la Facultad, ante los interesados que concurran. — Corrientes, Mayo 1o. de 1922. — El Secretario.

v. 5 junio.

CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION

Llámase a licitación pública hasta las 14 horas del 6 de junio próximo, para la provisión de ropa y calzado para alumnos pobres de las escuelas de la Capital. Datos, en Dirección Administrativa (Rodríguez Peña 935).

El Secretario General.

v6 junio.

Llámase a licitación pública, hasta las 15 horas del 19 de junio próximo, para la adquisición del moblaje y material escolar de carpintería que se necesitará para atender la provisión general de las escuelas de la Capital, Territorios y Provincias (Ley 4874), durante el año 1923. Datos, en la D. Administrativa, Rodríguez Peña No. 935.

El Secretario General.

v19 Junio

HOSPITAL NACIONAL DE CLINICAS

Llámase a licitación pública hasta el día 8 de Junio del año de la fecha, a las 15 horas, para la provisión de pan, leche y manteca, harinas y fideos, carnes, pescados, combustible (leña y carbones), frutas y verduras, artículos de almacén (comestibles y bebidas), aves y huevos, algodón hidrófilo, gasa hidrófila, alcohol puro, lavado de ropas, telas y confecciones en blanco, ferretería, y bazar, jabón amarillo común y de Marsella, impresiones y artículos para radiografía y fotografía con destino al consumo de los meses de Julio, Agosto, Septiembre, Octubre, Noviembre y Diciembre del año 1922, del Hospital de Clínicas y la Maternidad "Pedro A. Pardo". Los pliegos de condiciones estarán a disposición de los interesados en la Administración del establecimiento, todos los días hábiles, desde las 12 hasta las 17 horas. Buenos Aires, 4 de Mayo de 1922. — La Dirección

v8 jun.

COLONIA NACIONAL DE ALIENADOS

Llámase a licitación pública para el día 14 de Junio del corriente año, a las 14 horas, para proveer a la Colonia Nacional de Alienados de: Harina de trigo, de primera, durante el tercer trimestre del año 1922. Tendrá lugar en el Hospicio de las Mercedes (Vieytes 301), de acuerdo con el pliego de condiciones que se encuentra a disposición de los Señores proponentes en la Secretaría de la Dirección de dicho Hospicio. Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. — El Director interino.

v- 14 junio

INSTITUTO NACIONAL DE CIEGOS

Llámase a licitación por el término de ocho días, a contar desde la fecha de su publicación en el Boletín Oficial, para la confección, incluso género de lo siguiente:

34 trajes para hombre, casimir obscuro: 22 trajes para niños de 13 a 14 años, pantalón corto, 20 trajes para niños de 9, 10, 11 y 12 años, pantalón corto; 6 docenas frazadas de lana para camas de una plaza. Las medidas de dichos uniformes deberán tomarse en este Establecimiento.

Las propuestas serán abiertas en el despacho del Señor Director, con intervención de la Dirección Administrativa del Ministerio de J. e I. Pública, el día 6 de Junio, a las 16 horas; y deberán ser presentadas en un todo de acuerdo con el decreto del 25 de Febrero de 1916. Los interesados pueden solicitar planillas y pliegos de condiciones en la Secretaría del Instituto, Rivadavia No. 6293.

Buenos Aires, 27 de mayo de 1922.

v6 jun.

Ministerio de Guerra

Llaman a segunda licitación pública para el día 20 de Junio próximo a

las 15 horas, para la provisión de 30.000 metros de paño kaki, para uniformes y 15.000 metros paño kaki para capotes tropa.

Por datos y pliegos de condiciones concurrir a la 4a División de esta Dirección General, cualquier día hábil de 9 a 18 horas, con excepción de los sábados que será de 9 a 12 — Paseo Colón 1407. — Fdo) Hermógenes Lucero. Tte. Coronel, secretario interino.

v 20 junio.

Dirección General de Ingenieros

Llámase a licitación pública por el término de treinta días a partir del día 26 del mes en curso inclusive, para la ejecución de las siguientes obras: dos cuarteles de Infantería, uno en la Ciudad de Gualeguaychú (Entre Ríos) y el otro en la Ciudad de Rosario (Santa Fe), de conformidad al Pliego de Condiciones, Lista de precios unitarios (Presupuestos) y Planos del ante proyecto respectivo, que podrán consultar los interesados en la IIa. División de ésta, Presidente José Evaristo Uriburu 965, todos los días hábiles de horas 12 a 18, a excepción de los Sábados que podrá hacerlo de 9 a 12; y en el Juzgado Federal de Rosario y Mayoría del Regimiento No. 10 de Infantería en Gualeguaychú, respectivamente, los correspondientes a cada Cuartel.

La apertura de las propuestas, que deberán ser entregadas dentro de sobre lacrado, escritas a máquina con el sellado correspondiente y acompañadas del certificado de depósito o garantía que estatuye la Ley; tendrá lugar en presencia de los interesados que concurran el día 30 de Junio del corriente año a la hora 16, simultáneamente en el Juzgado Federal de Rosario las relativas al Cuartel de esa Ciudad, y en la Dirección General de Ingenieros, Paraguay 2245, las del Cuartel a construirse en Gualeguaychú.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. —

v-5 julio.

Ministerio de Marina

Dirección General Administrativa

(Paseo Colón 1457)

Llámase a presentación de propuestas para el día 5 de Junio próximo hasta las 14.30 horas, para la provisión de pan, galleta y carne a la Armada, durante el segundo semestre del año en curso en las Zonas que a continuación se detallan: Carne: Capital, Río Santiago, Puerto Militar y Zárate. Pan: Capital, Río Santiago y Zárate. Galleta: División Suministros de esta Dirección.

Por datos, pliegos de condiciones, etc., recurrir a la División Compras.

E. 8 mayo v5 junio.

Ministerio de Obras Públicas

Llámase a licitación pública hasta el día 6 de Junio próximo a las 16 horas, para la provisión de artículos y materiales diversos, como ser, carbón de coke, pino blanco y tea, curvas de algarrobo, hierro viejo para fundición, útiles de escritorio, etc., etc., con destino al Depósito Central.

Las planillas y demás documentos pertinentes pueden ser solicitados todos los días hábiles, de 13 a 17, en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno 3o. piso.

Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — El inspector general.

v6 jun.

Llámase a licitación pública para el día 5 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de Trili a Colonia Santa Elvira, F. C. Pacífico, Gobernación de La Pampa.

Datos en el Juzgado Letrado de Santa Rosa de Toay y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 6 de 1922. E-6 mayo Nº 1574 v- 5 junio.

Obras Sanitarias de la Nación

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de cables y accesorios, destinados a las canalizaciones eléctricas subterráneas para la ampliación de las instalaciones de bombeo de la Capital Federal, de acuerdo con el pliego de condiciones y especificaciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles, de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el día 26 de Junio próximo, a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — A. J. Bosisio, prosecretario.

E. 26 mayo v25 junio.

Se llama a licitación para la construcción del puente suspendido rígido, sistema Giselard, sobre la Laguna Setubal, en Santa Fe, de acuerdo con los planos, presupuestos y pliegos de condiciones, que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 y en el Juzgado Federal de la ciudad de Santa Fe.

Las propuestas se presentarán en la Secretaría del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, Charcas 1840, antes de las 15 horas del día 19 de Junio próximo o en el Juzgado Federal de Santa Fe, hasta el día 12 del mismo mes.

Cada licitante presentará su propuesta en los formularios respectivos que se le entregarán, ofreciendo ejecutar la obra por una suma total y única, pagadera en efectivo, y acompañará a cada propuesta un sello de ($ 5 m|n), cinco pesos moneda nacional y un certificado de depósito hecho en dinero efectivo o en títulos Crédito Argentino Interno en el Banco de la Nación Argentina o en la Sucursal del mismo en Santa Fe a la orden del señor Presidente del Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación por una suma que represente el (1 o|o) uno por ciento del importe total de las obras según los presupuestos oficiales.

La apertura de las propuestas tendrá lugar en la ciudad de Buenos Aires, el día 19 de Junio próximo a las 15 horas en el Directorio de las Obras Sanitarias de la Nación, en presencia de los interesados que concurran al acto. — Buenos Aires, 16 de Enero de 1922. — L. Celasco, secretario.

v-17 jun.

Por disposición del Directorio, se llama a licitación pública para la provisión de la maquinaria para una usina hidroeléctrica y una sub-estación de transformación a instalarse en la ciudad de Catamarca, para el abastecimiento de energía destinada a luz y fuerza; de acuerdo con el pliego de condiciones que los interesados pueden consultar en la Dirección Técnica, calle Charcas 1840, todos los días hábiles de 13 a 17 horas.

Las propuestas deberán presentarse en la Secretaría del Directorio, y serán abiertas el 28 de Junio próximo a las 15 horas, en presencia de los interesados que concurran al acto

Buenos Aires, Marzo 23 de 1922

L. Celasco, secretario.

v-27 junio

Dirección General de Puentes y Caminos—Ley 5315

Llámase a concurso público para el día 17 de Julio próximo a las 15, para ofrecer tractores a ensayo, a fin de determinar el tipo más conveniente a adoptar para su adquisición.

Datos en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 18 de 1922.

v17 jun.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 40.25 metros cúbicos de madera dura para el cajón de los pilares y 236.96 metros cúbicos para los tramos del puente carretero a construirse sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922.

v-21 junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 21 de junio próximo, a las 15.15 horas, para adjudicar la ejecución de las obras en el terreno del puente carretero a construirse sobre el río Pasaje, en el camino de Salta a Tucumán, provincia de Salta.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922.

v21 Junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 5 de Junio próximo, a las 15,15 horas, para adjudicar la provisión de 170,73 metros cúbicos de madera dura con destino a las obras del puente sobre el Arroyo Saladillo, en el camino de Resistencia a Colonia Popular, territorio del Chaco.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

E-7 mayo Nº 1577 v-5 junio.

Llámase a licitación pública para el día 22 de Mayo próximo, a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación del camino de El Tío a Villa Concepción, F. C. Central Córdoba, Provincia de Córdoba.

Datos en el Juzgado Federal de Córdoba y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Llámase a licitación pública hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas, para adjudicar la provisión de 66.165 Ks. de cemento portland, con destino a las obras del puente del Portezuelo, en el camino de San Juan a Jachal, provincia de San Juan.

Datos en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.

v13 junio.

Llámase a licitación pública, hasta el día 13 de Junio próximo, a las 15 horas y 15 minutos, para adjudicar la provisión de 38.11 metros cúbicos de madera dura, con destino a las obras del puente sobre el arroyo Hollinado, en el camino de Tucumán a Catamarca, por Huacra.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.

v13 junio.

Llámase a licitación pública para el día 1º. de Junio próximo a las 15 y 15, para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de Moisés Villa a Colonia Raquel, Humberto 1º., Constanza y el Cementerio, F. C. P. de Santa Fe, Provincia de Santa Fe

Datos en el Juzgado Federal de Santa Fe y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos Reconquista 575

Dirección General, Mayo 3 de 1922.

E. 3 mayo Nº. 1565. v. 1º. junio.

Llámase a licitación pública para el día 1º. de Junio próximo a las 15 horas para la ejecución de las obras de reparación de los caminos de inmediato acceso a Domselaar, de Domselaar hacia la granja «La Monona», de Domselaar hacia Brandsen y de Domselaar hacia San Vicente, Provincia de Buenos Aires, F. C. Sud.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 3 de 1922.

E. 3 mayo Nº. 1563. v. 1º. junio.

Llámase a licitación pública hasta el día 1o. de junio próximo, a las 15.30 horas, para adjudicar la ejecución de las obras de construcción del puente carretero sobre el río Chico, frente a la ciudad de Jujuy.

Datos, en la Dirección General de Puentes y Caminos de la Nación, calle Reconquista 575.

Buenos Aires, mayo 3 de 1922.

v1o. junio.

Llámase a licitación pública para el día 27 de Junio próximo a las 15, para la ejecución de las obras sobre el terreno de dos puentes sobre el río Luján, y Arroyo Moyano, en el camino de M. J. García a Suipacha. F. C. Oeste, Provincia de Buenos Aires.

Datos en el Juzgado Federal de La Plata y en la Secretaría de la Dirección General de Puentes y Caminos, Reconquista 575.

Dirección General, Mayo 29 de 1922.

v27 jun.

Dirección General de Navegación y Puertos

Llámase a licitación pública hasta el día 23 de Junio a las 16 horas, para el suministro de 25.000 toneladas de carbón tipo "Cardiff".

El pliego de condiciones que sirve de base a la licitación, puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, Casa de Gobierno, 3er. piso, los días hábiles de 13 a 17.

Buenos Aires, 23 de Mayo de 1922. — El Inspector General.

v-23-junio.

Llámase a licitación pública para la provisión de quince boyas luminosas y piezas de repuesto.

El pliego de condiciones puede retirarse en la Inspección General de Máquinas y Materiales, (Casa de Gobierno 3er. piso).

Hasta el 30 de Mayo a las 15 horas, en que se efectuará su apertura.

E-16 mayo v-30 mayo.

DIRECCION GENERAL DE ARQUITECTURA

Llámase a licitación pública hasta el día 30 de Junio próximo, a las 16 horas, para la provisión de azulejos y cornisas con destino a la Escuela Insdustrial de la Nación.

Pliego de condiciones y bases en la Dirección General de Arquitectura, (Lima 287).

Buenos Aires, 31 de Mayo de 1922. —

v30 jun.

Edictos, Citaciones y Emplazamientos

Habiéndose presentado Doña Felisa Carmen Aicardi, en su carácter de hija legítima y única heredera del extinto capataz del Departamento de Obras Públicas, Don Gerónimo Aicardi, solicitando el subsidio que a los deudos de los empleados municipales fallecidos concede la Caja Municipal de Jubilaciones, Retiros y Subsidios, se cita, llama y emplaza, por el término de ocho días, contados a partir de la fecha de la primera publicación de este edicto, para que, los que se consideren con derecho sobre dicho subsidio se presenten a deducir sus acciones ante la Secretaría de la referida Caja, Corrientes 939, dentro del plazo indicado, bajo apercibimiento de liquidarse a favor de la peticionante. — Emilio P. Giacchino, secretario-jefe.

E- 22 mayo Nº10610 v-31 mayo.

Ministerio de Hacienda

Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones civiles

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión, Doña **Elena Masramon de Blanco**, por sí y sus hijos menores Doña Elena, Don Lorenzo Casimiro y Doña Alicia Leonor Blanco, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex Director Elemental adscripto a la Inspección General de Territorios, Don Salvador Blanco.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.

v7 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña **Carlota Filippi de Antexier**, por sí y sus hijos menores, Doña Amanda Ada Rosa, Don Erique Luis y Don Héctor Antexier, e. v., en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado del Ministerio de Agricultura, Don Manuel Antonio Antexier.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.

v7 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Marcos Alderete**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 4 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Guerrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar eso derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta **Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto** de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Rafael Maida**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 3 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 29 de 1922.

El Secretario.

v10 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Custodia Carosella**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 26 de 1922. — El secretario.

v5 jul.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando pensión Doña **Delfina Lobos de Villalobos**, en su carácter de viuda del ex jubilado, Don Juan Agustín Villalobos.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

v3 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña **Rosa Alcain de Soria** en su carácter de madre del ex empleado del Banco de la Nación, Don Carlos Jorge Soria.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

v3 jun.

Por el término de ocho días, a contar desde la fecha de la publicación de este aviso, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho, que se ha presentado ante esta Caja, solicitando acogerse a los beneficios del art. 51 de la ley 4349, Doña **María Fontella de Valino**, por sí y sus hijos menores Dora María Ester y Don Antonio Valino, en su carácter de viuda e hijos legítimos del ex empleado de Impuestos Internos, Don Antonio Valino.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — El secretario.

v3 jun.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **César Landa**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — El secretario.

v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don José Meloni, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Abril 27 de 1922. — El Secretario.

v5 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Teófilo Guerrero**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.

El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero don **Bernardino Soria**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba), a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 6 de 1922.

El Secretario.

v12 junio.

Por el término de treinta días a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles, en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don Félix Fabiani, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esq. Córdoba) a justificar ese derecho bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922.

El Secretario

v-22 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Angel Valeggiani**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que **fué** víctima el obrero Don **Juan Bautista Luciano de Grime**, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922. — El secretario.

v- 26 junio

Por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación de este edicto, se hace saber a todos los que tengan que alegar derecho a lo depositado en esta Caja Nacional de Jubilaciones y Pensiones Civiles en concepto de indemnización por el accidente de que fué víctima el obrero Don **Bonifacio** Baamonde, que deben apersonarse a la Sección Accidentes del Trabajo de la Institución (Ayacucho esquina Córdoba) a justificar ese derecho, bajo los apercibimientos a que hubieren lugar.

Buenos Aires, Mayo 19 de 1922.—El secretario.

v- 26 junio

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 12/922 o 765 A. o 263 R. o 30 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 12/922.

Marca A. K., número 6. 7. 2 cajones. vapor C. Gerolingh. paquete 2236, fecha de entrada Julio 6 de 1920.

Marca A. Mortank, número 1, 1 cajón. vapor C. Gerolingh, paquete 2235, fecha de entrada. Julio 6 de 1920.

Marca B. F. abajo Montevideo. número 942. 1 cajón. vapor Preddik paquete 2832. fecha de entrada, Septiembre 4 de 1920.

El Jefe.

v-2 junio.

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas correspondientes al Expediente No. 239 R o 196 R o 10 R, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro, dentro del término de cinco días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con el artículo 309 de las Ordenanzas:

Marca J. T. A., número 362|385, 391|4, 386|90, 354|6, 399|403, 395, 397|98, 396, 404|09, 334|53, 301|335. Total 101 cajones correspondientes al vapor Kromprinsessen Margareta, paquete 620, entrado al Puerto en Marzo 6 de 1920.

El Jefe.

v5 junio.

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital, D. Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías rezagadas que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente de rezagos Nº 10/922 o 763 A. o 231 R. o 23 R. que deben presentarse a esta Aduana, para su retiro dentro del término de 5 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las ordenanzas.

Legajo de Rezagos Nº 10/922.

Marca A. F., números 1/10. 10 cajones. tren. paquete 106, **fecha de**

entrada Diciembre 4 de 1919.

Marca O. M. S., número 1. 1 cajón, vapor Ré Vittorio, paquete 2831. fecha de entrada Diciembre 4 de 1920.

El Jefe.
v-2 junio.

—

Por disposición del Señor Administrador de la Aduana de la Capital. Don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan, y correspondientes al expediente Nº 326. 223 o 26. letra R. que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de cinco días de la fecha de publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el art. 309, de las Ordenanzas de Aduanas.

Marca Echevarría y Cía., sin número. 774 cajones. vapor Ha'bjor, paquete 3526. fecha de entrada Noviembre 8 de 1920.

El Jefe.
v-2 junio.

—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de las mercaderías que a continuación se detallan y correspondientes al Expediente número 1567 D o 1879 A bis o 20 D, que deben presentarse a esta Aduana para su retiro dentro del término de 15 días, a contar de la fecha de la publicación del presente.

Pasado dicho término, se procederá a la venta en pública subasta.

Marca P, sin número, 600 fardos, vapor Aihlard, paquete 500; fecha de entrada, Febrero 22 de 1921.

Marca S. abajo 1|1 F. 80, sin número, 150 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.

Marca S. abajo 2|4 F. 65, sin número, 150 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.

Marca Olivieri, sin número, 200 fardos, vapor Merak, paquete 665; fecha de entrada, Marzo 11 de 1921.

Marca L. abajo 3|4 F. 65, sin número, 100 fardos, vapor Bellatrice, paquete 876; fecha de entrada, Abril 1o. de 1921.

Marca D abajo 3|4 E. 50, sin número, 100 fardos, vapor Bellatrice, paquete 876; fecha de entrada, 1o. de Abril de 1921.

El Jefe.
v-14 junio.

—

Por disposición del señor Administrador de la Aduana de la Capital, don Guillermo Anzó Quintana, se hace saber a los dueños o consignatarios de la mercadería rezagada que a continuación se detalla y correspondiente al expediente de rezagos No. 277 o 465 R, legajo 69, año 1920, que deben presentarse dentro del término de 15 días de la publicación del presente aviso.

Pasado este término, la Aduana procederá de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 309 de las Ordenanzas.

Marca ASECO, abajo 1885 B. H.

El Jefe.
v-14 junio.

Ministerio de Justicia e Instrucción Pública

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza, por treinta días, a Juan Ruzzo, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Abril 28 de 1922. — David Uriburu, secretario.

E. 5 mayo Spp. No. 1611 v9 junio

—

Por disposición del señor Juez de Instrucción de la Capital Federal doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Juan Antonio Bilbao y Angel Maroni**, a fin de que dentro de dicho término, comparezcan a estar a derecho, en la causa que se les sigue por quiebra, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecieren.

Buenos Aires, 29 de Abril de 1922. — Ignacio Jorge Albarracín, secretario.

E. 5 mayo Spp. No. 1612 v9 junio.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Mariano Suárez**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1640 v26 jun.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a **Guillermo Southall**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1641 v26 jun.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Petrillo**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er, piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1642 v26 jun.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplace a **Adelaida Canevari de Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bjo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, piso 3o.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — H. E. González, secretario.

e26 may. s|pp. 1645 v1o. jul.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal Doctor Don José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, el acusado **Roque Marin**, por defraudación, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el mencionado delito, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso.

Buenos Aires, 18 de Mayo de 1922. — Juan C. Avila, secretario.

e26 may. s|pp. 1646 v1o. jul.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital, Doctor Arturo L. Domínguez, cítase a **Nicolás Moller**, para que dentro del término de treinta días, que comenzará a correr desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en el sumario que se le instruye por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, calle Lavalle y Uruguay.

Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Epifanio Sosa, secretario.

e26 may. s|pp. 1647 v1o. jul.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por treinta días, a **Luis Linares**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por quiebra culpable o fraudulenta, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.

Buenos Aires, Mayo 17 de 1922. — David Uriburu, secretario.

e26 may. s|pp. 1648 v1o. jul.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados **Francisco Bonanata y Amadeo Raimundo**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e27 may. s|pp. 1654 v3 jul.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Don Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a los procesados **Agustín Quaranta y Francisco Quaranta**, a fin de que comparezcan a estar a derecho en el sumario que se les sigue por el delito de violación de menores, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.

Local del Juzgado, Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.

Buenos Aires, Mayo 24 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.

e27 may. s|pp. 1655 v3 jul.

—

Por disposición del Señor Juez de Primera Instancia en lo Civil de la Capital de la República, Doctor Don Uladislao F. Padilla, se cita y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a todos los que se consideren con derecho a los bienes dejados por fallecimiento de Don **Luis Lorenzo Ferrero**, ya sean como herederos o acreedores, para que dentro de dicho término, comparezcan por ante su Juzgado y Secretaría del que suscribe a deducir sus acciones en forma, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 22 de 1922. — Ricardo Bollini, secretario.

e27 may. s|pp. 1653 v3 jul.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a los prófugos **Jesús Pérez y Ruperto Escarate**, (a) "El Ñato", a fin de que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se les sigue por extorsión y lesiones, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso, Talcahuano y Tucumán, Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 16 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

E. 20 mayo Spp. 1643 v26 junio

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo **Ignacio L. Sola**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, si no compareciera.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.

e20 may s|pp. 1644 v26 jun.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Ignacio C. Irigoyen, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Julio Maglio**, a fin de que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de estafa, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho si no compareciere dentro del término señalado. Local del Juzgado: Palacio de Justicia. Lavalle y Uruguay, ercer piso. — Horacio Ortiz Rosquellas, secretario.

e5 may. s|pp. 1613 v10 jun.

—

Por disposición del Sr. Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Dr. Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Tomás Chaine**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por lesiones, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.

Buenos Aires, Abril 20 de 1922. — Francisco Santa Coloma, Secretario.

E27 abril Spp. No. 1605 v1 junio.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente, a **Remigio Roig**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.

Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.

Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — Norberto E. Fernández, secretario.

e20 may. s|pp. 1636 v26 jun.

—

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de

treinta días a contar desde la primera publicación del presente, á **Pascual P. Luisi**, para que comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
E. 20 mayo. Spp. 1637 v26 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Alejo M. Etchebest**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por malversación de caudales públicos, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922.— N. E. Fernández, secretario.
e20 may. s|pp. 1638 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Doctor Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Jaime Krasoi**, para que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, 3er. piso, sobre Lavalle centro.
Buenos Aires, Mayo 15 de 1922. — N. E. Fernández, secretario.
e20 may s|pp. 1639 v26 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Antonio Suárez Pérez** para que dentro del plazo de treinta días que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 3 de 1922. — Francisco Santa Coloma, secretario.
e13 may s|pp. 1616 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal, de la Capital de la República Argentina, Doctor Lucas Luna Olmos, se cita, llama y emplaza a **Amadeo Giannattasio**, para que dentro del plazo de treinta días, que serán contados desde la primera publicación del presente, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por estafa, bajo apercibimiento, si así no lo hiciere, de ser declarado rebelde.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, Lavalle y Talcahuano, Piso 3o.
Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. — Héctor E. González, secretario.
e13 may. s|pp 1632 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Jaime Llavallol, se cita, llama y emplaza por **treinta días, a Víctor Antía**, para que dentro de dicho término, comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de declarársele rebelde y contumaz.
Buenos Aires, Mayo 5 de 1922. — David Uriburu, secretario.
e13 may. s|pp. 1633 v19 jun.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Doctor **Ricardo Ortiz de Rozas, se cita y** emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al procesado **Alberto Sánchez**, a fin de que comparezca a estar a derecho en el sumario que se le sigue por violación de menores bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.
Buenos Aires, Mayo 11 de 1922. — Arturo M. Castañeda, secretario.
Local del Juzgado: Palacio de Justicia, tercer piso, sobre Tucumán, al centro.
e13 may s|pp. 1631 v19 jun.

Por disposición del señor Juez Federal del Rosario, Dr. Juan Alvarez, se cita, llama y emplaza a los infractores a las leyes 8129 y 4707, que a continuación se expresan, para que dentro del término de treinta días, contados desde la primera publicación del presente, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes si no comparecen:
Chanquía Eugenio P., clase 1903 m. 2163, D. M. 33.
Adre Nicasio, clase 1902, m. 2088, D. M. 33.
Marchese Enrique, clase 1900, D. M. 33.
Silva Alberto C., clase 1899, D. M. 33.
Lo que se hace saber a sus efectos.
Secretaría, Rosario, Abril 19 de 1922. —Jorge García González, Secretario.
E26 abril Spp. No. 1604 v31 mayo.

Por disposición del Señor Juez de Instrucción de la Capital Federal, Dr. José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Darío Guerrero**, a fin de que dentro dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por homicidio, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.
Buenos Aires, 12 de Mayo de 1922. —Ignacio Jorge Albarracín, secretario.
E. 15 mayo Spp. 1634 v20 junio.

Por disposición del señor Juez de Instrucción en lo Criminal, Doctor Arturo L. Domínguez, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, a **Enrry Segetik, Audor Meriguel, Juan Carlos Martínez, Carmen Fuentes, Mariana Mercado, Dorotea Valdez, Manuel Reslan, Ernesto Hahn** por hurto; **Sebastián Luca**, por disparo de arma de fuego: **Arnaldo Ginefra, José Santos o Antonio Romanelli o Romanello**, por estafa; **Marco Melman**, por defraudación; **Mariano Ferrer y Amadeo Genovese**, por quiebra y **Pedro Ignacio Adrogue o Adrove** por infracción a la Ley número 9143 y defraudación; para que dentro de dicho término comparezcan ante este Juzgado, Secretaría autorizante, a estar a derecho en sus respectivas causas, bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes.
Buenos Aires, Abril 26 de 1922. — Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso, sobre Lavalle. — Germán F. Blaksley, secretario.
e-may 2 s|pp. 1606 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel **P. Malbrán**, se cita, llama y emplaza **por el** término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Antonio Ercolani**, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no comparecire.
Buenos Aires, Abril de 1922. — M. Frías Padilla, secretario.
e-may 2 s|pp. 1607 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción, Doctor José Antonio de Oro, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente, a Atilio Esgrolini, a estar a derecho en la causa que se le sigue por hurto, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.
Buenos Aires, 28 de Abril de 1922. — Ignacio J. Albarracín, secretario.
e-may. 2 s|pp. 1608 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal, Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a **Peded Ortega**, para que comparezca dentro de dicho plazo a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de robo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si así no lo hiciere. Local del Juzgado. Palacio de Justicia. Tercer piso. Talcahuano y Tucumán. Secretaría del Doctor Alfredo Barrionuevo.
Buenos Aires, Abril 29 de 1922. — Alfredo Barrionuevo, secretario.
e-may. 2 s|pp. 1610 v-jun. 6

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Doctor Manuel P. Malbrán, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días a contar desde la primera publicación del presente a José Piccafuga, para que dentro de dicho plazo comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde sino compareciere.
Buenos Aires, Mayo 9 de 1922.—M. Frías Padilla, Secretario.
E 10 mayo S.p.p. No 1611 v-14 junio

Por disposición del Señor Juez de Instrucción en lo Criminal de la Capital Federal Dr. Arturo L. Domínguez, a cargo interinamente del Juzgado del Dr. Enrique Escalante Echagüe, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la primera publicación del presente, al prófugo José Costa, a fin de que dentro de dicho término comparezca a estar a derecho en la causa que se le sigue por el delito de defraudación, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no compareciere.—Buenos Aires, Mayo 6 de 1922. Jacinto A. Malbrán, Secretario. Local del Juzgado: Palacio de Justicia, piso 3o. Lavalle al centro.
E. 10 mayo. Spp. 1615 v14 junio.

Ministerio de Marina

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.-2472, se cita, llama y emplaza, por el término de treinta días, a contar de la fecha de publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a la canoa "Angela Picaluga", matrícula 13743, hallada abandonada en la playa del Río de la Plata, cuyas dimensiones y características, son las siguientes:
Eslora 7.10 metros, manga 1.76 metros y puntal 0.52 metros. Casco de cedro, construcción lisa, dos proas cuadradas y sin bancadas.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 18 de 1922. — Pedro P. Ungaro, Ofic. 1o.

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente M. 1789 c. a., se cita, llama y emplaza por el término de quince días a contar desde la publicación del presente edicto a todos los que se interesen por la extracción total del Transporte de la Armada Nacional "Piedrabuena", a pique en el Puerto de Río Grande (Tierra del Fuego), cuyas características y dimensiones son las siguientes: Eslora 43.50 metros, manga 7.62 metros y puntal 5.40 metros. Tonelaje de desplazamiento 550 toneladas, casco de acero.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, con manifestación de los elementos que posean para llevar a cabo el trabajo y demás detalles que fueran necesarios.
Buenos Aires, Mayo 12 de 1922. — Pedro P. Ungaro, oficial primero.
v- 5 junio

Por disposición del Sr. Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J. 15.998, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número de matrícula, hallada abandonada el día 10 de Noviembre del año ppdo. a la altura del Km. 20 del canal de acceso al Puerto de la ticas son las siguientes:
Eslora, 4 metros, manga 1.45 metros y puntal 0.40 metros. Pintada exteriormente de blanco e interiormente de blanco y verde, casco de pino de tea, con castillete, dos bancadas transversales y una circular a popa y cuatro toleteras.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar us acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 261, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, mayo 1o. de 1922. — A. B. Nieva, Oficial Mayor.
v8 junio.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente S. 1723, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar desde la publicación del presente edicto, al Señor **Julio Bruck** o a la persona o personas que se consideren con derecho a la propiedad del bote denominado "Soy de mi dueño", antes "Tero" inscripto en el Registro especial de Yachts de la Oficina de Matrículas de esta Repartición bajo el número 465.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281 bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.
Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.
v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet en el expediente E. 16247, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días contados desde la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a una canoa sin nombre ni número, de matrícula, hallada abandonada por el vecino Alejo Benítez, domiciliado en Esquina, en el Arroyo Sauce, jurisdicción de la Subprefectura local, cuyas dimensiones y características son las siguientes:
Eslora: 6.80 mts., manga 1.70 mts. y puntal 0.61 mts. Tiene 14 pares de curvas de algarrobo, forro de cedro, popa de espejo y proa derecha.
Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado, a entablar sus

acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 10 de 1922. — A. B. Nieva, oficial mayor.

v20 jun.

Por disposición del Señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente J.3225, carpeta verde, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la fecha de esta publicación, a todos los que se consideren con derecho a un bote, hallado en las aguas del Río de la Plata, frente a Quilmes, por el pescador Juan Gómez Castro, y cuyas dimensiones y características son las siguientes: Eslora 4.05 metros, manga 1.65 y puntal 0.50 metros. Construído en madera de pino, con tres bancadas y otra circular a popa, de cuatro toleteras, pintado de plomo claro por dentro, borda rojo, el casco de plomo claro y fondo rojo. Desde la borda de babor hasta la roda está roto.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, oficial mayor.

v. 1o. julio.

Por disposición del señor Prefecto General Marítimo, Contraalmirante Juan I. Peffabet, en el expediente P. 9391, se cita, llama y emplaza por el término de treinta días, a contar de la publicación del presente edicto, a todos los que se consideren con derecho a las siguientes canoas, depositadas en la Subprefectura de Posadas, de las dimensiones y características que a continuación se expresan:

"3", eslora 5.20 m., manga 1.30, puntal 0.46 mt.; "5", eslora 7, manga 1.50, puntal 0.60; "6", eslora 9.00, manga 1.30, puntal 0.50; "4", eslora 5.00, manga 1.30, puntal 0.46, y "La Simpática", eslora 5.20, manga 1.30 y puntal 0.46. Estas canoas son todas de casco de madera de construcción lisa, fondo plano y su estado de conservación es malo.

Los interesados deberán presentarse dentro del plazo fijado a entablar sus acciones en forma, por ante la Prefectura General Marítima, Reconquista 281, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por derecho.

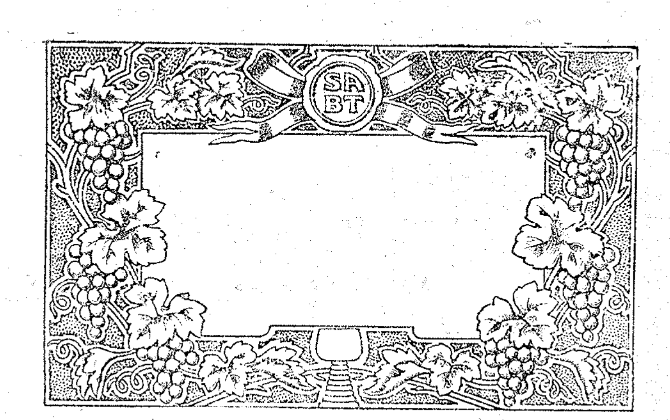
Buenos Aires, Mayo 23 de 1922. — A. R. Nieva, Oficial Mayor.

v. 1o. julio.

PATENTES DE INVENCION Y MARCAS DE FÁBRICA DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA, OFICINA DE

Ministerio de Agricultura

Acta Nº 66088.



Febrero 25 de 1919. — Sociedad Anónima Bodegas «Tesoro». — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohól, de la clase 23. (Substituída). — Aviso Nº 3143.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 79630

TRADE
G.H.
MARK

Enero 11 de 1921. — Guisasola Hnos. y Cía. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares; de la clase 11. (Modificada). — Aviso Nº 3069.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 82854



Julio 13 de 1921. — Arnoldo Eichenberger. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. (Substituída). Aviso Nº 2948.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 82955.



Julio 19 de 1921. — B. Varela y Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. (Substituída). — Aviso Nº 3185. E-31 mayo v-5 junio.

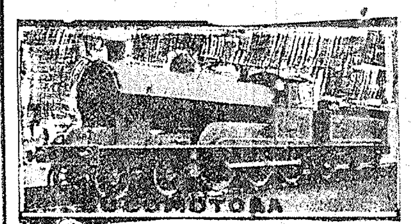
Acta Nº 83143.



Julio 29 de 1921. — B. Varela y Cía. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. (Substituída). — Aviso Nº 3186.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 83502



Agosto 22 de 1921. — Vigani y Cía. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cerrajería, quincallería, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, tonelería, marcos y varillas, cestería de la clase 10. — Aviso Nº 1721.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84766

DERMIS

Noviembre 8 de 1921. — Droguería Americana, Soc. Anónima Cooperativa Ltda. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3108.

E-31 mayo v-5 junio.

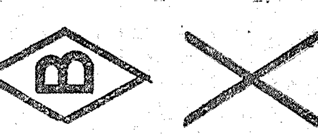
Acta Nº 84767

LAFAME

Noviembre 8 de 1921. — Carlos Lloveras. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3112.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84768



Noviembre 8 de 1921. — National Tube Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2956.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84769

"DBX"

Noviembre 8 de 1921. — National Tube Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2955.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84770



Noviembre 8 de 1921. — American Sheet y Tin Plate Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 2957.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84771.

LEADITE

Noviembre 8 de 1921. — The Leadite Company. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 2951.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84772.



Noviembre 8 de 1921. — Feeney y Cía. — Para distinguir hormiguicidas en general, de la clase 1. — Aviso Nº 2953.

E-31 mayo v-5 junio.

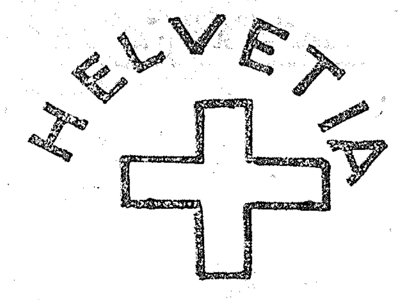
Acta Nº 84773

«LA CARMELA»

Noviembre 8 de 1921. — José Luis Conde. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería pasamanería bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 2952.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84774



Noviembre 8 de 1921. — G. H. Rubinstein. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino, de la clase 8 — Aviso Nº 2951.

E-31 mayo v-5 junio.

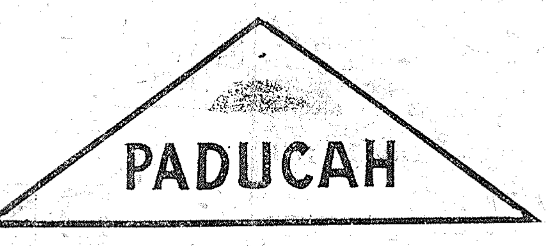
Acta Nº 84775.

"BRUNORI"

Noviembre 8 de 1921. — Rafael Brunori. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería; de la clase 5 — Aviso Nº 2950.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84776.



Noviembre 8 de 1921. — Paducah Cooperange Company. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura, piscicultura, lechería, vitivinicultura, y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 2919.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84777





E

Noviembre 8 de 1921. — Carrera, Vá y Dominicis. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3070.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84778.



Noviembre 8 de 1921. — Eugenia Lembeye. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3002.

E-31 mayo v-5 junio.

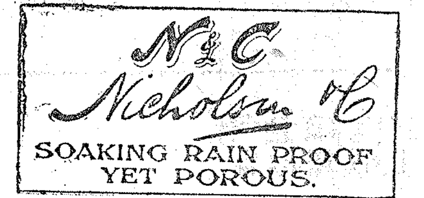
Acta Nº 84779



Noviembre 8 de 1921. — Nicholson's Raincoat Co., Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3109.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84780



Noviembre 8 de 1921. — Nicholson's Raincoat Co., Limited. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso 3110.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84781

«BRAZILEROS»

Noviembre 8 de 1921. — Casaux Hnos. y Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. Aviso Nº 3120.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84782

«REINA DE ESPAÑA»

Noviembre 8 de 1921. — Villamil, Balbín & Cía. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3106.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84783



Noviembre 8 de 1921. — Dexter Folder Company. — Para distinguir máquinas para plegar papel, máquinas para alimentar, máquinas de imprimir, máquinas para cortar papel y máquinas para insertar páginas; todo en conexión con máquinas de imprimir; de la clase 18. — Aviso Nº 3113.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84784.



Noviembre 8 de 1921. — Pró Hermanos y Damián A. Barbato. — Para distinguir: Aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3118.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84785.



Noviembre 8 de 1921. — Pró Hermanos y Damián A. Barbato. — Para distinguir: Aceites comestibles en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3119.

E-31 mayo v-5 junio.

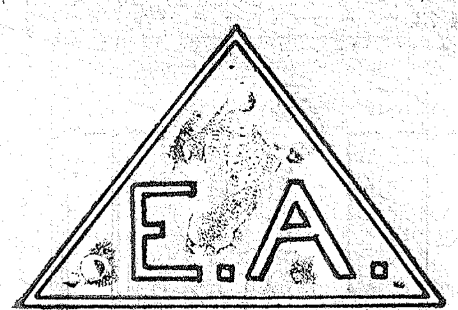
Acta Nº 84786



Noviembre 8 de 1921. — E. A. Anderson. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3116.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84787



Noviembre 8 de 1921. — E. A. Anderson. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes, artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3117.

E-31 mayo v-5 junio.

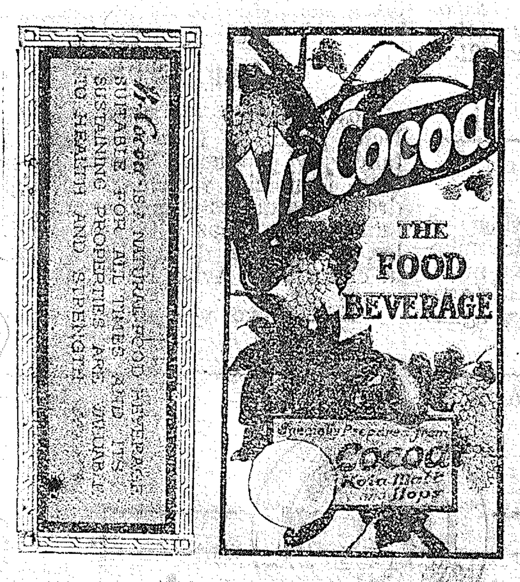
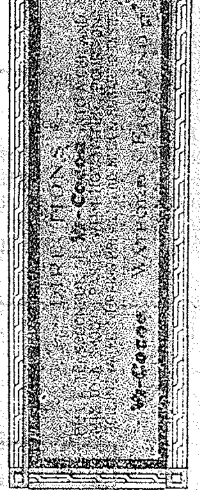
Acta Nº 84788

« TALCROM »

Noviembre 8 de 1921. — E. A. Anderson. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura, apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3115.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84789.

Noviembre 8 de 1921. — Freeman's Foods Limited. — Para distinguir: Un producto alimenticio de la clase 22. — Aviso Nº 3114.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84790.

"Söhnlein Rheingold"

Noviembre 9 de 1921. — Hermann Grunwald. — Para distinguir: Vinos espumantes, de la clase 23. — Aviso Nº 3123.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84791.

"Steinhäger Urquell"

Noviembre 9 de 1921. — Hermann Grunwald. — Para distinguir: Ginebras, de la clase 23. — Aviso Nº 3122.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84792

DIANA

Noviembre 9 de 1921. — Hallé y Cia. — Para distinguir artículos de tocador y perfumería, de la clase 16. — Aviso 3101.

E-31 mayo v-5 junio.

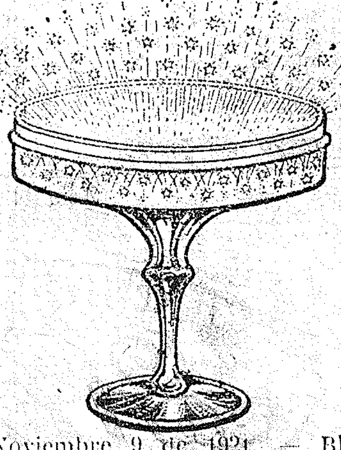
Acta Nº 84793

SPARKLING WINE

Noviembre 9 de 1921. — Blakey's Boot Protectors Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3130.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84794



Noviembre 9 de 1921. — Blakey's Boot Protectors Limited. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3131.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84795.



Noviembre 9 de 1921. — F. Gibils Juárez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3129.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84796.

« NEON »

Noviembre 9 de 1921. — Compañía Electro-Siderúrgica Dufour, Fischbach y Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3126.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84797

GLIMM

Noviembre 9 de 1921. — Compañía Electro-Siderúrgica Dufour, Fischbach & Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3127.

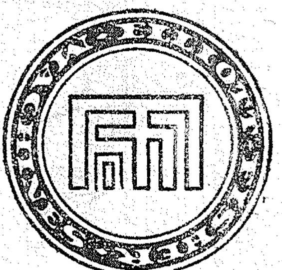
Acta Nº 84798

SCINTILLA

Noviembre 9 de 1921. — Compañía Electro-Siderúrgica Dufour, Fischbach & Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3128.

E-31 mayo v-5 junio.

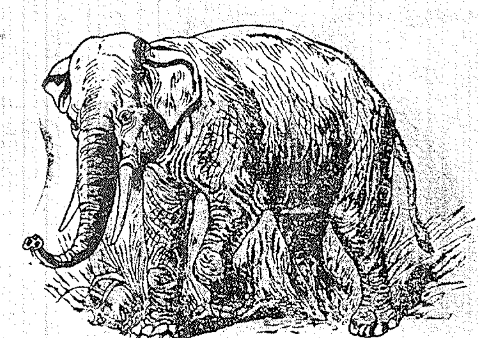
Acta Nº 84799



Noviembre 9 de 1921. — Elliot-Fisher Company. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3125.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84800.



ELEFANTE

Noviembre 9 de 1921. — Thomas J. Williams. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3134. E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84801.

FATERINE.

Noviembre 9 de 1921. — Vivian Eric Page. — Para distinguir: Substancias alimenticias para animales, de la clase 22. — Aviso Nº 3135.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84802

« EUBOOLITH »

Noviembre 9 de 1921. — Nic L. J. van Haaren Nzn. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales, en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3136.

E-31 mayo v-5 junio.

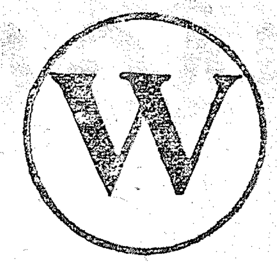
Acta Nº 84803

« LUDA »

Noviembre 9 de 1921. — Nic L. J. van Haaren Nzn. — Para distinguir confecciones calzados sastrería, sombrerería pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería perfumería, tafiletería, de la clase 16. — Aviso Nº 3137.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84804.



Noviembre 9 de 1921. — Walworth Manufacturing Company. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería, y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3138.

E-31 mayo v-5 junio.

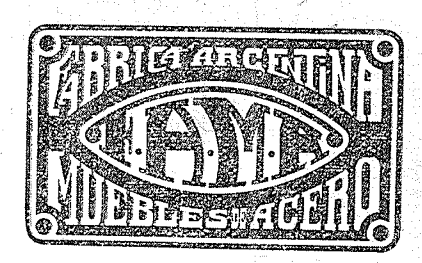
Acta Nº 84805.



Noviembre 9 de 1921. — Castellano, Rodríguez y Cía. — Para distinguir: Cafés, tés, yerbas, especies, chocolates, etc., de la clase 22. — Aviso Nº 3121.

E-31 mayo v-5 junio.

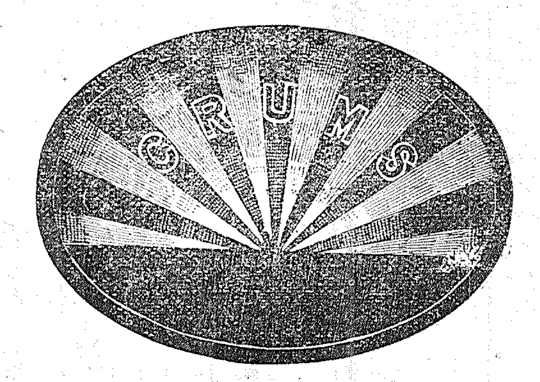
Acta Nº 84806



Noviembre 9 de 1921. — Máximo Hasenbalg. — Para distinguir muebles de acero comprendidos en la clase 13. — Aviso Nº 3132.

E-31 mayo v-5 junio.

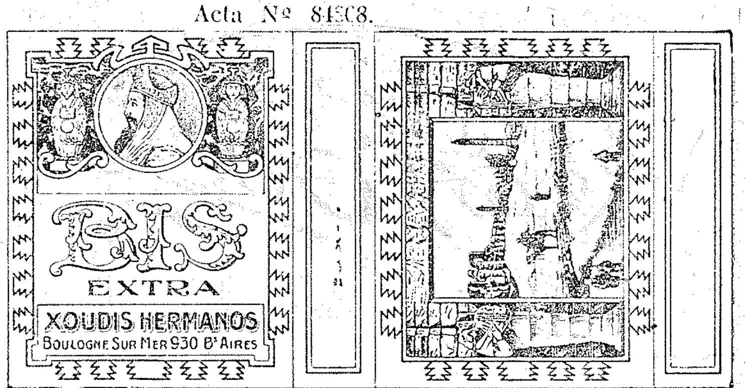
Acta Nº 84807.



Noviembre 9 de 1921. — The Calico Printers Association Limited. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 2886.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84808.



Noviembre 9 de 1921. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 2887.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84809.

«IBIS».

Noviembre 9 de 1921. — Xoudis Hermanos. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés, y artículos para fumadores; de la clase 21 — Aviso Nº 2888.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84810.

«HIDROCLORINA»

Noviembre 9 de 1921. Newbery & Rodríguez. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3133.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84811

«AVICULTOR»

Noviembre 9 de 1921. — Aníbal Della Rosa. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3139.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84812.



Noviembre 10 de 1921. — Santiago Maisonnave. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3141.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84813.



Noviembre 10 de 1921. — José Cerletti. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3141.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84814

«AMEG»

Noviembre 10 de 1921. — Federico Michaelis. — Para distinguir metales usados en las industrias, trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería; de la clase 4. — Aviso Nº 3150.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84815

«ITALIT»

Noviembre 10 de 1921. — Evans Thornton & Co. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura, edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3153.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84816



Noviembre 10 de 1921. — Sociedad Anónima «Cayetano Graziosi Jamones Fox». — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3146.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84817.



Noviembre 10 de 1921. — Sociedad Anónima «Cayetano Grazíosi Jamones Fox». — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración hidroterápia artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general lavado, lejivado y limpieza de ropa; de la clase 14. — Aviso Nº 3147.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84818.



Noviembre 10 de 1921. — Sociedad Anónima «Cayetano Grazíosi Jamones Fox». — Para distinguir: Jamones de la clase 22. — Aviso Nº 3148.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84819.

Noviembre 10 de 1921. — Sociedad Anónima «Cayetano Grazíosi Jamones Fox». — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3149.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84820.



Noviembre 10 de 1921. — A. R. Soler. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación, de la clase 22. — Aviso Nº 3001.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84821



Noviembre 10 de 1921. — Amery Massey Crosse. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3152.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84822

«OXILOL»

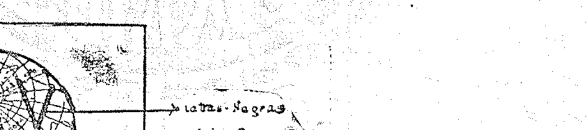
Noviembre 10 de 1921. — Vicente Scannapieco. — Para distinguir perfumería y artículos de tocador en general de la clase 16. — Aviso Nº 2889.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84823.

ADELA

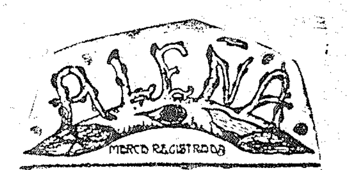
Noviembre 10 de 1921. — Sociedad Anónima Mosso Hnos. Ltda. — Para distinguir, substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3145.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84824.



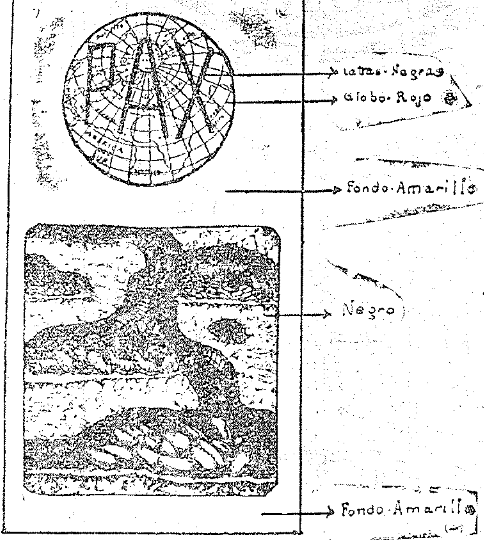
Noviembre 10 de 1921. — Bandy Cía. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3151.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84826



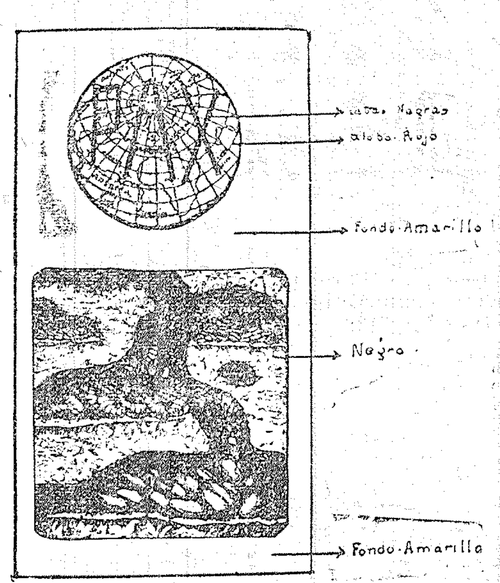
Noviembre 10 de 1921. — José Aleñá. — Para distinguir substancias vegetales, animales y minerales en estado natural o preparadas para uso en la manufactura edificación y uso doméstico y que no están incluídas en otras clases; de la clase 3. — Aviso Nº 3182.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84829.



Noviembre 14 de 1921. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas; de la clase 1. — Aviso Nº 3176.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84830.



Noviembre 14 de 1921. — Ricardo F. Gobbi. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3.77.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84831

LANGOSTA

Noviembre 14 de 1921. — Rosa Trelles de Mojares. — Para distinguir jabones, de la clase 14. — Aviso Nº 3178.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84832

«AEROPLANO»

Noviembre 14 de 1921 — Juan Paganotto. — Para distinguir bebidas en general, no medicinales, alcohólicas o no, alcohol, de la clase 23. — Aviso Nº 3181.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84833.

Noviembre 14 de 1921. — Manzitti Hnos. — Para distinguir: Yerbamate de la clase 22. — Aviso Nº 3183.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84834

REPUBLICA

Noviembre 14 de 1921. — Cabaut & Cía. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. — Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. Aviso Nº 3184.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84835

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir substancias químicas usadas en las industrias, fotografía, investigaciones científicas, en los trabajos agrícolas, de horticultura, substancias anticorrosivas, de la clase 1. — Aviso Nº 3160.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84836

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clasa 2. — Aviso Nº 3161.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84837

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir metales usados en las industrias trabajados o a medio trabajar, no comprendidos en otras clases. Productos de fundición, herrería y calderería, de la clase 4. — Aviso Nº 3162.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84838

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir instrumentos quirúrgicos, de medicina, de física matemáticas, científicos y veterinarios, menos los eléctricos, de la clase 6. — Aviso Nº 3163.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84839

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir instrumentos y aparatos musicales y sus accesorios. Música y aparatos tocadores automáticos, de la clase 7. — Aviso Nº 3164.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84840

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir relojería y cronometría. Joyas, metales y piedras preciosas, esmaltes, objetos de oro, plata y platino; de la clase 8. — Aviso Nº 3165.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84841

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir armería, explosivos, útiles y accesorios de caza y guerra, equipos militares, de la clase 11. — Aviso Nº 3166.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84842

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir máquinas, aparatos y elementos de transporte en general, partes de ellas y accesorios de la clase 12. — Aviso Nº 3167.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84843

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir mueblería, ebanistería decoración, tapicería, colchonería, carpintería de la clase 13. — Aviso Nº 3168.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84844

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir aparatos y artículos de calefacción, ventilación, iluminación, refrigeración, hidroterapia, artículos sanitarios, máquinas, aparatos y artículos para limpieza en general, lavado, levijado y limpieza de ropa, de la clase 14. — Aviso Nº 3169.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84845

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir telas y tejidos en general, tejidos de punto, mantelería, y lencería; de la clase 15. — Aviso Nº 3170.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84846

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería, sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería, paragüería, mercería, guantería, perfumería, talabartería; de la clase 16. — Aviso Nº 3171.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84847

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir caucho, goma, guttapercha en bruto y en toda forma de preparación y artículos fabricados con esa substancia, no ortopédicos, de cirugía o electricidad, de la clase 17. — Aviso Nº 3172.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84848

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir artículos y material de imprenta, librería, papelería, litografía, encuadernación, cartonería, enseñanza y dibujo. Artículos de escritorio, máquinas de escribir, calcular y de controlar. Tintas, de la clase 18. — Aviso Nº 3173.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84849

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir cueros y pieles sin preparar, preparados y manufacturados no incluidos en otras clases. Talabartería y lomillería. Baúles y artículos de viaje en general, de la clase 19. — Aviso Nº 3159.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84850

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir electricidad, maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3158.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84851

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir tabacos, cigarros y cigarrillos, rapés y artículos para fumadores; de la clase 21. — Aviso Nº 3174.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84852

«DOS MUNDOS»

Noviembre 14 de 1921. — J. Roger Balet. — Para distinguir máquinas y aparatos para la expulsión de líquidos langosticidas; cabezas de sifones y cápsulas metálicas para gases; comprimidos; trampas, ratoneras, aparatos para la destrucción de insectos y animales; chapas esmaltadas para revestimientos; materiales para odontología, dientes artificiales; preparados para la reparación de pneumáticos y rodados; preparaciones y elementos especiales para la inflación, elasticidad, relleno e inyección de pneumáticos, cámaras, llantas y cubiertas de ruedas; composiciones para aplicar a las pantallas y telones cinematográficos y sus análogos; de la clase 25. — Aviso Nº 3175.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84853.



Noviembre 14 de 1921. — Guillermo Padilla Limitada, Sociedad Anónima. — Para distinguir: Caña de toda clase, de la clase 23. — Aviso Nº 3189.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84854

DENTCLAIR

Noviembre 14 de 1921. — Société Anonime «Dentclair». — Para distinguir confecciones, calzados, sastrería sombrerería, pasamanería, bonetería, modas, puntillería, abaniquería paragüería mercería guantería, perfumería, tafiletería; de la clase 16. — Aviso Nº 3190.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84855

«OTORINA»

Noviembre 14 de 1921. — Pablo Caivano. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3191.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84856

ARUCO

Noviembre 14 de 1921. — Compañía Electro-Siderúrgica Dufour, Fischbach & Pereyra Iraola. — Para distinguir electricidad maquinaria, artefactos, aparatos y accesorios eléctricos para producir fuerza, calor y luz, telefonía, telegrafía y telegrafía sin hilos; de la clase 20. — Aviso Nº 3192.

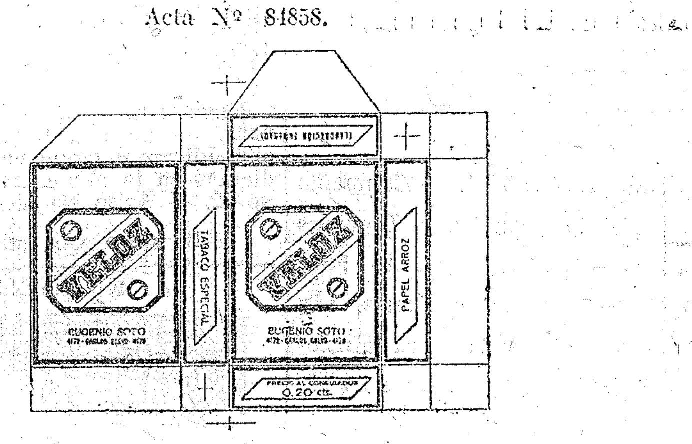
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84857.



Noviembre 14 de 1921. — Francisco Paludi. — Para distinguir: Quesos en general, de la clase 22. — Aviso Nº 3193.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84858.



Noviembre 14 de 1921. — Eugenio Soto. — Para distinguir: Cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 3196.
E-31 mayo v-5 junio.

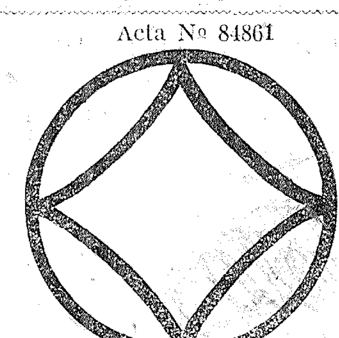
Acta Nº 84859.

Noviembre 14 de 1921. — Eugenio Soto. — Para distinguir: Cigarrillos en general, de la clase 21. — Aviso Nº 3197.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84860
« ERNANIN »

Noviembre 14 de 1921. — « Ultramar » Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waelge. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3194.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84861



Noviembre 14 de 1921. — « Ultramar », Sociedad Anónima de Comercio y Depósitos, antes Enrique Waelge. — Para distinguir máquinas y aparatos para toda clase de industrias, no comprendidas en otras clases, partes de las mismas, accesorios y complementos para bucear, filtrar. Máquinas, aparatos e implementos de agricultura, avicultura apicultura piscicultura, lechería, vitivinicultura y selvicultura, tonelería, de la clase 5. — Aviso Nº 3195.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84862
AGUILA



Noviembre 14 de 1921. — Temístocles Cantarella. — Para distinguir jabones en general, de la clase 2. — Aviso Nº 3200.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84863
« WEIBON »

Noviembre 14 de 1921. — Weigel, Bohnen & Cía. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3995.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84864
BRIX

Noviembre 14 de 1921. — E. Montagnac. — Para distinguir ferretería, cuchillería, pinturería, cabullería, cerrajería, quincallería, herrajes artículos de menaje, de bazar y hojalatería, cables no eléctricos, lonería, marcos y varillas, cestería, de la clase 10. — Aviso Nº 3141.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84865.



Noviembre 14 de 1921. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene: drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3187.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84866.

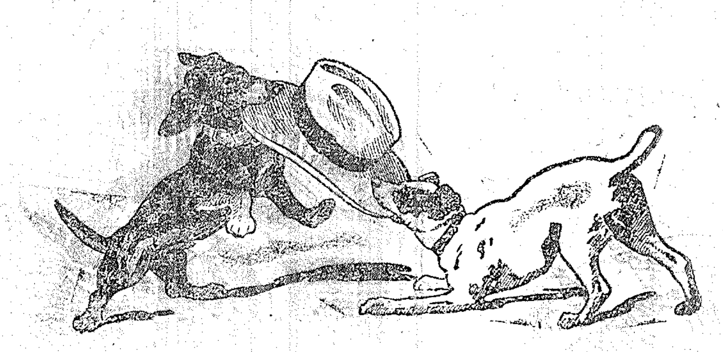


Noviembre 14 de 1921. — Badaracco y Bardin. — Para distinguir substancias alimenticias o empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3188.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84867
FORTALOL

Noviembre 14 de 1921. — Casasco Hnos. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico, de la clase 2. — Aviso Nº 3206.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84868.

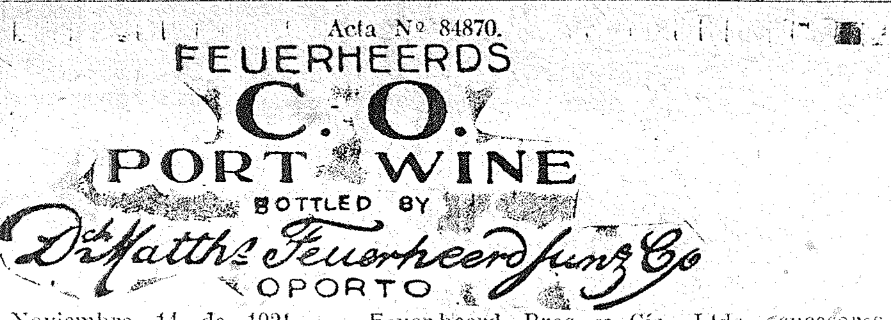


Noviembre 14 de 1921. — G. B. Borsalino fu Lazzaro y Cía. — Para distinguir: Sombrerería en general y sus accesorios, de la clase 16. — Aviso Nº 2890.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84869
RESTITI — RESISTO —
RESISTAM

Noviembre 14 de 1921. — G. B. Borsalino fu Lazzaro & Cía. — Para distinguir sombrerería en general y sus accesorios; de la clase 16. — Aviso Nº 2892.
E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84870.



Noviembre 14 de 1921. — Feuerheerd Bros y Cía. Ltda., sucesores de Deh Matths Feuerheerd Junior y Cía. — Para distinguir: Vinos, de la clase 23. — Aviso Nº 2891. E-31 mayo v-5 junio.

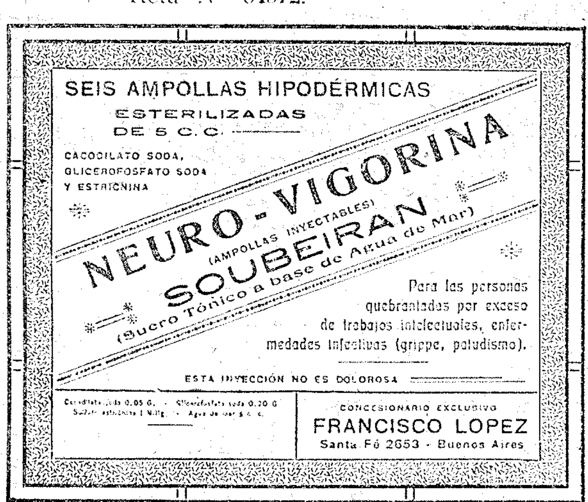
Acta Nº 84871.



CONCESIONARIO EXCLUSIVO PARA LAS REP. SUD AMERICANAS
FRANCISCO LOPEZ - SAN JOSE 841 BUENOS AIRES
En Venta en todas las Farmacias y Droguerías de las Rep. Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay y Brasil.

Noviembre 14 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir: Preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 3213. E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84872.



CONCESIONARIO EXCLUSIVO PARA LAS REP. SUD AMERICANAS
FRANCISCO LOPEZ - SANTA FE 2653 BUENOS AIRES
En Venta en todas las Farmacias y Droguerías de las Rep. Argentina, Uruguay, Chile, Paraguay y Brasil.

Noviembre 14 de 1921. — Francisco López. — Para distinguir: Preparaciones farmacéuticas y medicinales, de la clase 2. — Aviso Nº 3212. E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84873



Noviembre 14 de 1921. — Victoria Cicurel. — Para distinguir depilatorio; de la clase 16. — Aviso Nº 3211.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84874



Noviembre 14 de 1921. — M. Demedici. — Para distinguir substancias y productos usados en medicina, farmacia, veterinaria e higiene; drogas naturales o preparadas, aguas minerales y vinos y tónicos medicinales, insecticidas de uso doméstico; de la clase 2. — Aviso Nº 3210.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84875

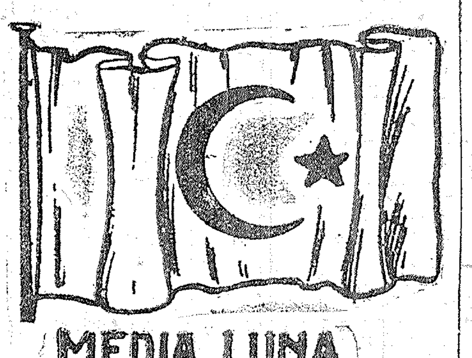


CHOCLO

Noviembre 14 de 1921. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba-mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes; de la clase 22. — Aviso Nº 3208.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84876



Noviembre 14 de 1921. — Compañía Mercantil y de Transportes Domingo Barthe, Sociedad Anónima. — Para distinguir yerba-mate, achicoria, tés, cafés y otras substancias para infusiones y bebidas calientes; de la clase 22. — Aviso Nº 3209.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84877



Noviembre 14 de 1921. — José Venosa. — Para distinguir substancias alimenticias e empleadas como ingredientes en la alimentación; de la clase 22. — Aviso Nº 3140.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84878



Noviembre 14 de 1921. — Staud & Cía. — Para distinguir broches de presión; de la clase 16. — Aviso Nº 3121.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84879

AFTOSAL

Noviembre 15 de 1921. — Andrés Luzio. — Para distinguir una sal para ganado; de la clase 22. — Aviso Nº 3157.

E-31 mayo v-5 junio.

Acta Nº 84880



Noviembre 15 de 1921. — Bidart, Miguez y Cía. — Para distinguir: Jabón común, de la clase 14. — Aviso Nº 3216.

E-31 mayo v-5 junio.

Rafael Ramos Mejía Comisario — José I. Maraspín Secretario

T. G. DE LA PENITENCIARIA